

Sistemas de Información

Febrero 2024

**Normas para el intercambio por transmisión telemática de la
declaración de estados financieros por CIRBE**

Manual de uso externo. V08.5

Número de registro 2013.05

Hoja de Control

Título	Normas para el intercambio por transmisión telemática de la declaración de estados financieros por CIRBE
Versión	08.5
Fecha	Febrero 2024

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01	Junio 2013	Creación del documento
02 a 02.8	Noviembre 2013 a marzo 2014	Adaptaciones a circular 5/2013, ampliaciones de información y correcciones de erratas
03 a 3.6	Enero 2015 a julio 2015	Adaptación a modificaciones en la circular, ampliación y adaptación de validaciones, supresión del T22 y cambios en calendarios
04 a 5.11	Septiembre 2016 a julio 2018	Ampliación de contenidos para incluir declaración de adjudicados, validaciones y corrección de erratas.
06.1 a 06.8	Julio 2018 a marzo 2020	Ampliación con validaciones de rechazo de FC202, ampliación de contenidos, adaptaciones a nueva circular, cambios en el modelo de datos de adjudicados, ampliaciones varias de contenidos y corrección de erratas
07	Abril 2020	Nuevas validaciones estado FC202
07.1	Diciembre 2020	Nuevas validaciones estado FC202
07.2	Abril 2021	Limpieza párrafos obsoletos. Inclusión de nuevos valores para FC202
07.3	Diciembre 2021	Ampliación de contenidos: validación R3243. Cambio L3055
08	Julio 2022	Separación de declaraciones de estados FI103
08.1	Julio 2022	Nuevos valores en atributo "Tipo de deterioro de valor"
08.2	Octubre 2022	Nuevas validaciones para "Tipo de deterioro de valor" y corrección de erratas.
08.3	Mayo 2023	Nuevos valores en atributo "Sector" y ampliación de longitud de registros proceso CRGLIS
08.4	Diciembre 2023	Corrección en validación L0075 y eliminación de validación L3022
08.5	Febrero 2024	Modificación de las validaciones R0081 y R0082 y

		corrección de erratas
--	--	-----------------------

ÍNDICE

- 1 *Introducción 14
- 2 Tipos de declaración y procesos 15
- 3 Recomendaciones a tener en cuenta en la declaración. 16
 - 3.1 Naturaleza y contenido de los campos. 16
 - 3.2 Formato y contenido de los de campos 16
 - 3.3 Declaración de los datos del grupo “variación en el mes” de los datos de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad 17
 - 3.4 Código de valor distinto de un código ISIN 18
 - 3.5 Contenido de Proceso en declaración de datos de adjudicados 18
 - 3.6 Declaraciones especiales en campos con formato de fecha 18
 - 3.7 Declaraciones especiales en campos de importe 18
 - 3.8 Declaraciones especiales en campos numéricos distintos de importe 19
 - 3.9 Declaraciones especiales en campos alfanuméricos sin lista de valores asociada 19
 - 3.10 Casos especiales en la declaración de adjudicados 19
 - 3.10.1 Vinculaciones que suponen traspaso de datos de unos adjudicados a otros en el periodo indicado en proceso 19
 - 3.10.2 Vinculaciones que suponen traspaso de datos de unos expedientes de adjudicación a otros en el periodo indicado en proceso 21
 - 3.11 Declaración y tratamiento de bajas de los datos de adjudicados declarados 23
 - 3.11.1 Comunicación de baja de relación de datos básicos que vinculan códigos: FBG010 23
 - 3.11.2 Comunicación de baja de expediente: FB1061 23
 - 3.11.3 Comunicación de baja de la relación entre el expediente de adjudicación y código de la operación: FB1062 23
 - 3.11.4 Comunicación de baja de la relación entre el expediente de adjudicación y activo adjudicado: FB1063 23
 - 3.11.5 Comunicación de baja de activo adjudicado, inmueble: FB1064 24
 - 3.11.6 Comunicación de baja de activo adjudicado, instrumentos de capital no cotizados: FB1065 24

- 3.11.7 Comunicación de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas declarados en registros F10622: FB1066 24
 - 3.11.8 Comunicación de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios y terrenos adjudicados en registros F10625: FB1067 24
 - 3.11.9 Comunicación reactivación de un expediente o activo adjudicado dado de baja: RB0001 24
 - 3.11.10 Comunicación de bajas de códigos de expediente de adjudicación 25
 - 3.11.11 Comunicación de bajas de vinculaciones entre activos adjudicados 25
 - 3.11.12 Comunicación de bajas de vinculaciones entre códigos de expediente de adjudicación 26
 - 3.11.13 Comunicación en el cierre de bajas de activos adjudicados 26
- 4 Intercambio lógico de información del sistema 28
- 4.1 Declaración de estados FI103 y FC202 28
 - 4.2 Declaración de estados FI 106, FI 142 29
- 5 Estructura lógica de los archivos de intercambio 31
- 5.1 Estructura lógica del archivo de declaración de datos básicos de activos adjudicados 31
 - 5.2 Estructura lógica del archivo de notificaciones sobre datos básicos de adjudicados 33
 - 5.3 Estructura lógica del archivo de declaración de datos dinámicos 34
 - 5.4 Estructura lógica del archivo de declaración de datos dinámicos de estados. 35
 - 5.5 Estructura lógica del archivo de notificaciones sobre datos dinámicos de estados 37
 - 5.6 Estructura lógica del archivo de incidencias detectadas en la declaración de estados. 39
 - 5.7 Estructura lógica del archivo de correcciones a datos de estados 40
 - 5.8 Estructura lógica del archivo de notificaciones desde el BdE a las entidades sobre las correcciones a datos de estados 42
- 6 Diseños físicos de los registros de los distintos procesos. 43
- 6.1 Diseño de los registros de datos básicos de estados. Proceso CRGEBE. 43
 - 6.1.1 Cabecera de la declaración de datos básicos: FI0000 43
 - 6.1.2 Registro de baja de datos básicos que vinculan códigos: FBG010 44
 - 6.1.3 Registro de baja del expediente de adjudicación: FB1061. 45

- 6.1.4 Registro de baja de la relación entre expediente de adjudicación y el activo adjudicado: FB1063. 46
- 6.1.5 Registro de baja de código de activo adjudicado declarado, inmuebles: FB1064 47
- 6.1.6 Registro de baja de la relación entre expediente de adjudicación y código de la operación: FB1062. 48
- 6.1.7 Registro de baja de código de activo adjudicado declarado, instrumentos de capital no cotizados: FB1065 49
- 6.1.8 Registro de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas en registros F10622: FB1066 50
- 6.1.9 Registro de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios y terrenos adjudicados en registros F10625: FB1067 51
- 6.1.10 Registro de datos básicos que vinculan códigos: FDG010 52
- 6.1.11 Registro de datos del expediente de adjudicación: F10611. 53
- 6.1.12 Registro de datos de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612. 54
- 6.1.13 Registro de datos básicos de inmuebles. Identificación: F10620. 55
- 6.1.14 Registro de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621. 57
- 6.1.15 Registro de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622 59
- 6.1.16 Registro de datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625. 61
- 6.1.17 Registro de datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630. 62
- 6.1.18 Registro de reactivación de un expediente o activo adjudicado: RB0001 63
- 6.1.19 Registro de finalización de la declaración de datos básicos de adjudicados: ZB9995 64
- 6.2 Diseño de los registros de notificaciones sobre la declaración de datos básicos de estados. Proceso CRGEBBS 65
 - 6.2.1 Cabecera del mensaje de notificación a la declaración de datos básicos: FI0000 65
 - 6.2.2 Registro de notificación de la baja de datos básicos que vinculan códigos: FBG010 66
 - 6.2.3 Registro de notificación de la declaración de baja del expediente de adjudicación: FB1061. 67
 - 6.2.4 Registro de notificación de baja de la relación entre expediente de adjudicación y código de la operación: FB1062. 68

- 6.2.5 Registro de notificación de baja de la relación entre expediente de adjudicación y el activo adjudicado: FB1063. 69
- 6.2.6 Registro de notificación de baja de código de activo adjudicado, inmuebles: FB1064. 70
- 6.2.7 Registro de notificación de baja de código de activo adjudicado, instrumentos de capital no cotizados: FB1065. 71
- 6.2.8 Registro de notificación de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas en registros F10622: FB1066. 72
- 6.2.9 Registro de notificación de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios y terrenos adjudicados en registros F10625: FB1067 73
- 6.2.10 Registro de notificación de datos básicos que vinculan códigos: FDG010 74
- 6.2.11 Registro de notificación de datos del expediente de adjudicación: F10611. 75
- 6.2.12 Registro de notificación sobre declaración de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612. 76
- 6.2.13 Registro de notificación sobre la declaración de datos básicos de inmuebles. Identificación: F10620. 77
- 6.2.14 Registro de notificación sobre la declaración de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621. 78
- 6.2.15 Registro de notificación sobre declaración de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622. 79
- 6.2.16 Registro de notificación sobre datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625. 80
- 6.2.17 Registro de notificación sobre declaración de datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630. 81
- 6.2.18 Registro de notificación sobre finalización de la declaración de datos básicos de adjudicados: ZB9995 82
- 6.3 Diseño de los registros de la declaración de datos de estados. Proceso CRGEDE 83
 - 6.3.1 Cabecera de la declaración de datos mensuales de los estados FI1032: datos de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad 83
 - 6.3.2 Registro de datos de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad FI1032 84
 - 6.3.3 Registro de comunicación de declaración de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad sin contenido ZF1032 85

- 6.3.4 Cabecera de la declaración de datos mensuales de los estados FI1033: datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad 86
- 6.3.5 Registro de datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad FI1033. 87
- 6.3.6 Registro de comunicación de declaración instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad sin contenido ZF1033 89
- 6.3.7 Cabecera de la declaración de datos mensuales de los estados FI1034: datos de otras operaciones con valores 90
- 6.3.8 Registro de datos de otras operaciones con valores FI1034. 91
- 6.3.9 Registro de comunicación de declaración de otras operaciones con valores sin contenido ZF1034 92
- 6.3.10 Cabecera de la declaración de datos trimestrales de inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas: F14200. 93
- 6.3.11 Registro de datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211. 94
- 6.3.12 Registro de datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212. 95
- 6.3.13 Registro de comunicación de finalización de la declaración de datos dinámicos de adjudicados ZD9991 96
- 6.3.14 Cabecera de la declaración de datos del estado FC 202: C2300. 97
- 6.3.15 Registro de datos de detalle de valores con código ISIN: C2301. 98
- 6.3.16 Registro de datos de detalle de valores sin código ISIN: FC2023. 101
- 6.4 Diseño de los registros de notificaciones sobre declaración de estados mensuales. Proceso CRGEDS. 104
 - 6.4.1 Cabecera del mensaje de notificaciones sobre datos mensuales de los estados FI1032: datos de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad 104
 - 6.4.2 Registro de notificación sobre la declaración de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad FI1032 105
 - 6.4.3 Registro de notificación sobre la declaración de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad sin contenido ZF1032 107
 - 6.4.4 Cabecera del mensaje de notificaciones sobre datos mensuales de los estados FI1033: datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad 108
 - 6.4.5 Registro de notificación sobre la declaración de datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad FI1033. 109
 - 6.4.6 Registro de notificación sobre la declaración de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad sin contenido ZF1033 111

- 6.4.7 Cabecera del mensaje de notificaciones sobre datos mensuales de los estados FI1034: datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad 112
- 6.4.8 Registro de notificación sobre la declaración de datos de otras operaciones con valores FI1034 113
- 6.4.9 Registro de notificación sobre la declaración de otras operaciones de valores sin contenido ZF1034 115
- 6.4.10 Cabecera del mensaje de notificaciones sobre datos trimestrales del estado FI142: F14200. 116
- 6.4.11 Registro de notificación sobre la declaración de datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211. 117
- 6.4.12 Registro de notificación sobre la declaración de datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212. 119
- 6.4.13 Registro de notificación sobre la declaración sobre comunicación de finalización de la declaración de datos dinámicos de adjudicados ZD9991 120
- 6.4.14 Cabecera de notificaciones sobre la declaración de datos del estado FC202: C2300. 121
- 6.4.15 Registro de notificación sobre la declaración datos de detalle de valores con código ISIN: C2301. 122
- 6.4.16 Registro de notificación sobre la declaración de datos de detalle de valores sin código ISIN: FC2023. 125
- 6.5 Diseño de los registros de correcciones. Proceso CRGECE. 128
 - 6.5.1 Cabecera de la entidad para el proceso de correcciones: MT000 128
 - 6.5.2 Registro de datos de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad FI1032. 129
 - 6.5.3 Registro de datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad FI1033. 131
 - 6.5.4 Registro de datos de otras operaciones con valores: FI1034. 133
 - 6.5.5 Registro de datos de detalle de valores con código ISIN: C2301. 134
 - 6.5.6 Registro de modificación de datos de detalle de valores sin código ISIN: FC2023. 138
 - 6.5.7 Cabecera de la declaración de correcciones a los datos trimestrales declarados en los estados F106 y FI142: TS000. 141
 - 6.5.8 Registro de rectificaciones de datos del expediente de adjudicación: F10611. 142
 - 6.5.9 Registro de rectificaciones de datos de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612. 143

- 6.5.10 Registro de rectificaciones de datos básicos de inmuebles. Identificación: F10620. 144
- 6.5.11 Registro de rectificaciones de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621. 146
- 6.5.12 Registro de rectificaciones de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622 148
- 6.5.13 Registro de rectificaciones de datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625. 150
- 6.5.14 Registro de rectificaciones de datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630. 151
- 6.5.15 Registro de corrección de datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211. 152
- 6.5.16 Registro de corrección de datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212. 154
- 6.6 Diseño de los registros de notificaciones sobre correcciones de datos de estados. Proceso CRGECS. 155
 - 6.6.1 Cabecera del mensaje de notificación: MT000. 155
 - 6.6.2 Notificaciones sobre correcciones de datos de detalle de valores con código ISIN: C2301. 156
 - 6.6.3 Notificaciones sobre correcciones de datos de detalle de valores sin código ISIN: FC2023. 160
 - 6.6.4 Notificaciones sobre corrección de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad FI1032. 164
 - 6.6.5 Notificaciones sobre corrección de datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad FI1033. 166
 - 6.6.6 Notificaciones sobre corrección de datos de otras operaciones con valores FI1034. 168
 - 6.6.7 Cabecera del mensaje de notificación sobre la declaración de modificación a los datos trimestrales declarados en los estados F106 y FI142: TS000. 169
 - 6.6.8 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos del expediente de adjudicación: F10611. 170
 - 6.6.9 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612. 171
 - 6.6.10 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos de inmuebles. Identificación: F10620. 172
 - 6.6.11 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621. 173

- 6.6.12 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622. 174
- 6.6.13 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625. 175
- 6.6.14 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630. 176
- 6.6.15 Registro de notificación sobre la corrección de datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211. 177
- 6.6.16 Registro de notificación sobre la corrección de datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212. 179
- 6.7 Diseño de los registros de notificaciones que dejan los registros pendientes de corrección. Proceso CRGLIS. 180
 - 6.7.1 Cabecera del mensaje: IN000 180
 - 6.7.2 Notificación de incidencias en la declaración de datos declarados sin datos adicionales: IN001. 181
 - 6.7.3 Notificación de incidencias en la declaración de datos declarados con datos adicionales: IN002. 183
 - 6.7.4 Notificaciones generales sobre las declaraciones de estados: IN003. 185
 - 6.7.5 Registro de notificaciones informativas de carácter general sobre el estado de las declaraciones de adjudicados: IN009. 186
 - 6.7.6 Registro de notificación de incidencias en la declaración de adjudicados sin datos adicionales: IN010. 187
 - 6.7.7 Registro de notificación de incidencias en la declaración de adjudicados con datos adicionales: IN011. 188
- 7 Validaciones sobre los datos declarados 189
 - 7.1 Validaciones formales sobre el mensaje que provocan rechazo 189
 - 7.2 Validaciones formales sobre los registros de valores que provocan rechazo 192
 - 7.2.1 * Validaciones sobre valores representativos de deuda: FI1032. 192
 - 7.2.2 * Validaciones sobre la declaración mensual de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad: FI1033. 197
 - 7.2.3 Validaciones sobre otras operaciones con valores: FI1034 203
 - 7.2.4 Validaciones sobre detalle de valores con código ISIN: C2301 206
 - 7.2.5 Validaciones sobre detalle de valores sin código ISIN: FC2023 213
 - 7.3 Validaciones sobre activos adjudicados o recibidos en pago de deudas que provocan rechazo. 222

- 7.3.1 Validaciones sobre el registro FBG010. 222
- 7.3.2 Validaciones sobre el registro FB1061. 223
- 7.3.3 Validaciones sobre el registro FB1062. 223
- 7.3.4 Validaciones sobre el registro FB1063. 223
- 7.3.5 Validaciones sobre el registro FB1064. 223
- 7.3.6 Validaciones sobre el registro FB1065. 223
- 7.3.7 Validaciones sobre el registro FB1066. 223
- 7.3.8 Validaciones sobre el registro FB1067. 224
- 7.3.9 Validaciones sobre el registro FDG010. 224
- 7.3.10 Validaciones sobre la declaración de datos básicos del expediente de adjudicación: F10611 225
- 7.3.11 Validaciones sobre la declaración de datos básicos de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612 226
- 7.3.12 Validaciones sobre la declaración de datos básicos de inmuebles. Identificación: F10620 227
- 7.3.13 Validaciones sobre la declaración de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621 229
- 7.3.14 Validaciones sobre datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622 234
- 7.3.15 Validaciones sobre datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625. 237
- 7.3.16 Validaciones sobre datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630. 239
- 7.3.17 Validaciones sobre registro de datos básicos de reactivación de un expediente o activo adjudicado dado de baja: RB0001 240
- 7.3.18 Validaciones sobre el registro ZB9995. 240
- 7.3.19 Validaciones sobre datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211. 241
- 7.3.20 Validaciones sobre datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212. 243
- 7.4 Validaciones que dejan a los registros de valores pendientes de corrección 244
 - 7.4.1 Comprobaciones sobre los registros mensuales FI1032, FI1033 y FI1034 244
 - 7.4.2 Comprobaciones sobre los registros mensuales FI1032: 245
 - 7.4.3 Comprobaciones sobre los registros mensuales FI1033: 246
 - 7.4.4 Comprobaciones sobre los registros mensuales FI1034: 247

- 7.4.5 Comprobaciones sobre detalle de valores con código ISIN: C2301 249
- 7.4.6 Comprobaciones sobre detalle de valores sin código ISIN: FC2023 252
- 7.4.7 Comprobaciones sobre la información del A1 y del C2301 256
- 7.4.8 Comprobaciones sobre la información del A1 y del FC2023 256
- 7.5 Validaciones que dejan a los registros de adjudicados pendientes de corrección 257
 - 7.5.1 Comprobaciones sobre la información del F10611 y del F10612 257
 - 7.5.2 Comprobaciones sobre la información del F10611 y del F10621 257
 - 7.5.3 Comprobaciones sobre la información del F10611 y de los módulos B2 y C1 257
 - 7.5.4 Comprobaciones sobre la información del F10612 y del F10620 257
 - 7.5.5 Comprobaciones sobre la información del F10612, F10620 y F10630. 258
 - 7.5.6 Comprobaciones sobre la información del F10620 y del F10621 258
 - 7.5.7 Comprobaciones sobre la información del F10620 y del F10622 258
 - 7.5.8 Comprobaciones sobre la información de los F10620 y F10625 259
 - 7.5.9 Comprobaciones sobre la información del FB1064, F10620 y F14211 259
 - 7.5.10 Comprobaciones sobre la información del FB1064 y del F14211 259
 - 7.5.11 Comprobaciones sobre la información del FB1064 y del F14212 260
 - 7.5.12 Comprobaciones sobre la información del FB1065 y del F14211 260
 - 7.5.13 Comprobaciones sobre la información del FB1065 y del F14212 260
 - 7.5.14 Comprobaciones sobre la información de los F10620, F10621 y F10622 260
 - 7.5.15 Comprobaciones sobre la información del F10620, F10621, F10622 y F10625 261
 - 7.5.16 Comprobaciones sobre la información del F10620 y F14211 261
 - 7.5.17 Comprobaciones sobre la información del F10620 y F14212 261
 - 7.5.18 Comprobaciones entre atributos del F10621 261
 - 7.5.19 Comprobaciones sobre la información del F10622 y F14211 261
 - 7.5.20 Comprobaciones sobre la información del F10630 y F14211 261
 - 7.5.21 Comprobaciones sobre la información del F10630 y F14212 262
 - 7.5.22 Comprobaciones sobre la información del F14212 263

- 8.1 Notificaciones sobre el mensaje 264
 - 8.2 * Notificaciones sobre los registros 265
 - 8.3 Notificaciones que dejan los registros pendientes de corrección 276
 - 8.4 Notificaciones informativas sobre el estado de las declaraciones y de los datos declarados 280
- 9 Vías disponibles para todos los intercambios de información. 283
- 9.1 Declaración de datos 283
 - 9.1.1 Editran 283
 - 9.1.2 ITW 283
 - 9.1.3 SWIFT 283
 - 9.2 Notificaciones del BdE sobre las declaraciones de datos 284
 - 9.2.1 Editran 284
 - 9.2.2 ITW 284
 - 9.2.3 SWIFT 284
- 10 ANEXO I. VALORES DE ATRIBUTOS 285
- 10.1 Tipo de producto 285
 - 10.2 Cotización 288
 - 10.3 Código ISIN 288
 - 10.4 Jerarquía del valor razonable 288
 - 10.5 Entidad depositaria 288
 - 10.6 Cartera contable 289
 - 10.7 Cartera prudencial 290
 - 10.8 Sector institucional de la contraparte de la operación 291
 - 10.9 Tipo de código que se vincula 294
 - 10.10 Tipo de vinculación 294
 - 10.11 Identificación del inmueble. Tipo de activo 294
 - 10.12 Activos no corrientes en venta/Activos no corrientes mantenidos para la venta 295
 - 10.13 Moneda 295
 - 10.14 Localización de la actividad (país de la operación) y País de residencia de la contraparte de la operación. 295

- 10.15 Ultima tasación completa. Visita al interior del inmueble 295
- 10.16 Ultima tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables 295
- 10.17 Datos de los edificios y elementos de edificios. Vivienda habitual del prestatario. 296
- 10.18 Ultima tasación completa. Método de valoración (valor). 296
- 10.19 Inmueble integrado por varias fincas 296
- 10.20 Ultima tasación completa. Conforme a la Ley del Mercado hipotecario. 297
- 10.21 Ultima tasación por métodos estadísticos. Método de valoración (valor). 297
- 10.22 Ultima tasación completa. Condicionantes. 297
- 10.23 Ultima tasación completa. Advertencias. 297
- 10.24 Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción 298
- 10.25 Fuentes de cargas 298
- 10.26 Datos de los edificios y elementos de edificios. Licencia 299
- 10.27 Datos del suelo urbano y urbanizable. Tipo de suelo 299
- 10.28 Datos del suelo urbano y urbanizable. Desarrollo del planeamiento. 300
- 10.29 Datos del suelo urbano y urbanizable. Sistema de gestión. 300
- 10.30 Datos del suelo urbano y urbanizable. Fase de gestión. 300
- 10.31 Datos del suelo urbano y urbanizable. Paralización de la urbanización. 301
- 10.32 Datos del suelo urbano y urbanizable. Proximidad respecto del núcleo urbano. 301
- 10.33 Datos del suelo urbano y urbanizable. Proyecto de obra 301
- 10.34 Datos del suelo urbano y urbanizable. Producto que se prevé desarrollar 302
- 10.35 Finca rústica con expectativas urbanísticas 302
- 10.36 Origen del inmueble 303
- 10.37 Inmueble disponible para la venta 303
- 10.38 Tipo de deterioro del valor 303
- 10.39 Método de evaluación del deterioro del valor 304
- 10.40 Estado de reestructuración o refinanciación y renegociación 304
- 10.41 Estado de cumplimiento del instrumento 304
- 10.42 Situación de impago del emisor/situación de impago del instrumento 304
- 10.43 Tipo de código 305

- 10.44 Estado del valor 305
 - 10.45 Estado de la entidad (emisor) 305
 - 10.46 Tipo de titulización de activos 306
 - 10.47 Tipo de preferencia del instrumento 307
 - 10.48 Categoría de la exposición 308
 - 10.49 Método de cálculo del capital con fines prudenciales 310
 - 10.50 Clasificación principal del activo 311
 - 10.51 Norma contable (tenedora) 314
 - 10.52 Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable) 314
 - 10.53 Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial) 314
 - 10.54 Situación geográfica de los activos de garantía 314
 - 10.55 Motivo de la baja 314
- 11 Juego de caracteres admitidos en el intercambio de información 315

1 *Introducción

Este documento recoge las normas para la transmisión por vía telemática de la información de valores propiedad de la entidad y otras operaciones con valores que son declarados al Banco de España, en adelante BdE, tal y como establece la Circular 1/2013, de 24 de mayo, en los estados FI 103 Detalle de valores, y FC 202 Detalle de valores con código ISIN. La forma de declarar a los emisores de los valores se recoge en la I.E. 2004.01 "Normas para la declaración de Información titulares de riesgos y de Personas". En este documento se recogerán también las validaciones que deben superar los datos declarados.

Los apartados nuevos o con modificaciones de esta versión con referencia a la anterior, han sido marcados con este color y el título precedido de un *. En el caso de modificaciones en textos ya existentes, estas han sido marcadas en turquesa y precedidos de **.

Es importante tener en cuenta que:

1. Las entidades declarantes serán responsables de la autenticidad de los datos declarados.
2. Como norma básica de funcionamiento, el BdE recibirá la información de las entidades declarantes y se la facilitará por transmisión telemática. Además, si varias entidades presentan sus declaraciones a través de una misma presentadora, les será enviada de la misma forma a través de ella.
3. Podrán declararse en un mismo archivo de intercambio de información los datos correspondientes a distintas entidades y distintas periodicidades (mensuales, trimestrales) siempre que correspondan a un mismo tipo de proceso. Para que una entidad pueda presentar los datos de otra, ambas deberán enviar previamente al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos del BdE la documentación requerida por el citado Departamento al efecto.
4. Además de Editran, se proporciona una interface web (ITW) para el envío de ficheros a los aplicativos del BdE que es sencilla y fácilmente accesible, siendo únicamente necesario un certificado válido para el BdE y una conexión a Internet, a la Red de servicios del BdE (RedBde) o a la Intranet Administrativa.
5. La transmisión telemática se desarrolla en la instrucción externa 2005.24 "Manual de uso para el intercambio telemático de archivos con el BdE y el uso de ITW en la instrucción externa 2010.06 "ITW - Manual de uso para el envío y recepción de ficheros".
6. Las entidades deberán implantar los procedimientos y programas informáticos que les permitan guardar la información que envían o transmiten al BdE de tal forma que puedan repetir, si fuera necesario, los envíos o transmisiones realizadas. hasta el mes siguiente al de su envío.
7. Las entidades tienen a su disposición la aplicación CRGWWW accesible desde la dirección https://aps.bde.es/crg_www. En ella se encuentran disponibles para su consulta y descarga de la relación de errores y textos asociados vigentes en el sistema.

Cuantas dudas puedan suscitarse en relación con esta instrucción, podrán consultarse en el Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos del BdE, cir.operaciones@bde.es y en el caso de aspectos informáticos, en el Departamento de Sistemas de Información, Unidad de Servicios de Regulación, a la dirección de correo cirbe.comunicacion.entidades@bde.es.

2 Tipos de declaración y procesos

Las declaraciones de datos de valores se efectúan en dos envíos, uno mensual y otro trimestral.

Las correcciones a dichas declaraciones son aperiódicas y se comunican para cada valor afectado.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD					
DECLARACIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	ENTRADA (E)	SALIDA (S1)	SALIDA (S2)
DATOS BÁSICOS DE ESTADOS	Declaración de datos básicos	Aperiódico	CRGEBE	CRGEBE	CRGLIS
DATOS DINÁMICOS DE ESTADOS MENSUALES	Declaración de estados mensuales	Mensual	CRGEDE	CRGEDS	CRGLIS
DATOS DINÁMICOS DE ESTADOS TRIMESTRALES	Declaración de estados trimestrales	Trimestral	CRGEDE	CRGEDS	CRGLIS
CORRECCIONES DE DATOS DE ESTADOS	Correcciones a una fecha de datos ya declarados	Aperiódico	CRGECE	CRGECS	CRGLIS

(E): Proceso de recepción de datos en el BdE.

(S1): Proceso de envío de respuestas individuales a registros/mensajes

(S2): Proceso de envío de listados con las incidencias encontradas en los procesos de depuración y cuadro de los datos declarados en los estados, requerimientos o recordatorios a las entidades

PROCESOS BdE.

CRGEBE: Declaración de datos básicos de estados.

CRGEBE: Notificación del BdE sobre la declaración de datos básicos de estados.

CRGEDE: Declaración de datos dinámicos de estados con distintas periodicidades.

CRGEDS: Notificación del BdE sobre la declaración de datos dinámicos de estados con distintas periodicidades.

CRGLIS: Informes de descuadres y/o incoherencias entre datos declarados en el mismo estado, en varios estados y entre datos de estados y módulos CIRBE.

CRGECE: Declaración de correcciones a los datos de estados de una fecha ya declarados.

CRGECS: Notificaciones del BdE sobre la declaración de correcciones a los datos de estados de una fecha ya declarados.

3 Recomendaciones a tener en cuenta en la declaración.

3.1 Naturaleza y contenido de los campos.

En aquellas ocasiones en las que el valor real de un campo definido como

- Numérico no tenga valor se debe cumplimentar con ceros.
- Obligatorio, numérico sin decimales y sin signo sea inferior o igual a cero se debe cumplimentar con 1.
- Opcional, numérico sin decimales y sin signo sea inferior a cero se debe cumplimentar con 0.
- Obligatorio, numérico con dos decimales, sea inferior a 0'01 se debe cumplimentar con 0'01.
- Opcional, numérico con dos decimales, sea inferior a 0'01 se debe cumplimentar con 0'00.
- Numérico sin decimales y sin signo sea superior al valor que se obtiene cumplimentado el dato con todo nueves, se debe cumplimentar con todo nueves.

3.2 Formato y contenido de los de campos

En las definiciones de los registros se han utilizado para definir los formatos las siguientes notaciones:

- X(...): Indica que el campo admite contenido alfanumérico y su longitud coincide con el número indicado entre paréntesis. Cuando el campo no tenga contenido significativo, deber estar cumplimentado con espacios.
- 9(...): Indica que el campo admite contenido numérico y su longitud coincide con el número indicado entre paréntesis.
Cuando el campo no tenga contenido significativo, deberá estar cumplimentado con ceros.
El contenido significativo del campo debe estar ajustado a la derecha y completado con ceros por delante hasta alcanzar la longitud máxima indicada.
- 9(..)V9(..): Indica que el campo admite contenido numérico y su longitud coincide con la suma de los números indicados entre paréntesis. Este campo tiene como parte entera la que está marcada en negrita y como parte decimal la que está en cursiva: **9(..)V9(..)**.
La V no ocupa espacio ni debe declararse, es una notación comúnmente utilizada para separar la parte entera de la parte decimal.
Para cada una de las partes numéricas es de aplicación lo indicado en el punto anterior.

Deben tener en cuenta que

1. La declaración del NIF, en cualquiera de los campos que lo permiten, debe ir precedida de ES.
2. Cuando el contenido del tipo de registro tenga 5 posiciones significativas, este valor se ajustará a la izquierda dejando un espacio al final del mismo.

3.3 Declaración de los datos del grupo “variación en el mes” de los datos de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad

Con carácter general, en la declaración de los valores representativos de deuda (FI1032) e instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad (FI1033), los datos del grupo “variación en el mes” (saneamientos directos, dividendos o intereses, compras, ventas o aportaciones para cubrir pérdidas) se deben declarar en el registro correspondiente a la combinación de valores de los campos “código del valor”, “localización de la actividad (país de la operación)”, “cartera contable” y “entidad depositaria” que correspondiese a los títulos en el momento anterior a la venta.

Cuando para un “código de valor” se hubieran vendido todos los títulos correspondientes a una combinación de valores de los campos “localización de la actividad (país de la operación)”, “moneda”, “cartera contable” y “entidad depositaria”, siempre que existan “saldos a final de mes” para ese mismo código de valor en otra combinación de valores de dichos campos (por ejemplo, porque los valores estén incluidos en otra cartera contable) los datos del grupo “variación en el mes” se deben declarar de la siguiente forma:

Grupo “Datos de los valores”: en los campos “Código del emisor”, “Código del valor”, “Tipo de producto”, “Localización de la actividad (país de la operación)”, “Moneda”, “Cotización”, “Cartera contable”, “Jerarquía del valor razonable” y “Entidad depositaria”, los valores que les hubieran correspondido en el momento anterior a la venta.

Grupo “Saldos a fin de mes”: en los campos “Nominal”, “Valor razonable”, “Importe en libros”, “Coste de adquisición”, “Nº de títulos” y “Porcentaje de participación en el capital (%)”, los importes mínimos permitidos según se indica en el apartado 2.1.

Grupo “Variación en el mes”: en los campos “Saneamiento directo de activos en el mes”, “Intereses cobrados en el mes”, “Dividendos devengados en el mes”, “Importe de las compras en el mes”, “Importe de las ventas en el mes” y “Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas en el mes”, los importes que correspondan a cada uno de ellas.

Cuando para un “código de valor” todos los datos del grupo “Saldos a fin de mes” sean cero, se deben declarar exclusivamente los campos “Código del emisor”, “Código del valor”, “Tipo de producto”, “Localización de la actividad (país de la operación)”, “Moneda”, “Cotización”, “Cartera contable”, “Entidad Depositaria”, “Saneamiento directo de activos en el mes”, “Intereses cobrados en el mes”, “Dividendos devengados en el mes”, “Importe de las compras en el mes”, “Importe de las ventas en el mes”, “Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas en el mes”. En este caso, en el campo “Cartera contable” se debe declarar el valor “ZZZ”.

Se recuerda que para un mismo “código de valor” se deben declarar tantos registros como sean necesarios por la combinación posible de valores de los campos “Localización de la actividad (país de la operación)”, “Cartera Contable”, “Moneda”, “Entidad depositaria” y “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.

3.4 Código de valor distinto de un código ISIN

Cuando el valor de Código ISIN sea "N", en el Código de valor debe declararse una clave que se utilice en la entidad para identificarlo internamente y que no tenga estructura de ISIN. Para que esta clave no sea rechazada por "parecer" un ISIN, se recomienda que sea un numérico o un alfanumérico de hasta 11 posiciones con el contenido ajustado a la izquierda.

3.5 Contenido de Proceso en declaración de datos de adjudicados

Los datos de adjudicados tienen una periodicidad trimestral. Por ello los valores admitidos en Proceso son AAAA03, AAAA06, AAAA09 y AAAA12 siendo AAAA un valor de año mayor o igual a 2016.

Fechas de			
Calendario	Proceso en dinámicos de operaciones	Proceso en básicos de adjudicados	Proceso en dinámicos de garantías
AAAA01	AAAA12	AAAA12 y AAAA03	AAAA12
AAAA02	AAAA01		
AAAA03	AAAA02		
AAAA04	AAAA03	AAAA03 y AAAA06	AAAA03
AAAA05	AAAA04		
AAAA06	AAAA05		
AAAA07	AAAA06	AAAA06 y AAAA09	AAAA06
AAAA08	AAAA07		
AAAA09	AAAA08		
AAAA10	AAAA09	AAAA09 y AAAA12	AAAA09
AAAA11	AAAA10		
AAAA12	AAAA11		

En estos casos, si Proceso no cumple con lo estipulado, se comunica la incidencia **RM012**.

3.6 Declaraciones especiales en campos con formato de fecha

En aquellos casos en que deban declararse en campos con formato fecha valores que representen carga inicial, dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

Carga inicial. No disponible: 11111111

No aplicable: 11111112

3.7 Declaraciones especiales en campos de importe

En aquellos casos en que deban declararse en campos de importe valores que representen, dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

No disponible: 989898989898

No aplicable: 909090909090

3.8 Declaraciones especiales en campos numéricos distintos de importe

En aquellos casos en que deban declararse en campos numéricos valores que representen dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

No disponible: 9898...9898 (las posiciones impares del dato rellenas de 9's y las impares de 8's empezando a contar por la izquierda)

No aplicable: 9090...9090 (las posiciones impares del dato rellenas de 9's y las impares de 0's empezando a contar por la izquierda)

3.9 Declaraciones especiales en campos alfanuméricos sin lista de valores asociada

En aquellos casos en que deban declararse en campos alfanuméricos, sin lista de valores posibles asociada, valores que representen dato no disponible o dato no aplicable, deben utilizarse los valores

No disponible: ZY2

No aplicable: ZZZ

En aquellos casos en que el campo a cumplimentar tenga más de tres posiciones, se ajustarán a la izquierda.

3.10 Casos especiales en la declaración de adjudicados

En los siguientes puntos, se recogen aclaraciones, pautas a seguir, etc... en algunas situaciones que por ser poco frecuentes no se ajustan a las generalidades del sistema.

3.10.1 Vinculaciones que suponen traspaso de datos de unos adjudicados a otros en el periodo indicado en proceso

Para "Tipo de código que se vincula" T42, se traspasan los datos básicos que existen en el BdE declarados para el valor indicado en "Código vinculado" al adjudicado indicado en "Código que se vincula" si "Tipo de vinculación" es:

Cambio de código por razones de gestión: T55

Fusión o traspaso de la actividad financiera: T59

Estas vinculaciones deben declararse con Proceso = trimestre al que pertenece el mes de calendario, y se hacen efectivas

Para T59: en el cierre de **operaciones** con Proceso = mes anterior al mes de calendario.

Para T55: en el cierre de **adjudicados** con Proceso = trimestre al que pertenece el mes de calendario – 1

En el caso de las fusiones o traspaso de la actividad financiera T59: cuando dos o más entidades se fusionan, el sistema traspasa los adjudicados de las entidades que desaparecen a la resultante. Para ello deben haber sido declarados los registros FDG010 que vinculan el adjudicado que desaparece indicado en el "Código vinculado" y el nuevo indicado en el "Código que se vincula". Así, se comprueba que

En aquellos casos que este G1 no haya sido declarado no se realizará el traspaso de datos y se avisa de esta situación con la incidencia **L1176**: Para el "Código de activo adjudicado" no existe G1 de tipo T59.

El adjudicado indicado en "Código vinculado" debe haber sido declarado previamente y no debe haberse solicitado su baja. En caso de no ser así no se realizará el traspaso de datos y se avisa

de esta situación con el código de incidencia **L1177**: El “Código de activo adjudicado” que se indica en “Código vinculado” no figura declarado en la CIR.

El adjudicado indicado en “Código que se vincula” no debe haber sido declarado previamente. En caso de no ser así no se realizará el traspaso de datos y se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1178** El “Código de activo adjudicado” que se indica en “Código que se vincula” figura declarado en la CIR.

Se rechazan las declaraciones de datos básicos para el mes $n + 1$ que declare la entidad absorbida comunicándose la incidencia **R2179**: Para las entidades afectadas por una fusión, no se admiten declaraciones de datos básicos para el mes de calendario.

En el caso de los cambios de código por motivos de gestión T55: cuando una entidad cambia el código de un adjudicado, el sistema traspasa los datos asociados al código que desaparece al código nuevo. Para ello deben haber sido declarados los registros DG010 que vinculan el adjudicado que desaparece indicado en el “Código vinculado” y el nuevo indicado en el “Código que se vincula”.

Así, se comprueba que

El “Código de adjudicado” indicado en “Código vinculado” debe haber sido declarado previamente y no debe haberse solicitado su baja. En caso de no ser así no se realizará el traspaso de datos y se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1146**: Para el “Código de adjudicado” que se indica no se traspasan los datos por no figurar declarado en la CIR.

El “Código de adjudicado” indicado en “Código que se vincula” no debe haber sido declarado previamente. En caso de no ser así no se realiza el traspaso de datos y se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1149**: Para el adjudicado que se indica no se traspasarán los datos por figurar previamente declarado en la CIR.

Además, en los dos tipos de vinculación (T55, T59) antes del proceso de cierre se realizan las siguientes comprobaciones:

El “Código de activo adjudicado” declarado como “Código vinculado” en un G1 con “Tipo de vinculación” T59, aparece en otros G1 con “Tipo de vinculación” T55 o T59 como “Código vinculado”. Se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1145**.

El “Código de activo adjudicado” declarado como “Código que se vincula” en un G1 con “Tipo de vinculación” T59, aparece en otros G1 con “Tipo de vinculación” T55 o T59 como “Código que se vincula”. Se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1148**.

El “Código de activo adjudicado” declarado como “Código vinculado” en un G1 con “Tipo de vinculación” T55, aparece en otros G1 con “Tipo de vinculación” T55 o T59 como “Código vinculado”. Se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1174**.

El “Código de activo adjudicado” declarado como “Código que se vincula” en un G1 con “Tipo de vinculación” T55, aparece en otros G1 con “Tipo de vinculación” T55 o T59 como “Código que se vincula”. Se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1175**.

Todos estos avisos, en caso de no haber sido atendidos antes del proceso de cierre, provocan el borrado de la vinculación errónea. Este borrado se comunica mediante la incidencia **L1115**.

Para comunicar que la vinculación ha sido aplicada se genera un mensaje **L1196**: Ha sido aplicada la vinculación de tipo T55 o T59 en la que intervenían los activos adjudicados que se indican

3.10.2 Vinculaciones que suponen traspaso de datos de unos expedientes de adjudicación a otros en el periodo indicado en proceso

Para "Tipo de código que se vincula" T41, se traspasan los datos básicos que existen en el BdE declarados para el valor indicado en "Código vinculado" al expediente adjudicado indicado en "Código que se vincula" si "Tipo de vinculación" es:

Cambio de código por razones de gestión: T55

Fusión o traspaso de la actividad financiera: T59

Estas vinculaciones deben declararse con Proceso = trimestre al que pertenece el mes de calendario, y se hacen efectivas

Para T59: en el cierre de **operaciones** con Proceso = mes anterior al mes de calendario.

Para T55: en el cierre de **adjudicados** con Proceso = trimestre al que pertenece el mes de calendario – 1

En el caso de las fusiones o traspaso de la actividad financiera T59: cuando dos o más entidades se fusionan, el sistema traspasa los expedientes de adjudicados de las entidades que desaparecen a la resultante. Para ello deben haber sido declarados los registros FDG010 que vinculan el expediente que desaparece indicado en el "Código vinculado" y el nuevo indicado en el "Código que se vincula". Así, se comprueba que

En aquellos casos que este G1 no haya sido declarado no se realiza el traspaso de datos y se avisa de esta situación con la incidencia **L1181**: Para el "Código de expediente de adjudicación" no existe G1 de tipo T59.

El "Código de expediente de adjudicación" indicado en "Código vinculado" debe haber sido declarado previamente y no debe haberse solicitado su baja. En caso de no ser así no se realizará el traspaso de datos y se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1182**: El "Código de expediente de adjudicación" que se indica en "Código vinculado" no figura declarado en la CIR.

El "Código de expediente de adjudicación" indicado en "Código que se vincula" no debe haber sido declarado previamente. En caso de no ser así no se realizará el traspaso de datos y se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1183** El "Código de expediente de adjudicación" que se indica en "Código que se vincula" figura declarado en la CIR.

Se rechazan las declaraciones de datos básicos para el mes $n + 1$ que declare la entidad absorbida comunicándose la incidencia **R2179**: Para las entidades afectadas por una fusión, no se admiten declaraciones de datos básicos para el mes de calendario.

En el caso de los cambios de código por motivos de gestión T55: cuando una entidad cambia el código de un expediente de adjudicación, el sistema traspasa los datos asociados al código que desaparece al código nuevo. Para ello deben haber sido declarados los registros DG010 que vinculan el expediente de adjudicación que desaparece indicado en el "Código vinculado" y el nuevo indicado en el "Código que se vincula".

Así, se comprueba que

El "Código de expediente de adjudicación" declarado como "Código vinculado" aparece en otros G1 con "Tipo de vinculación" T55 como "Código vinculado". Se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1150**.

El "Código de expediente de adjudicación" indicado en "Código vinculado" debe haber sido declarado previamente. En caso de no ser así no se realizará el traspaso de datos y se avisa de esta

situación con el código de incidencia **L1151**: Para el “Código de expediente de adjudicación” que se indica no se traspasan los datos por no figurar declarado en la CIR.

El “Código de expediente de adjudicación” indicado en “Código vinculado” no debe haber sido dado de baja. En caso de no ser así no se realizará el traspaso de datos y se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1152**: Para el “Código de expediente de adjudicación” que se indica no se traspasan los datos por no figurar declarado en la CIR.

El “Código de expediente de adjudicación” declarado como “Código que se vincula”, aparece en otros G1 con “Tipo de vinculación” T55 como “Código que se vincula”. Se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1153**.

El “Código de expediente de adjudicación” indicado en “Código que se vincula” no debe haber sido declarado previamente. En caso de no ser así no se realiza el traspaso de datos y se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1154**: Para el “Código de expediente de adjudicación” que se indica no se traspasarán los datos por figurar previamente declarado en la CIR.

Además, en los dos tipos de vinculación antes del proceso de cierre del periodo N se realizan las siguientes comprobaciones para el periodo N + 1

El “Código de expediente de adjudicación” declarado como “Código vinculado” en un G1 con “Tipo de vinculación” T59, aparece en otros G1 con “Tipo de vinculación” T55, T59 o T60 como “Código vinculado”. Se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1179**.

El “Código de expediente de adjudicación” declarado como “Código que se vincula” en un G1 con “Tipo de vinculación” T59, aparece en otros G1 con “Tipo de vinculación” T55, T59 o T60 como “Código que se vincula”. Se avisa de esta situación con el código de incidencia **L1180**.

Todos estos avisos, en caso de no haber sido atendidos antes del proceso de cierre, provocan el borrado de la vinculación errónea. Este borrado se comunica mediante la incidencia **L1115**.

Para comunicar que la vinculación ha sido aplicada se genera un mensaje **L1196**: Ha sido aplicada la vinculación de tipo T55 o T59 en la que intervenían los activos adjudicados que se indican

Para comunicar que la vinculación ha sido aplicada se genera un mensaje **L1197**: Ha sido aplicada la vinculación de tipo T55 o T59 en la que intervenían los expedientes de adjudicación que se indican

3.11 Declaración y tratamiento de bajas de los datos de adjudicados declarados

El BdE, en su proceso de cierre, procede a aplicar las bajas de los datos que ya no deban permanecer activos en el sistema. La entidad solicita al BdE, declarando los registros correspondientes, las bajas de

- Datos erróneamente declarados y que habían sido previamente aceptados
- Datos que por finalizar la operativa de negocio ya no deben ser declarados de nuevo

En ambas situaciones, la baja de los datos es comunicada a las entidades declarantes tal y como se especifica en los siguientes puntos.

Además, el BdE procede a eliminar de oficio aquellos datos que, tras haber avisado a la entidad declarante durante el periodo abierto, en el proceso de cierre que provocan inconsistencias incompatibles con la modelización establecida.

En los siguientes apartados se amplía la información sobre los efectos que tiene la declaración de los registros de baja habilitados y, en los casos en los que se desencadene actuación especial, cómo ésta es comunicada.

3.11.1 Comunicación de baja de relación de datos básicos que vinculan códigos: FBG010

Una baja de una relación de vinculación de códigos declarada por error puede ser retrocedida, anulándose así los efectos que desencadena, comunicándose un registro FBG010 antes de que se realice el cierre del proceso indicado en el registro de relación correspondiente.

3.11.2 Comunicación de baja de expediente: FB1061

La comunicación de la baja de un expediente de adjudicación mediante el registro **FB1061** implica la baja de todas las relaciones expediente – operación (declaradas con F10611) y todas las relaciones expediente - activo adjudicado (declaradas con F10612) que se hubieran declarado. Esta baja es efectiva en el cierre del proceso.

3.11.3 Comunicación de baja de la relación entre el expediente de adjudicación y código de la operación: FB1062

La comunicación de la baja de la relación entre el expediente de adjudicación y el código de la operación implica que, desde el periodo de declaración indicado en el propio registro, la operación queda desvinculada del expediente de adjudicación. Esta baja es efectiva en el cierre del proceso.

3.11.4 Comunicación de baja de la relación entre el expediente de adjudicación y activo adjudicado: FB1063

La comunicación de la baja de la relación entre el expediente de adjudicación y el activo adjudicado de la operación implica que, desde el periodo de declaración indicado en el propio registro, el activo queda desvinculado del expediente de adjudicación. Esta baja es efectiva en el cierre del proceso.

3.11.5 Comunicación de baja de activo adjudicado, inmueble: FB1064

La comunicación de la baja de un activo adjudicado que sea un inmueble implica que, para los siguientes periodos de declaración, respecto al indicado en el propio registro, no se deben declarar datos básicos ni dinámicos en los que figure este código de activo. Esta baja es efectiva en el cierre del proceso.

Si el **Motivo de la baja** es distinto de T88, la comunicación del FB1064 implica la baja de la relación entre el activo adjudicado y el expediente de adjudicación.

3.11.6 Comunicación de baja de activo adjudicado, instrumentos de capital no cotizados: FB1065

La comunicación de la baja de un activo adjudicado que sea un instrumento de capital no cotizado implica que, para los siguientes periodos de declaración, respecto al indicado en el propio registro, no se deben declarar datos básicos ni dinámicos en los que figure este código de activo. Esta baja es efectiva en el cierre del proceso

Si el **Motivo de la baja** es distinto de T88, la comunicación del FB1065 implica la baja de la relación entre el activo adjudicado y el expediente de adjudicación

3.11.7 Comunicación de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas declarados en registros F10622: FB1066

La comunicación de la baja de datos básicos complementarios declarados por error para los edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas, implica que estos datos son eliminados para el periodo de declaración indicado en el propio registro. Esta baja es efectiva en el cierre del proceso.

3.11.8 Comunicación de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios y terrenos adjudicados en registros F10625: FB1067

La comunicación de la baja de datos básicos complementarios declarados por error para los edificios y terrenos adjudicados implica que estos datos son eliminados para el periodo de declaración indicado en el propio registro. Esta baja es efectiva en el cierre del proceso.

3.11.9 Comunicación reactivación de un expediente o activo adjudicado dado de baja: RB0001

Una baja de un activo adjudicado o de un expediente de adjudicación declarada por error puede ser retrocedida, anulándose así los efectos que desencadena, comunicándose un registro RB0001 antes de que se realice el cierre del proceso indicado en el registro de baja correspondiente.

3.11.10 Comunicación de bajas de códigos de expediente de adjudicación

El BdE comunica a las entidades los códigos de expediente que han sido dados de baja. Esta comunicación se realiza en el proceso de cierre y las distintas comunicaciones que se generan son:

Baja del código de expediente solicitada por la entidad: **L1136**

Baja del código de expediente por no haberse declarado datos básicos: **L1137**

Baja del código de expediente por haber sido incluido en una vinculación por motivos de gestión: **L1138**

En una fusión:

No se traspasa el código de expediente a la nueva entidad si no existe el G1 con tipo de vinculación T59 y tipo de código que se vincula T41: **L1166**

Se traspasa el código de expediente por estar afectado por una fusión de entidades y existir el G1 asociado: **L1167**

No se traspasa la relación entre el código de expediente y la operación o código de adjudicado a la nueva entidad si no existe el G1 con tipo de vinculación T59 y tipo de código que se vincula T41 para la operación: **L1168**

3.11.11 Comunicación de bajas de vinculaciones entre activos adjudicados

El BdE comunica a las entidades las vinculaciones (FDG010) con "Tipo de código que se vincula" T42 que han sido dadas de baja

- "Código de activo adjudicado" indicado en "Código que se vincula" no debe haber sido declarado previamente. En caso de no ser así no se realiza el traspaso de datos y se comunica esta situación con el código de incidencia **L1185**: El "Código de adjudicado" que se indica en "Código que se vincula" figura declarado en la CIR. El G1 ha sido dado de baja.
- El "Código de activo adjudicado" indicado en "Código vinculado" debe haber sido declarado previamente y no debe haberse solicitado su baja. En caso de no ser así no se realiza el traspaso de datos y se comunica de esta situación con el código de incidencia **L1188**: El "Código de activo adjudicado" que se indica en "Código vinculado" no figura declarado en la CIR. El G1 ha sido dado de baja.
- El "Código de activo adjudicado" figura declarado como "Código vinculado" o "Código que se vincula" en más de un G1 con "Tipo de vinculación" T55 o T59. Se avisa de esta situación código de incidencia **L1191**

3.11.12 Comunicación de bajas de vinculaciones entre códigos de expediente de adjudicación

El BdE comunica a las entidades las vinculaciones (FDG010) con "Tipo de código que se vincula" T41 que han sido dadas de baja

- "Código de expediente de adjudicación" indicado en "Código que se vincula" no debe haber sido declarado previamente. En caso de no ser así no se realiza el traspaso de datos y se comunica esta situación con el código de incidencia **L1186**: El "Código de expediente de adjudicación" que se indica en "Código que se vincula" figura declarado en la CIR. El G1 ha sido dado de baja
- El "Código de expediente de adjudicación" indicado en "Código vinculado" debe haber sido declarado previamente y no debe haberse solicitado su baja. En caso de no ser así no se realiza el traspaso de datos y se comunica de esta situación con el código de incidencia **L1189**: El "Código de expediente de adjudicación" que se indica en "Código vinculado" no figura declarado en la CIR. El G1 ha sido dado de baja
- El "Código de expediente de adjudicación" figura declarado como "Código vinculado" o "Código que se vincula" en más de un G1 con "Tipo de vinculación" T55 o T59. Se avisa de esta situación código de incidencia **L1192**

3.11.13 Comunicación en el cierre de bajas de activos adjudicados

El BdE comunica a las entidades **los códigos de adjudicados** que han sido dados de baja. Las distintas comunicaciones que se generan son:

Baja del código de adjudicado solicitada por la entidad: **L1133**

Baja del código de adjudicado por haberse recibido solo datos dinámicos de este adjudicado, no habiendo sido declarados NUNCA datos básicos para él: **L1134**

Baja del código de adjudicado por haber sido incluido en una vinculación de código de adjudicados por motivos de gestión: **L1135**

En una fusión:

No se traspasa el código de adjudicado a la nueva entidad si no existe el G1 con tipo de vinculación T59 y tipo de código que se vincula T42: **L1163**

Se traspasa el código de adjudicado por estar afectado por una fusión de entidades y existir el G1 asociado: **L1164**.

No se traspasa la relación entre el código de adjudicado y la operación a la nueva entidad si no existe el G1 con tipo de vinculación T59 y tipo de código que se vincula T42 para la operación: **L1165**.

BdE comunica a las entidades en el proceso del cierre las bajas de **los datos dinámicos de adjudicados** que han sido realizadas por existir inconsistencias no resueltas entre los datos básicos y dinámicos que figuran declarados. Las distintas comunicaciones que se generan son:

En caso de que se hubieran declarado datos dinámicos F14211 para un activo adjudicado del que NO se hubieran recibido datos básicos se comunica la incidencia **L3068**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14211 y se notifica este borrado con el código **L3071**.

En caso de que se hubieran declarado datos dinámicos F14212 para un activo adjudicado del que NO se hubieran recibido datos básicos se comunica la incidencia **L3069**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14212 y se notifica este borrado con el código **L3071**.

En caso de que se hubieran declarado para un activo adjudicado bajas en un FB1064, con motivo de la baja T85 y no exista declaración en el F14212 con el valor de Porcentaje acumulado de los activos que se dan de baja (%) = 100 se comunica la inconsistencia con el código **L3057**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14212 y se notifica este borrado con el código **L3070**

En caso de que se hubieran declarado datos dinámicos F14212 para un activo adjudicado (inmueble) del que se hubiera recibido su baja con un motivo diferente de T85 se comunica la incidencia detectada con el código **L3059**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14212 y se notifica este borrado con el código **L3061**

En caso de que no se hubieran declarado para un activo adjudicado bajas en un FB1064, y exista declaración en el F14212 con el valor de Porcentaje acumulado de los activos que se dan de baja (%) igual que 100 se comunica la inconsistencia con el código **L3055**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14212 y se notifica este borrado con el código **L3072**.

En caso de que se hubiera declarado para un activo adjudicado la baja en un FB1064, y exista declaración en el F14211 se comunica la inconsistencia con el código **L3056**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14211 y se notifica este borrado con el código **L3060**.

En caso de que se hubieran declarado datos dinámicos F14211 para un activo adjudicado del que se hubieran recibido datos básicos en el F10630 se comunica la incidencia **L3048**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14211 y se notifica este borrado con el código **L3066**.

En caso de que se hubieran declarado datos dinámicos F14212 para un activo adjudicado del que se hubieran recibido datos básicos en el F10630 se comunica la incidencia **L3049**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14212 y se notifica este borrado con el código **L3066**.

En caso de que se hubieran declarado datos dinámicos F14211 para un activo adjudicado del que se hubieran recibido baja en el FB1065 se comunica la incidencia **L3067**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14211 y se notifica este borrado con el código **L3066**.

En caso de que se hubieran declarado datos dinámicos F14212 para un activo adjudicado del que se hubieran recibido baja en el FB1065 se comunica la incidencia **L3062**. Si en el proceso de cierre se mantiene esta situación anómala, se eliminan los registros F14212 y se notifica este borrado con el código **L3066**.

4 Intercambio lógico de información del sistema

Desde las entidades se envían al BdE mensajes que contienen la información de los estados declarables por la CIRBE. Desde el BdE se remiten a las entidades declarantes las comunicaciones surgidas de las depuraciones y cuadros realizados sobre la información declarada.

4.1 Declaración de estados FI103 y FC202

Las entidades realizan la declaración de los datos de los estados FI103 y FC202 en dos momentos:

FI103: Una mensual, antes del día 10 del siguiente al que se refieren los datos.

FC202: Una trimestral, antes del día 10 del segundo mes siguiente al fin del trimestre al que se refieren los datos.

El contenido del dato **proceso** de estas declaraciones debe ser, para

- Los datos mensuales (FI103) recibidos en un mes $n+1$ → **proceso** = n .
- Los datos trimestrales recibidos en el mes 1, 4, 7 o 10 (meses válidos FC 202) o 2, 5, 8 y 11 (meses válidos para FC202) → **proceso** = 12, 3, 6 o 9 respectivamente.

El medio de comunicación de esta información es el proceso **CRGEDE**.

El BdE procesa y depura dicha declaración, comunicando el resultado de ella a través del proceso **CRGEDS**. Las comunicaciones posibles son:

- Para cada entidad presentada que figure en el mensaje, la aceptación o rechazo formal de todo el módulo. En caso de rechazo la entidad debe enviar de nuevo la declaración completa por **CRGEDE** cuando haya subsanado los errores.
- En caso de aceptación del módulo, el BdE envía SOLO comunicación de los rechazos detectados, registro a registro, por el proceso **CRGEDS**. Las entidades deben corregir los errores y enviar las correcciones de datos por el proceso **CRGECE** (movimiento = alta). La aceptación o, en su caso, el rechazo de una corrección será comunicada por el BdE mediante el proceso **CRGECS**.
- Las incidencias detectadas que no provoquen rechazo podrán ser varias; para cada registro se podrán enviar “n” mensajes, con $n > 0$, y se comunicarán por **CRGLIS**.

4.2 Declaración de estados FI 106, FI 142

El medio de comunicación de esta información son los procesos **CRGEBE** para los datos básicos y **CRGEDE** para los datos dinámicos.

El BdE procesa y depura dicha declaración, comunicando el resultado de ella a través del proceso **CRGEBS** para los datos recibidos por **CRGEBE** y por **CRGEDS** para los recibidos por **CRGEDE**.

Las entidades deben realizar la declaración de los datos del estado FI 142 antes del fin del mes siguiente al que se refieren los datos. Estos datos son trimestrales, por tanto el contenido del dato **proceso** de estas declaraciones debe ser, para los recibidos en el mes 1, 4, 7 o 10 → **proceso** = 12, 3, 6 o 9 respectivamente.

Las entidades comunican diariamente al BdE por el proceso **CRGEBE** la declaración de datos básicos de adjudicados (estados FI 106-1.1, FI 106-1.2, FI 106-2.1, FI 106-2.2, FI 106-2.3, FI 106-2.4, FI 106-2.5, FI 106-3). Esta declaración debe realizarse en el momento en que se tenga conocimiento de la información, y en cualquier caso, antes del fin del mes siguiente a la fecha indicada en el campo "Proceso", siendo válidos para proceso los meses 12, 3, 6 o 9.

El BdE notifica a las entidades por el proceso **CRGEBS** el resultado de la validación de su declaración de estos datos básicos.

Cuando la entidad reciba un rechazo de un registro de datos básicos, debe enviar de nuevo **el registro corregido rellenando todos los datos que en él sean declarables**.

En la presentación de la información de los distintos tipos de datos básicos, salvo las excepciones indicadas en este documento, no se exige un determinado orden para la declaración de los mismos, pero sí debe tenerse en cuenta que en el proceso de cierre debe estar completa toda la información para que sea considerada como "declarada".

Para una mejor operativa en las validaciones de los datos, las entidades deben comunicar al BdE cuando dan por finalizadas las declaraciones de los datos de los adjudicados.

Es importante recordar que la declaración de datos básicos es aperiódica y que la declaración de estos datos tiene validez hasta que se cambia el contenido de los mismos. Así, cuando se deba rectificar o variar un dato declarado, se debe comunicar lo antes posible y el cambio queda implementado desde la fecha de proceso que figura en la comunicación.

En el caso de los datos dinámicos (estados FI 142-1.1, FI 142-1.2, FI 142-2) las entidades realizan una única declaración trimestral al BdE mediante el proceso **CRGEDE**. El BdE procesa la declaración recibida y comunica el resultado de ella a través del proceso **CRGEDS**. Las comunicaciones posibles son:

- Para cada entidad presentada que figure en el mensaje, la aceptación completa, parcial o el rechazo de todo el módulo. En caso de rechazo, la entidad debe enviar de nuevo la declaración completa por **CRGEDE** cuando haya subsanado los errores.
- En caso de aceptación parcial del módulo, el BdE enviará SOLO comunicación de los errores detectados operación a operación. Para corregir los errores de rechazo de datos de una operación,

la entidad debe enviar la corrección a dicha operación mediante el proceso de correcciones **CRGECE**.

Las inconsistencias encontradas en la validación/consolidación de los distintos tipos de información de las operaciones (datos básicos, dinámicos, relación persona-operación, datos de personas, datos de valores, datos de garantías, datos de adjudicados, etc.) se comunican mediante el proceso **CRGLIS**.

Estas comunicaciones sobre datos de operaciones se realizan con mensajes IN009, IN010 e IN011:

Los mensajes IN009 son siempre informativos y también pueden serlo los IN010 e IN011. Los mensajes informativos se identifican por tener en el campo "Tipo de incidencia" el valor NOT1 se utilizan para comunicar la situación de las declaraciones de la entidad o la situación general del proceso (fecha prevista de cierre, fin de cierre y apertura del periodo siguiente, etc.).

Los mensajes IN010 también pueden comunicar inconsistencias. Estos se identifican por tener en el campo "Tipo de incidencia" el valor ADJ2.

En cada mensaje **CRGLIS**, normalmente, se comunican el total de inconsistencias/informaciones que de ese tipo existen. Si la comunicación es de inconsistencias, sustituye al que se hubiera enviado previamente del mismo tipo. Si el número de inconsistencias es muy elevado, solo se enviará una parte de las mismas y se añade el mensaje **L1200** para avisar de esta situación.

Si la comunicación es informativa, se envía el mismo mensaje cada vez que la situación/actuación realizada lo requiera.

5 Estructura lógica de los archivos de intercambio

Cada fichero físico enviado por una entidad presentadora en un proceso, puede contener “n” bloques de información. Cada bloque de información se compone de un registro de cabecera y N registros de datos. Esta secuencia se repetirá para cada una de las entidades presentadas.

En el caso de los datos dinámicos, “n” será igual a 1 para cada tipo de datos.

El BdE contesta a los mensajes siguiendo la misma estructura: La respuesta puede contener varios bloques, y por cada entidad declarante a la que se refieren los registros que van a continuación hasta tres siendo uno mensual y dos trimestrales.

La longitud de registro en cada proceso es fija:

Procesos CRGEBE y CRGEBEBS 350 caracteres.

Procesos CRGEDE y CRGEDS 350 caracteres

Proceso CRGLIS: 500 caracteres.

5.1 Estructura lógica del archivo de declaración de datos básicos de activos adjudicados

Por el proceso CRGEBE se comunica al BdE toda la información de activos adjudicados calificada como “datos básicos”.

Las bajas de los expedientes de adjudicación se comunican con un registro FB1061.

Las bajas de las relaciones expediente de adjudicación - operación se comunican con un registro FB1062.

Las bajas de las relaciones expediente de adjudicación – activo adjudicado se comunican con un registro FB1063.

Los siguientes registros de datos se utilizan en el proceso **CRGEBE**: Declaración de datos básicos de estados.

ENTIDAD	FI0000	(C)	Cabecera de declaración de estados FI 106
	FBG010	(N)	Baja de relación de datos básicos que vinculan códigos
	FB1061	(N)	Baja de expediente de adjudicación
	FB1062	(N)	Baja de la relación entre el expediente de adjudicación y código de la operación
	FB1063	(N)	Baja de la relación entre el expediente de adjudicación y activo adjudicado
	FB1064	(N)	Baja del activo adjudicado declarado: inmuebles.
	FB1065	(N)	Baja del activo adjudicado: instrumentos de capital no cotizados
	FB1066	(N)	Baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas en registros F10622
	FB1067	(N)	Baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios y terrenos adjudicados en registros F10625
	FDG010	(N)	Datos básicos que vinculan códigos
	F10611	(N)	Datos de la relación entre el expediente de adjudicación y código de operación
	F10612	(N)	Datos de la relación entre el expediente de adjudicación y activo adjudicado
	F10620	(N)	Datos básicos de inmuebles. Identificación
	F10621	(N)	Datos básicos de inmuebles. Tasación
	F10622	(N)	Datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas

F10625	(N)	Datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados
F10630	(N)	Datos básicos de instrumentos de capital no cotizados
RB0001	(N)	Reactivación de un expediente o activo adjudicado dado de baja
ZB9995	(1)	Fin declaración datos básicos de adjudicados

Donde:

(E)	Indica que debe existir al menos 1 ocurrencia.
(C)	Indica que si existe solo puede haber una
(N)	Indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.
(1)	Indica registro único y obligatorio.

Todos los registros tienen una longitud de 350 caracteres.

Un mensaje de una entidad declarante está formado por una cabecera y los registros de detalle que quedan recogidos bajo esa cabecera. Así, los mensajes de datos básicos deben comenzar obligatoriamente por un registro de tipo FI0000 que debe ir seguido de n registros de detalle. Los registros deben estar ordenados por fecha de proceso y tipo de registro, debiendo estos figurar según aparecen en la tabla de tipos de registro.

En caso de no cumplir con esta estructura el mensaje se rechaza con código de incidencia RM006.

5.2 Estructura lógica del archivo de notificaciones sobre datos básicos de adjudicados

Los siguientes registros de datos se utilizan en el proceso **CRGEBS**: Respuesta a la declaración de datos básicos de adjudicados.

Donde:

ENTIDAD (E)	FI0000	(C)	Cabecera de notificación sobre la declaración de estados FI 106
	FBG010	(N)	Notificación sobre baja de relación de datos básicos que vinculan códigos
	FB1061	(N)	Notificación sobre baja de expediente de adjudicación
	FB1062	(N)	Notificación sobre baja de la relación entre el expediente de adjudicación y código de la operación
	FB1063	(N)	Notificación sobre baja de la relación entre el expediente de adjudicación y activo adjudicado
	FB1064	(N)	Notificación sobre la baja del activo adjudicado declarado: inmuebles.
	FB1065	(N)	Notificación sobre la baja del activo adjudicado: instrumentos de capital no cotizados
	FB1066	(N)	Notificación sobre la baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas en registros F10622
	FB1067	(N)	Notificación sobre la baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios y terrenos adjudicados en registros F10625
	FDG010	(N)	Notificación sobre datos básicos que vinculan códigos
	F10611	(N)	Notificación sobre datos del expediente de adjudicación
	F10612	(N)	Notificación sobre datos de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados
	F10620	(N)	Notificación sobre datos básicos de inmuebles. Identificación
	F10621	(N)	Notificación sobre datos básicos de inmuebles. Tasación
	F10622	(N)	Notificación sobre datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas
	F10625	(N)	Notificación sobre datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados
	F10630	(N)	Notificación sobre datos básicos de instrumentos de capital no cotizados
	RB0001	(N)	Notificación sobre reactivación de un expediente o activo adjudicado dado de baja
	ZB9995	(1)	Notificación sobre fin declaración datos básicos de adjudicados

(E) Indica que debe existir al menos 1 ocurrencia.

(C) Indica que si existe solo puede haber una

(N) Indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.

(1) Indica registro único y obligatorio.

Todos los registros tendrán una longitud de 350 caracteres.

5.3 Estructura lógica del archivo de declaración de datos dinámicos

El BdE contesta a los mensajes CRGEDE con mensajes CRGEDS siguiendo la misma estructura: La respuesta puede contener varios bloques, y por cada entidad declarante a la que se refieren los registros que van a continuación hasta tres siendo uno mensual y dos trimestrales.

Cada fichero físico enviado por una entidad presentadora en un proceso de correcciones CRGECE, puede contener “n” bloques de información por cada entidad declarante de la que presenta información.

El BdE contesta a los mensajes CRGECE con mensajes CRGECS siguiendo la misma estructura: La respuesta puede contener “n” bloques de información por cada entidad declarante a la que se refieren los registros que van a continuación.

El BdE también puede enviar mensajes informativos con mensajes CRGLIS siguiendo una estructura similar: El envío puede contener un bloque de información por cada entidad declarante a la que se refieren los registros que van a continuación, y para cada bloque de información se compone de un registro de cabecera y N registros de datos. Esta secuencia se repetirá para cada una de las entidades declarantes.

5.4 Estructura lógica del archivo de declaración de datos dinámicos de estados.

Los siguientes registros de datos se utilizan en el proceso **CRGEDE**: Declaración de estados mensuales y trimestrales.

Para la declaración de datos mensuales, los registros de datos de cada entidad declarante van ordenados por tipo de registro. Para cada operación, **solo** se deben enviar aquellos registros que tengan contenido significativo y se debe cumplir que

$$\mathbf{FI103A + FI1032 > 2 \text{ o } FI103A + ZF1032 = 2}$$

$$\mathbf{FI103B + FI1033 > 2 \text{ o } FI103B + ZF1033 = 2}$$

$$\mathbf{FI103C + FI1034 > 2 \text{ o } FI103C + ZF1034 = 2}$$

ENTIDAD (E)	FI103A	(C)	Cabecera de declaración de estados FI 1032
	FI1032	(N)	Valores representativos de deuda propiedad de la entidad
	ZF1032	(C)	Registro de comunicación de declaración de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad sin contenido
	FI103B	(C)	Cabecera de declaración de estados FI 1033
	FI1033	(N)	Instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad
	ZF1033	(C)	Registro de comunicación de declaración de datos de patrimonio propiedad de la entidad sin contenido
	FI103C	(C)	Cabecera de declaración de estados FI 1034
	FI1034	(N)	Otras operaciones con valores
	ZF1034	(C)	Registro de comunicación de declaración de datos de otras operaciones con valores sin contenido

Donde:

(E)	Indica que debe existir al menos 1 ocurrencia.
(C)	Indica que si existe solo puede haber una
(N)	Indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.
(1)	Indica registro único y obligatorio.

Todos los registros tienen una longitud de 350 caracteres.

Para la declaración de datos trimestrales, los registros de datos de cada entidad declarante van ordenados por tipo de registro. Para cada operación, **solo** se deben enviar aquellos registros que tengan contenido significativo y se debe cumplir que

C2300 + C2301 + FC2023 > 1

F14200 + F14211 + F14212 > 1

ENTIDAD (E)	C2300	(C)	Cabecera de declaración de estados FC 202
	C2301	(N)	Detalle de valores con código ISIN
	FC2023	(N)	Detalle de valores sin código ISIN
	F14200	(C)	Cabecera de declaración de estados FI 142
	F14211	(N)	Datos de inmuebles en cartera
	F14212	(N)	Datos de las bajas de inmuebles
	ZD9991	(1)	Comunicación de finalización de la declaración de datos dinámicos de adjudicados

Donde:

(E)	Indica que debe existir al menos 1 ocurrencia.
(C)	Indica que si existe solo puede haber una
(N)	Indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.
(1)	Indica registro único y obligatorio.

Todos los registros tienen una longitud de 350 caracteres.

5.5 Estructura lógica del archivo de notificaciones sobre datos dinámicos de estados

Los siguientes registros de datos se utilizan en el proceso **CRGEDS**: Respuesta a la declaración de datos de operaciones de riesgos y de valores.

Para la declaración de datos mensuales, los registros de datos de cada entidad declarante van ordenados por tipo de registro, Para cada operación, solo se envían aquellos registros que tengan errores.

ENTIDAD (E)	FI103A	(C)	Cabecera de declaración de estados FI 1032
	FI1032	(N)	Notificación de rechazo de registro de valores representativos de deuda propiedad de la entidad
	ZF1032	(C)	Notificación de rechazo de registro de declaración de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad sin contenido
	FI103B	(C)	Cabecera de declaración de estados FI 1033
	FI1033	(N)	Notificación de rechazo de registro de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad
	ZF1033		Notificación de rechazo de registro de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad sin contenido
	FI103C	(C)	Cabecera de declaración de estados FI 1034
	FI1034	(N)	Notificación de rechazo de registro de otras operaciones con valores
	ZF1034		Notificación de rechazo de registro de otras operaciones con valores sin contenido

Donde:

(E)	Indica que debe existir al menos 1 ocurrencia.
(C)	Indica que si existe solo puede haber una
(N)	Indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.
(1)	Indica registro único y obligatorio.

Todos los registros tendrán una longitud de 350 caracteres.

Para la declaración de datos trimestrales, los registros de datos de cada entidad declarante van ordenados por tipo de registro. Para cada operación, solo se envían aquellos registros que tengan errores.

ENTIDAD (E)	C2300	(C)	Cabecera de declaración de estados FC202
	C2301	(N)	Notificación de rechazo de registro de detalle de valores con código ISIN
	FC2023	(N)	Notificación de rechazo de registro detalle de valores sin código ISIN
	F14200	(C)	Cabecera de declaración de estados FI 142
	F14211	(N)	Notificación sobre datos de inmuebles en cartera
	F14212	(N)	Notificación sobre datos de las bajas de inmuebles
	ZD9991	(1)	Notificación sobre comunicación de finalización de la declaración de datos dinámicos de adjudicados

Donde:

(E)	Indica que debe existir al menos 1 ocurrencia.
(C)	Indica que si existe solo puede haber una
(N)	Indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.
(1)	Indica registro único y obligatorio.

Todos los registros tienen una longitud de 350 caracteres.

5.6 Estructura lógica del archivo de incidencias detectadas en la declaración de estados.

Las incoherencias y descuadres detectados en la validación de las declaraciones de los diferentes estados son enviados a las entidades declarantes mediante el proceso **CRGLIS**, distinguiéndose varios tipos:

Incidencias sin datos adicionales

Incidencias con datos adicionales

Los registros de datos de cada entidad declarante van ordenados por tipo de registro.

ENTIDAD (E)	IN000	(C)	Registro de cabecera de entidad
	IN001	(N)	Incidencias detectadas en la declaración
	IN002	(N)	Incidencias detectadas en la declaración con datos adicionales
	IN003	(N)	Incidencias detectadas en la relación emisor/contraparte.
	IN009	(N)	Notificaciones generales sobre el estado de las declaraciones de adjudicados
	IN010	(N)	Incidencias en la declaración de adjudicados sin datos adicionales
	IN011	(N)	Incidencias en la declaración de adjudicados con datos adicionales

(E) Indica que debe existir al menos 1 ocurrencia.

(N) Indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.

(1) Indica registro único y obligatorio.

Todos los registros tienen una longitud de 350 posiciones.

5.7 Estructura lógica del archivo de correcciones a datos de estados

Los siguientes registros de datos se utilizan en el proceso **CRGECE**: Declaración de correcciones a datos de estados.

Los registros de datos de cada entidad van ordenados por fecha de proceso y tipo de registro. **Solo** se deben enviar aquellos registros que tengan contenido significativo y se debe cumplir que

$$\mathbf{MT000 + C2301 + FC2023 + FI1032 + FI1033 + FI1034 > 1}$$

$$\mathbf{TS000 + F10611 + F10612 + F10620 + F10621 + F10622 + F10625 + F10630 + F14211 + F14212 > 1}$$

ENTIDAD (E)	MT000	(C)	Cabecera de declaración de Correcciones a estados FC 202 y FI103
	C2301	(N)	Correcciones a datos trimestrales de valores con código ISIN
	FC2023	(N)	Correcciones a datos trimestrales de valores sin código ISIN
	FI1032	(N)	Correcciones a datos mensuales de valores representativos de deuda propiedad de la entidad
	FI1033	(N)	Correcciones a datos mensuales de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad
	FI1034	(N)	Correcciones a datos mensuales de otras operaciones con valores
	TS000	(C)	Cabecera de declaración de Correcciones a estados FI106 y FI 142
	F10611	(N)	Rectificaciones a datos de la relación entre el expediente de adjudicación y código de operación
	F10612	(N)	Rectificaciones a datos de la relación entre el expediente de adjudicación y activo adjudicado
	F10620	(N)	Rectificaciones a datos básicos de inmuebles. Identificación
	F10621	(N)	Rectificaciones a datos básicos de inmuebles. Tasación
	F10622	(N)	Rectificaciones a datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas
	F10625	(N)	Rectificaciones a datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados
	F10630	(N)	Rectificaciones a datos básicos de instrumentos de capital no cotizados
	F14211	(N)	Correcciones a datos de inmuebles en cartera
	F14212	(N)	Correcciones a datos de las bajas de inmuebles

Donde:

E)	Indica que debe existir al menos 1 ocurrencia.
(N)	Indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.
(1)	Indica registro único y obligatorio.

Todos los registros tienen una longitud de 350 posiciones.

5.8 Estructura lógica del archivo de notificaciones desde el BdE a las entidades sobre las correcciones a datos de estados

Los siguientes registros de datos se utilizan en el proceso **CRGECS**: Notificaciones sobre correcciones a datos de estados.

Los registros de datos de cada entidad van ordenados por fecha de proceso y tipo de registro.

ENTIDAD	≈	MT000	(C)	Registro de cabecera de entidad	
		C2301	(N)		Notificación sobre correcciones a datos trimestrales de valores con código ISIN
		FC2023	(N)		Correcciones a datos trimestrales de valores sin código ISIN
		F11032	(N)		Notificación sobre correcciones a datos mensuales de valores representativos de deuda propiedad de la entidad
		F11033	(N)		Notificación sobre correcciones a datos mensuales de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad
		F11034	(N)		Notificación sobre correcciones a datos mensuales de otras operaciones con valores
		TS000	(C)		Cabecera de declaración de rectificaciones a estados F106 y F142
		F10611	(N)		Notificación sobre rectificaciones a datos de la relación entre el expediente de adjudicación y código de operación
		F10612	(N)		Notificación sobre rectificaciones a datos de la relación entre el expediente de adjudicación y activo adjudicado
		F10620	(N)		Notificación sobre rectificaciones a datos básicos de inmuebles. Identificación
		F10621	(N)		Notificación sobre rectificaciones a datos básicos de inmuebles. Tasación
		F10622	(N)		Notificación sobre rectificaciones a datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas
		F10625	(N)		Notificación sobre rectificaciones a datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados
		F10630	(N)		Notificación sobre rectificaciones a datos básicos de instrumentos de capital no cotizados
		F14211	(N)		Notificación sobre correcciones a datos de inmuebles en cartera
F14212	(N)		Notificación sobre correcciones a datos de las bajas de inmuebles		

Donde:

(E)	Indica que debe existir al menos 1 ocurrencia.
(N)	Indica cualquier número de ocurrencias incluyendo el valor 0.
(1)	Indica registro único y obligatorio.

Todos los registros tienen una longitud de 350 posiciones.

6 Diseños físicos de los registros de los distintos procesos.

6.1 Diseño de los registros de datos básicos de estados. Proceso CRGEBE.

6.1.1 Cabecera de la declaración de datos básicos: FI0000

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI0000
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Entidad declarante	4	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	5	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	6	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

Aclaraciones:

Tipo de registro: Como contenido siempre "FI0000".

Referencia de la entidad: Clave única que identifica el mensaje. Este valor se utiliza en las notificaciones de respuesta que se realicen desde el BdE.

Entidad declarante: Código REN de la entidad declarante de los datos

6.1.2 Registro de baja de datos básicos que vinculan códigos: FBG010

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FBG010
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Tipo de código que se vincula	3	X(03)	Lista de valores
Código que se vincula	4	X(60)	Identificador único en la entidad del dato a vincular
Tipo de vinculación	5	X(03)	Lista de valores
Entidad declarante del código vinculado	6	9(04)	Código REN
Código vinculado	7	X(60)	Identificador único en la entidad del dato vinculado
Reservado notificación	8	X(75)	Espacios
Reservado	9	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 8)	Espacios

6.1.3 Registro de baja del expediente de adjudicación: FB1061.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FB1061
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Código del expediente de adjudicación	3	X(60)	Identificador único del expediente
Reservado notificación	4	X(75)	Espacios
Reservado	5	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 4)	Espacios

6.1.4 Registro de baja de la relación entre expediente de adjudicación y el activo adjudicado: FB1063.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FB1063
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Código del expediente de adjudicación	3	X(60)	Identificador único del expediente
Código del activo adjudicado	4	X(60)	Identificador único del activo
Reservado notificación	5	X(75)	Espacios
Reservado	6	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

6.1.5 Registro de baja de código de activo adjudicado declarado, inmuebles: FB1064

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FB1064
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Código del activo adjudicado	3	X(60)	Identificador único del activo
Motivo de la baja	4	X(03)	Lista de valores
Reservado notificación	5	X(75)	Espacios
Reservado	6	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

Aclaraciones:

Tipo de registro: Como contenido siempre "FB1064".

6.1.6 Registro de baja de la relación entre expediente de adjudicación y código de la operación: FB1062.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FB1062
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Código del expediente de adjudicación	3	X(60)	Identificador único del expediente
Código de la operación	4	X(60)	Identificador único de la operación
Reservado notificación	5	X(75)	Espacios
Reservado	6	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

6.1.7 Registro de baja de código de activo adjudicado declarado, instrumentos de capital no cotizados: FB1065

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FB1065
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Código del activo adjudicado	3	X(60)	Identificador único del activo
Motivo de la baja	4	X(03)	Lista de valores
Reservado notificación	5	X(75)	Espacios
Reservado	6	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

Aclaraciones:

Tipo de registro: Como contenido siempre "FB1065".

6.1.8 Registro de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas en registros F10622: FB1066

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FB1066
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Código del activo adjudicado	3	X(60)	Identificador único del activo
Reservado notificación	4	X(75)	Espacios
Reservado	5	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 4)	Espacios

Aclaraciones:

Tipo de registro: Como contenido siempre "FB1066".

6.1.9 Registro de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios y terrenos adjudicados en registros F10625: FB1067

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FB1067
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Código del activo adjudicado	3	X(60)	Identificador único del activo
Reservado notificación	4	X(75)	Espacios
Reservado	5	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de	Espacios

Aclaraciones:

Tipo de registro: Como contenido siempre "FB1067".

6.1.10 Registro de datos básicos que vinculan códigos: FDG010

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FDG010
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Tipo de código que se vincula	3	X(03)	Lista de valores
Código que se vincula	4	X(60)	Identificador único en la entidad del dato a vincular
Tipo de vinculación	5	X(03)	Lista de valores
Entidad declarante del código vinculado	6	9(04)	Código REN
Código vinculado	7	X(60)	Identificador único en la entidad del dato vinculado
Reservado notificación	8	X(75)	Espacios
Reservado	9	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de	Espacios

6.1.11 Registro de datos del expediente de adjudicación: F10611.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10611
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Reservado rectificaciones	3	X(05)	Espacios
Código del expediente de adjudicación	4	X(60)	Identificador único del expediente
Fecha de la adjudicación	5	9(08)	AAAAMMDD
Datos de la deuda cancelada. Código de la operación	6	X(60)	
Datos de la deuda cancelada. Importe bruto	7	9(12)	
Datos de la deuda cancelada. Deterioro de valor acumulado	8	9(12)	
Reservado notificación	9	X(75)	Espacios
Reservado	10	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de	Espacios

6.1.12 Registro de datos de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10612
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Reservado rectificaciones	3	X(05)	Espacios
Código del expediente de adjudicación	4	X(60)	Identificador único del expediente
Código del activo adjudicado	5	X(60)	Identificador único del activo
Reservado notificación	6	X(75)	Espacios
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

6.1.13 Registro de datos básicos de inmuebles. Identificación: F10620.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10620
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Reservado rectificaciones	3	X(05)	Espacios
Código del activo adjudicado	4	X(60)	Identificador único del activo
Identificación del inmueble. Tipo de activo	5	X(03)	Lista de valores
Identificación del inmueble. Localización del inmueble. País	6	X(02)	Código ISO
Identificación del inmueble. Localización del inmueble. Código Postal	7	X(05)	
Identificación del inmueble. Inmueble integrado por varias fincas	8	X(01)	Lista de valores
Identificador único de finca registral. IDUFIR/CRU	9	9(14)	
Identificación del inmueble. Identificador registral.	10	X(26)	
Provincia del registro	10.1	X(02)	
Municipio del registro	10.2	X(03)	
Número de registro	10.3	X(02)	
Tomo	10.4	X(05)	
Libro	10.5	X(04)	
Número de finca registral	10.6	X(10)	
Identificación del inmueble. Referencia catastral	11	X(20)	
Importe de las cargas previas comprometidas con terceros	12	9(12)	
Reservado	13	X(03)	Espacios
Reservado notificación	14	X(75)	Espacios

Reservado	15	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 14)	Espacios
-----------	----	---	----------

Aclaraciones:

Tipo de registro: Como contenido siempre "F10620".

6.1.14 Registro de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10621
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Reservado rectificaciones	3	X(05)	Espacios
Código del activo adjudicado	4	X(60)	Identificador único del activo
Última tasación completa. Fecha de la última tasación	5	9(08)	AAAAMMDD
Última tasación completa. AAAAMM de la última tasación	5.1	9(06)	Formato AAAAMM
Última tasación completa. DD de la última tasación	5.2	9(02)	Formato DD
Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración	6	9(04)	
Última tasación completa. Número de tasación	7	X(30)	
Última tasación completa. Conforme a la Ley del Mercado Hipotecario	8	X(01)	Lista de valores
Última tasación completa. Método de valoración (valor)	9	X(03)	Lista de valores
Última tasación completa. Condicionantes	10	X(01)	Lista de valores
Última tasación completa. Advertencias	11	X(01)	Lista de valores
Última tasación completa. Visita al interior del inmueble	12	X(01)	Lista de valores
Última tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables	13	X(03)	Lista de valores
Última tasación completa. Método residual dinámico. Tipo de actualización (%)	14	9(03)V9(02)	
Última tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anualizada homogénea (%)	15	9(03)V9(02)	
Última tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anual media de variación del precio de mercado del activo positiva (%).	16	9(03)V9(02)	

Última tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anual media de variación del precio de mercado del activo negativa (%)	17	9(03)V9(02)	
Última tasación completa. Método residual dinámico. Plazo máximo para finalizar la construcción (meses)	18	9(03)	
Última tasación completa. Método residual dinámico. Plazo máximo para finalizar la comercialización (meses)	19	9(03)	
Última tasación completa. Método residual estático. Margen de beneficio del promotor (%)	20	9(03)V9(02)	
Última tasación completa. Valor de tasación	21	9(12)	
Última tasación completa. Valor hipotecario	22	9(12)	
Última tasación completa. Valor en hipótesis de edificio terminado	23	9(12)	
Última tasación completa. Valor del terreno	24	9(12)	
Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación	25	9(08)	AAAAMMDD
Última tasación por métodos estadísticos. Código de la sociedad de tasación o valoración	26	9(04)	
Última tasación por métodos estadísticos. Número de tasación	27	X(30)	
Última tasación por métodos estadísticos. Método de valoración	28	X(03)	Lista de valores
Última tasación por métodos estadísticos. Valor de tasación	29	9(12)	
Reservado notificación	30	X(75)	Espacios
Reservado	31	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 30)	Espacios

6.1.15 Registro de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10622
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Reservado rectificaciones	3	X(05)	Espacios
Código del activo adjudicado	4	X(60)	Identificador único del activo
Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la construcción	5	9(08)	AAAAMMDD
Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la última rehabilitación integral	6	9(08)	AAAAMMDD
Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción	7	X(03)	Lista de valores
Datos de los edificios y elementos de edificios. Licencia	8	X(03)	Lista de valores
Datos de los edificios y elementos de edificios. Vivienda habitual del prestatario	9	X(01)	Lista de valores
Datos de los edificios y elementos de edificios. Valor del terreno ajustado	10	9(12)	
Datos de los edificios y elementos de edificios. Número de viviendas	11	9(05)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Tipo de suelo	12	X(03)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Desarrollo del planeamiento	13	X(03)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Sistema de gestión	14	X(03)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Fase de gestión	15	X(03)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Paralización de la urbanización	16	X(01)	Lista de valores

Datos del suelo urbano y urbanizable. Porcentaje de la urbanización ejecutado (%)	17	9(03)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Porcentaje del ámbito valorado (%)	18	9(03)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Proximidad respecto del núcleo urbano	19	X(03)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Proyecto de obra	20	X(01)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Superficie del terreno (m2)	21	9(10)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Aprovechamiento (m2)	22	9(10)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Producto que se prevé desarrollar	23	X(03)	Lista de valores
Finca rústica con expectativas urbanísticas	24	X(01)	Lista de valores
Reservado notificación	25	X(75)	Espacios
Reservado	26	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 25)	Espacios

6.1.16 Registro de datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10625
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Reservado rectificaciones	3	X(05)	Espacios
Código del activo adjudicado	4	X(60)	Identificador único del activo
Código de la entidad tenedora	5	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Origen del inmueble	6	X(03)	Lista de valores
Inmueble disponible para la venta	7	X(01)	Lista de valores
Precio neto por el que el inmueble está en venta	8	9(12)	
Coste de adquisición	9	9(12)	
Valor de tasación en la fecha de adjudicación	10	9(12)	
Valor de adquisición en escrituras	11	9(12)	
Reservado notificación	12	X(75)	Espacios
Reservado	13	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 12)	Espacios

6.1.17 Registro de datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10630
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Reservado rectificaciones	3	X(05)	Espacios
Código del activo adjudicado	4	X(60)	Identificador único del activo
Código de la entidad tenedora	5	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Código del emisor	6	X(11)	Residentes posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	7	X(12)	
Código ISIN	8	X(1)	Lista de valores
Nominal	9	9(12)	
Coste de adquisición	10	9(12)	
Reservado	11	X(03)	Espacios
Reservado notificación	12	X(75)	Espacios
Reservado	13	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 12)	Espacios

6.1.18 Registro de reactivación de un expediente o activo adjudicado: RB0001

Descripción.

Para las bajas de expedientes o activos adjudicados que hayan sido declaradas erróneamente en la fecha de proceso en curso, y que se quieran reactivar se envía el registro RB0001 indicando el código de expediente o el código de activo adjudicado.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	RB0001
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Código del expediente de adjudicación	3	X(60)	Identificador único del expediente
Código del activo adjudicado	4	X(60)	Identificador único del activo
Reservado notificación	5	X(75)	Espacios
Reservado	6	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

6.1.19 Registro de finalización de la declaración de datos básicos de adjudicados: ZB9995**Descripción.**

Cada entidad declarante debe enviar un solo registro por fecha de proceso cuando haya terminado de remitir declaraciones de datos básicos de adjudicados para ese periodo.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	ZB9995
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Reservado notificación	3	X(75)	Espacios
Reservado	4	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 3)	Espacios

6.2 Diseño de los registros de notificaciones sobre la declaración de datos básicos de estados. Proceso CRGEBS

6.2.1 Cabecera del mensaje de notificación a la declaración de datos básicos: FI0000

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI0000
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Entidad declarante	4	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	5	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado notificación	6	X(05)	Espacios
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

Aclaraciones:

Tipo de registro: Como contenido siempre "FI0000".

Referencia de la entidad: Clave única que identifica el mensaje. Este valor es el declarado por la entidad.

Entidad declarante: Código REN de la entidad declarante de los datos

6.2.2 Registro de notificación de la baja de datos básicos que vinculan códigos: FBG010

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo FBG010. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código de situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.2) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de situación 1	8	X(05)	
Código de situación 2	9	X(05)	
Código de situación 3	10	X(05)	
.....	
Código de situación 15	23	X(05)	

**6.2.3 Registro de notificación de la declaración de baja del expediente de adjudicación:
FB1061.**

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo FB1061. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.3) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	4	X(05)	
Código de la situación 2	5	X(05)	
Código de la situación 3	6	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	19	X(05)	

6.2.4 Registro de notificación de baja de la relación entre expediente de adjudicación y código de la operación: FB1062.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo FB1062. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.4) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	5	X(05)	
Código de la situación 2	6	X(05)	
Código de la situación 3	7	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	20	X(05)	

6.2.5 Registro de notificación de baja de la relación entre expediente de adjudicación y el activo adjudicado: FB1063.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo FB1063. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.5) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	5	X(05)	
Código de la situación 2	6	X(05)	
Código de la situación 3	7	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	20	X(05)	

6.2.6 Registro de notificación de baja de código de activo adjudicado, inmuebles: FB1064.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo FB1064. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.6) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	5	X(05)	
Código de la situación 2	6	X(05)	
Código de la situación 3	7	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	20	X(05)	

6.2.7 Registro de notificación de baja de código de activo adjudicado, instrumentos de capital no cotizados: FB1065.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo FB1065. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.7) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	5	X(05)	
Código de la situación 2	6	X(05)	
Código de la situación 3	7	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	20	X(05)	

6.2.8 Registro de notificación de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas en registros F10622: FB1066.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo FB1066. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.8) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	4	X(05)	
Código de la situación 2	5	X(05)	
Código de la situación 3	6	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	19	X(05)	

6.2.9 Registro de notificación de baja de los datos básicos complementarios declarados para los edificios y terrenos adjudicados en registros F10625: FB1067

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo FB1067. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.9) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	4	X(05)	
Código de la situación 2	5	X(05)	
Código de la situación 3	6	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	19	X(05)	

6.2.10 Registro de notificación de datos básicos que vinculan códigos: FDG010

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo FDF010. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.10) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	7	X(05)	
Código de la situación 2	8	X(05)	
Código de la situación 3	9	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	21	X(05)	

6.2.11 Registro de notificación de datos del expediente de adjudicación: F10611.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10611. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.11) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	8	X(05)	
Código de la situación 2	9	X(05)	
Código de la situación 3	10	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	22	X(05)	

6.2.12 Registro de notificación sobre declaración de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10612. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.12) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	5	X(05)	
Código de la situación 2	6	X(05)	
Código de la situación 3	7	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	20	X(05)	

6.2.13 Registro de notificación sobre la declaración de datos básicos de inmuebles.

Identificación: F10620.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10620. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.13) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	14	X(05)	
Código de la situación 2	15	X(05)	
Código de la situación 3	16	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	29	X(05)	

6.2.14 Registro de notificación sobre la declaración de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10621. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.14) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	29	X(05)	
Código de la situación 2	30	X(05)	
Código de la situación 3	31	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	43	X(05)	

6.2.15 Registro de notificación sobre declaración de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10622. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.15) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	24	X(05)	
Código de la situación 2	25	X(05)	
Código de la situación 3	26	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	39	X(05)	

6.2.16 Registro de notificación sobre datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10625. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.16) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	11	X(05)	
Código de la situación 2	12	X(05)	
Código de la situación 3	13	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	26	X(05)	

6.2.17 Registro de notificación sobre declaración de datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630.

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10630. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.17) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	12	X(05)	
Código de la situación 2	13	X(05)	
Código de la situación 3	14	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	27	X(05)	

6.2.18 Registro de notificación sobre finalización de la declaración de datos básicos de adjudicados: ZB9995

Descripción.

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo ZB9995. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGEBE** (apartado 6.1.18) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	3	X(05)	
Código de la situación 2	4	X(05)	
Código de la situación 3	5	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	17	X(05)	

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contendrá un valor distinto de espacios que indica la primera incidencia detectada en el registro. Si el contenido es C9999, indica que el registro ha sido aceptado.

Código de la situación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenarán estos campos en secuencia y hasta un máximo de 14.

6.3 Diseño de los registros de la declaración de datos de estados. Proceso CRGEDE

6.3.1 Cabecera de la declaración de datos mensuales de los estados FI1032: datos de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI103A
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

6.3.2 Registro de datos de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad FI1032

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1032
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código del emisor	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código
Código del valor	4	X(12)	
Código ISIN	5	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	6	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	7	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Moneda	8	X(03)	Código ISO alfabético de la moneda. Lista de valores
Cotización	9	X(03)	Lista de valores
Cartera contable	10	X(03)	Lista de valores
Activos no corrientes en venta	11	X(01)	Lista de valores
Jerarquía del valor razonable	12	X(03)	Lista de valores
Entidad depositaria	13	X(03)	Lista de valores
Nominal	14	9(12)	
Valor razonable	15	9(12)	
Reservado	16	X(12)	Espacios
Importe en libros	17	9(12)	
Saneamiento directo de activos en el mes	18	9(12)	
Intereses cobrados en el mes	19	9(12)	
Reservado	20	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 19)	Espacios

6.3.3 Registro de comunicación de declaración de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad sin contenido ZF1032

Descripción.

Las entidades declarantes deben enviar este registro en el periodo en el que no tengan información de instrumentos de deuda propiedad de la entidad para declarar.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	ZF1032
Reservado notificaciones	2	X(75)	Espacios
Reservado	3	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 2)	Espacios

6.3.4 Cabecera de la declaración de datos mensuales de los estados F11033: datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI103B
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

6.3.5 Registro de datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad FI1033.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1033
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código del emisor	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	4	X(12)	
Código ISIN	5	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	6	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	7	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Moneda	8	X(03)	Código ISO alfabético de la moneda. Lista de valores
Cotización	9	X(03)	Lista de valores
Cartera contable	10	X(03)	Lista de valores
Activos no corrientes mantenidos para la venta	11	X(01)	Lista de valores
Jerarquía del valor razonable	12	X(03)	Lista de valores
Entidad depositaria	13	X(03)	Lista de valores
Nominal	14	9(12)	
Valor razonable positivo	15	9(12)	
Valor razonable negativo	16	9(12)	
Reservado	17	X(12)	Espacios
Importe en libros	18	9(12)	
Coste de adquisición	19	9(12)	
Número de títulos	20	9(13)	
Porcentaje de participación en el capital (%)	21	9(3)V(2)	

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Patrimonio neto (si la participación en el capital es superior al 10%)	22	9(12)	
Saneamiento directo de activos en el mes	23	9(12)	
Reservado	24	X(12)	Espacios
Dividendos devengados en el mes	25	9(12)	
Importe de las compras en el mes	26	9(12)	
Importe de las ventas en el mes	27	9(12)	
Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas en el mes	28	9(12)	
Reservado	29	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 28)	Espacios

6.3.6 Registro de comunicación de declaración instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad sin contenido ZF1033

Descripción.

Las entidades declarantes deben enviar este registro en el periodo en el que no tengan información de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad para declarar.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	ZF1033
Reservado notificaciones	2	X(75)	Espacios
Reservado	3	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 2)	Espacios

6.3.7 Cabecera de la declaración de datos mensuales de los estados F11034: datos de otras operaciones con valores

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F1103C
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

6.3.8 Registro de datos de otras operaciones con valores FI1034.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud		Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)		FI1034
Reservado	2	X(11)		Espacios
Código del emisor	3	X(11)		Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	4	X(12)		
Código ISIN	5	X(01)		Lista de valores
Tipo de producto (del valor)	6	X(03)		Lista de valores
Cotización	7	X(03)		Lista de valores
Tipo de producto (de la operación)	8	X(03)		Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	9	X(02)		Código ISO del país. Lista de valores
Sector institucional de la contraparte de la operación	10	X(03)		Lista de valores
País de residencia de la contraparte de la operación	11	X(02)		Código ISO del país. Lista de valores
Valores. Nominal	12	9(12)		
Operaciones. Importe de la operación	13	9(12)		
Reservado	14	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 13)		Espacios

6.3.9 Registro de comunicación de declaración de otras operaciones con valores sin contenido ZF1034

Descripción.

Las entidades declarantes deben enviar este registro en el periodo en el que no tengan información de otras operaciones con valores para declarar.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	ZF1034
Reservado notificaciones	2	X(75)	Espacios
Reservado	3	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 2)	Espacios

6.3.10 Cabecera de la declaración de datos trimestrales de inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas: F14200.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14200
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

6.3.11 Registro de datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14211
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código del activo adjudicado	3	X(60)	
Cartera contable	4	X(03)	
Saldos a fin de trimestre. Importe bruto en libros (tenedora)	5	9(12)	
Saldos a fin de trimestre. Deterioro de valor acumulado (tenedora)	6	9(12)	
Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado del avance estimado	7	9(08)	Formato AAAAMMDD
Edificios en construcción o rehabilitación. Código de la sociedad de tasación o valoración que estimó el grado de avance	8	9(04)	
Edificios en construcción o rehabilitación. Porcentaje construido (%)	9	9(03)	
Edificios en construcción o rehabilitación. Importe de los gastos de desarrollo	10	9(12)	
Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha estimada para terminar la obra	11	9(08)	Formato AAAAMMDD
Edificios en construcción o rehabilitación. Coste estimado para terminar la obra	12	9(12)	
Importe bruto en libros (grupo)	13	9(12)	
Deterioro del valor acumulado (grupo)	14	9(12)	
Reservado	15	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 14)	Espacios

6.3.12 Registro de datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14212
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código del activo adjudicado	3	X(60)	
Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja	4	9(08)	Formato AAAAMMDD
Datos de las bajas de inmuebles. Precio de venta acumulado	5	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Costes de venta	6	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Porcentaje acumulado de los activos que se den de baja (%)	7	9(03)V(902)	
Datos de las bajas de inmuebles. Coste por el que se destina a uso propio	8	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Financiación otorgada: Código de la operación	9	X(60)	
Datos de las bajas de inmuebles. Número de viviendas pendientes de venta	10	9(10)	
Reservado	11	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 10)	Espacios

6.3.13 Registro de comunicación de finalización de la declaración de datos dinámicos de adjudicados ZD9991

Descripción.

Las entidades declarantes deben enviar este registro en el periodo en el que no tengan información dinámica de adjudicados para declarar.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	ZD9991
Reservado notificación	2	X(75)	Espacios
Reservado	3	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 2)	Espacios

6.3.14 Cabecera de la declaración de datos del estado FC 202: C2300.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	C2300
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

Aclaraciones:

Referencia de la entidad: Clave única que identifica el mensaje

Proceso: Trimestre al que se refieren los datos.

Entidad declarante: Código REN de la entidad declarante de los datos.

Nombre de entidad declarante: Nombre en 60 posiciones de la entidad declarante de los datos

6.3.15 Registro de datos de detalle de valores con código ISIN: C2301.

Desde Proceso = 201809

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	C2301
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código de la entidad tenedora	3	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de producto	4	X(03)	Lista de valores
Código del valor	5	X(12)	Código ISIN
Nominal	6	9(12)	
Valor razonable positivo	7	9(12)	
Valor razonable negativo	8	9(12)	
Número de títulos	9	9(13)	
Código de la entidad emisora	10	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)	11	X(01)	Lista de valores
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)	12	X(01)	Lista de valores
Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	13	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	14	9(08)	AAAAMMDD
Estado de cumplimiento del instrumento	15	X(03)	Lista de valores

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Fecha de la situación de cumplimiento del valor	16	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del emisor	17	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del emisor	18	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del instrumento	19	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del instrumento	20	9(08)	AAAAMMDD
Probabilidad de incumplimiento del emisor	21	9(03)V9(03)	> =0
Pérdida en caso de impago en situación de recesión	22	9(03)V9(03)	> =0
Pérdida en caso de impago en situación normal	23	9(03)V9(03)	> =0
Ponderación de riesgo	24	9(04)V9(02)	> =0
Cartera contable	25	X(03)	Lista de valores
Cartera prudencial	26	X(03)	Lista de valores
Fuentes de cargas	27	X(03)	Lista de valores
Tipo de deterioro de valor	28	X(03)	Lista de valores
Método de cálculo del capital con fines prudenciales	29	X(03)	Lista de valores
Categoría de la exposición	30	X(03)	Lista de valores
Método de evaluación del deterioro de valor	31	X(03)	Lista de valores
Importe en libros	32	9(12)	
Importe del deterioro de valor acumulado	33	9(12)	
Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio	34	9(12)	

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Importes recuperados acumulados desde la situación de impago	35	9(12)	
Valor de la exposición	36	9(12)	
Norma contable tenedora	37	X(03)	
Reservado	38	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 37)	

6.3.16 Registro de datos de detalle de valores sin código ISIN: FC2023.

Desde Proceso = 201809

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FC2023
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código de la entidad tenedora	3	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de código	4	X(03)	Lista de valores
Código del valor	5	X(12)	Identificador del valor
Código de la entidad emisora	6	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de producto	7	X(03)	Lista de valores
Fecha de emisión	8	9(08)	AAAAMMDD
Fecha de vencimiento	9	9(08)	AAAAMMDD
Moneda	10	X(03)	Lista de valores
Clasificación principal del activo	11	X(03)	Lista de valores
Tipo de preferencia del instrumento	12	9(03)	Lista de valores
Tipo de titulización de activos	13	X(03)	Lista de valores
Estado del valor	14	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado del valor	15	9(08)	AAAAMMDD
Importes vencidos del instrumento	16	9(12)	> =0
Fecha de importes vencidos del instrumento	17	9(08)	AAAAMMDD
Situación geográfica de los activos de garantía	18	X(04)	Lista de valores

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código del garante	19	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Estado de la entidad (emisor)	20	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de la entidad (emisor)	21	9(08)	AAAAMMDD
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)	22	X(01)	Lista de valores
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)	23	X(01)	Lista de valores
Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	24	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	25	9(08)	AAAAMMDD
Estado de cumplimiento del instrumento	26	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de cumplimiento del valor	27	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del emisor	28	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del emisor	29	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del instrumento	30	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del instrumento	31	9(08)	AAAAMMDD
Probabilidad de incumplimiento del emisor	32	9(03)V9(03)	>=0
Pérdida en caso de impago en situación de recesión	33	9(03)V9(03)	>=0

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Pérdida en caso de impago en situación normal	34	9(03)V9(03)	>=0
Ponderación de riesgo	35	9(04)V9(02)	>=0
Cartera contable	36	X(03)	Lista de valores
Cartera prudencial	37	X(03)	Lista de valores
Fuentes de cargas	38	X(03)	Lista de valores
Tipo de deterioro de valor	39	X(03)	Lista de valores
Método de cálculo del capital con fines prudenciales	40	X(03)	Lista de valores
Categoría de la exposición	41	X(03)	Lista de valores
Método de evaluación del deterioro de valor	42	X(03)	Lista de valores
Valor razonable positivo	43	9(12)	>=0
Valor razonable negativo	44	9(12)	>=0
Importe en libros	45	9(12)	>=0
Importe del deterioro de valor acumulado	46	9(12)	>=0
Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio	47	9(12)	>=0
Importes recuperados acumulados desde la situación de impago	48	9(12)	>=0
Valor de la exposición	49	9(12)	>=0
Norma contable (tenedora)	50	X(03)	Lista de valores
Reservado	51	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 50)	Reservado

**6.4 Diseño de los registros de notificaciones sobre declaración de estados mensuales.
Proceso CRGEDS.**

**6.4.1 Cabecera del mensaje de notificaciones sobre datos mensuales de los estados FI1032:
datos de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad**

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI103A
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Código de la situación 1	7	X(05)	
Reservado	8	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 7)	Espacios

Aclaraciones

Referencia de la entidad: En este campo se devuelve el valor enviado por la entidad en su mensaje de declaración.

Código de la situación 1: Este campo contiene CM999 si el mensaje de la referencia se ha aceptado completamente. Contiene un valor distinto de CM999 y CM998 si el mensaje de la referencia se ha rechazado. Contiene CM998 si el mensaje se ha aceptado, pero algunos de sus registros se han rechazado. Así si

“Código de la situación” = CM999 → “Mensaje aceptado”. En este caso se envía solo este registro.

“Código de la situación” = CM998 → “Mensaje aceptado con registros rechazados. Ver registros rechazados en este mensaje”. En este caso, se adjuntan los registros con errores.

“Código de la situación” = Otros valores → En este caso se envía solo este registro. Las validaciones que provocan esta comunicación están recogidas en el apartado “Notificaciones sobre el mensaje”.

6.4.2 Registro de notificación sobre la declaración de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad FI1032

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1032
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código del emisor	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	4	X(12)	
Código ISIN	5	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	6	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	7	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Moneda	8	X(03)	Código ISO alfabético de la moneda. Lista de valores
Cotización	9	X(03)	Lista de valores
Cartera contable	10	X(03)	Lista de valores
Activos no corrientes en venta	11	X(01)	Lista de valores
Jerarquía del valor razonable	12	X(03)	Lista de valores
Entidad depositaria	13	X(03)	Lista de valores
Nominal	14	9(12)	
Valor razonable	15	9(12)	
Reservado	16	X(12)	Espacios
Importe en libros	17	9(12)	
Saneamiento directo de activos en el mes	18	9(12)	
Intereses cobrados en el mes	19	9(12)	
Reservado	20	X(12)	Espacios
Código de la situación 1	21	X(05)	

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 2	22	X(05)	
.....	
Código de la situación 20	41	X(05)	
Reservado	42	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 41)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro.

Código de la situación 2 hasta 20: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 19.

6.4.3 Registro de notificación sobre la declaración de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad sin contenido ZF1032

Descripción.

Las entidades declarantes deben enviar este registro en el periodo en el que no tengan información de instrumentos de deuda propiedad de la entidad para declarar.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	ZF1032
Código de la situación 1	2	X(05)	
Código de la situación 2	3	X(05)	
.....	
Código de la situación 20	22	X(05)	
Reservado	23	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 22)	Espacios

6.4.4 Cabecera del mensaje de notificaciones sobre datos mensuales de los estados FI1033: datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI103B
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Código de la situación 1	7	X(05)	
Reservado	8	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 7)	Espacios

6.4.5 Registro de notificación sobre la declaración de datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad FI1033.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1033
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código del emisor	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	4	X(12)	
Código ISIN	5	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	6	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	7	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Moneda	8	X(03)	Código ISO alfabético de la moneda. Lista de valores
Cotización	9	X(03)	Lista de valores
Cartera contable	10	X(03)	Lista de valores
Activos no corrientes mantenidos para la venta	11	X(01)	Lista de valores
Jerarquía del valor razonable	12	X(03)	Lista de valores
Entidad depositaria	13	X(03)	Lista de valores
Nominal	14	9(12)	
Valor razonable positivo	15	9(12)	
Valor razonable negativo	16	9(12)	
Reservado	17	X(12)	Espacios
Importe en libros	18	9(12)	
Coste de la adquisición	19	9(12)	
Número de títulos	20	9(13)	
Porcentaje de participación en el capital (%)	21	9(3)V9(2)	
Patrimonio neto (si la participación en el capital es superior al 10%)	22	9(12)	

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Saneamiento directo de activos en el mes	23	9(12)	
Reservado	24	X(12)	Espacios
Dividendos devengados en el	25	9(12)	
Importe de las compras en el mes	26	9(12)	
Importe de las ventas en el mes	27	9(12)	
Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas en el mes	28	9(12)	
Código de la situación 1	29	X(05)	
Código de la situación 2	30	X(05)	
.....	
Código de la situación 20	50	X(05)	
Reservado	51	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 50)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro.

Código de la situación 2 hasta 20: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 19.

6.4.6 Registro de notificación sobre la declaración de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad sin contenido ZF1033

Descripción.

Las entidades declarantes deben enviar este registro en el periodo en el que no tengan información de instrumentos de deuda propiedad de la entidad para declarar.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	ZF1033
Código de la situación 1	2	X(05)	
Código de la situación 2	3	X(05)	
.....	
Código de la situación 20	22	X(05)	
Reservado	23	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 22)	Espacios

6.4.7 Cabecera del mensaje de notificaciones sobre datos mensuales de los estados FI1034: datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI103C
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Código de la situación 1	7	X(05)	
Reservado	8	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 7)	Espacios

6.4.8 Registro de notificación sobre la declaración de datos de otras operaciones con valores FI1034

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1034
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código del emisor	3	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	4	X(12)	
Código ISIN	5	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto del valor	6	X(03)	Lista de valores
Cotización	7	X(03)	Lista de valores
Tipo de producto de la	8	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	9	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Sector institucional de la contraparte de la operación	10	X(03)	Lista de valores
País de residencia de la contraparte de la operación	11	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Valores. Nominal	12	9(12)	
Operaciones. Importe	13	9(12)	
Código de la situación 1	14	X(05)	
Código de la situación 2	15	X(05)	
.....	
Código de la situación 20	34	X(05)	
Reservado	35	(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 34	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro.

Código de la situación 2 hasta 20: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 19.

6.4.9 Registro de notificación sobre la declaración de otras operaciones de valores sin contenido ZF1034

Descripción.

Las entidades declarantes deben enviar este registro en el periodo en el que no tengan información de instrumentos de deuda propiedad de la entidad para declarar.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	ZF1034
Código de la situación 1	2	X(05)	
Código de la situación 2	3	X(05)	
.....	
Código de la situación 20	22	X(05)	
Reservado	23	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 22)	Espacios

6.4.10 Cabecera del mensaje de notificaciones sobre datos trimestrales del estado FI142: F14200.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14200
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

6.4.11 Registro de notificación sobre la declaración de datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14211
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código del activo adjudicado	3	X(60)	
Cartera contable	4	X(03)	
Saldos a fin de trimestre. Importe bruto en libros (tenedora)	5	9(12)	
Saldos a fin de trimestre. Deterioro de valor acumulado (tenedora)	6	9(12)	
Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado del avance estimado	7	9(08)	Formato AAAAMMDD
Edificios en construcción o rehabilitación. Código de la sociedad de tasación o valoración que estimó el grado de avance	8	9(04)	
Edificios en construcción o rehabilitación Porcentaje construido (%)	9	9(03)	
Edificios en construcción o rehabilitación. Importe de los gastos de desarrollo	10	9(12)	
Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha estimada para terminar la obra	11	9(08)	Formato AAAAMMDD
Edificios en construcción o rehabilitación. Coste estimado para terminar la obra	12	9(12)	
Importe bruto en libros (grupo)	13	9(12)	
Deterioro de valor acumulado (grupo)	14	9(12)	
Código de la situación 1	15	X(05)	
Código de la situación 2	16	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	31	X(05)	

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Reservado	32	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 31)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro.

Código de la situación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 1.

6.4.12 Registro de notificación sobre la declaración de datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14212
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código del activo adjudicado	3	X(60)	
Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja	4	9(08)	Formato AAAAMMDD
Datos de las bajas de inmuebles. Precio de venta acumulado	5	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Porcentaje acumulado de los activos que se den de baja (%)	6	9(03)V(902)	
Datos de las bajas de inmuebles. Costes de venta	7	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Coste por el que se destina a uso propio	8	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Financiación otorgada: Código de la operación	9	X(60)	
Datos de las bajas de inmuebles. Número de viviendas pendientes de venta	10	9(10)	
Código de la situación 1	11	X(05)	
Código de la situación 2	12	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	27	X(05)	
Reservado	28	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 27)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro.

Código de la situación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 15.

6.4.13 Registro de notificación sobre la declaración sobre comunicación de finalización de la declaración de datos dinámicos de adjudicados ZD9991

Descripción.

Las entidades declarantes deben enviar este registro en el periodo en el que no tengan información dinámica de adjudicados para declarar.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	ZD9991
Reservado notificación	2	X(75)	Espacios
Código de la situación 1	3	X(05)	
Código de la situación 2	4	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	18	X(05)	
Reservado	19	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 18)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro.

Código de la situación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 15.

6.4.14 Cabecera de notificaciones sobre la declaración de datos del estado FC202: C2300.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	C2300
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Código de la situación 1	7	X(05)	
Reservado	8	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 7)	Espacios

Aclaraciones

Referencia de la entidad: Este campo contiene el valor enviado por la entidad en este campo, en su mensaje de declaración.

Código de la situación 1: Este campo contiene CM999 si el mensaje de la referencia se ha aceptado completamente. Contiene un valor distinto de CM999 y CM998 si el mensaje de la referencia se ha rechazado. Contiene CM998 si el mensaje se ha aceptado, pero algunos de sus registros se han rechazado. Así si

“Código de la situación” = CM999 → “Mensaje aceptado”. En este caso se envía solo este registro.

“Código de la situación” = CM998 → “Mensaje aceptado con registros rechazados. Ver registros rechazados en este mensaje”. En este caso, se adjuntan los registros con errores.

“Código de la situación” = Otros valores → En este caso se envía solo este registro. Las validaciones que provocan esta comunicación están recogidas en el apartado “Notificaciones sobre el mensaje”.

6.4.15 Registro de notificación sobre la declaración datos de detalle de valores con código ISIN: C2301.

Desde Proceso = 201809

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	C2301
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código de la entidad tenedora	3	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de producto	4	X(03)	Lista de valores
Código del valor	5	X(12)	Código ISIN
Nominal	6	9(12)	
Valor razonable positivo	7	9(12)	
Valor razonable negativo	8	9(12)	
Número de títulos	9	9(13)	
Código de la entidad emisora	10	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)	11	X(01)	Lista de valores
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)	12	X(01)	Lista de valores
Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	13	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	14	9(08)	AAAAMMDD

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Estado de cumplimiento del instrumento	15	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de cumplimiento del valor	16	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del emisor	17	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del emisor	18	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del instrumento	19	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del instrumento	20	9(08)	AAAAMMDD
Probabilidad de incumplimiento del emisor	21	9(03)V9(03)	> =0
Pérdida en caso de impago en situación de recesión	22	9(03)V9(03)	> =0
Pérdida en caso de impago en situación normal	23	9(03)V9(03)	> =0
Ponderación de riesgo	24	9(04)V9(02)	> =0
Cartera contable	25	X(03)	Lista de valores
Cartera prudencial	26	X(03)	Lista de valores
Fuentes de cargas	27	X(03)	Lista de valores
Tipo de deterioro de valor	28	X(03)	Lista de valores
Método de cálculo del capital con fines prudenciales	29	X(03)	Lista de valores
Categoría de la exposición	30	X(03)	Lista de valores
Método de evaluación del deterioro de valor	31	X(03)	Lista de valores
Importe en libros	32	9(12)	
Importe del deterioro de valor acumulado	33	9(12)	

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio	34	9(12)	
Importes recuperados acumulados desde la situación de impago	35	9(12)	
Valor de la exposición	36	9(12)	
Norma contable tenedora	37	X(03)	
Código de la situación 1	38	X(05)	
Código de la situación 2	39	X(05)	
.....	
Código de la situación 7	44	X(05)	
Reservado	45	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 44)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro.

Código de la situación 2 hasta 7: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 7.

6.4.16 Registro de notificación sobre la declaración de datos de detalle de valores sin código ISIN: FC2023.

Desde Proceso = 201809

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FC2023
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código de la entidad tenedora	3	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de código	4	X(03)	Lista de valores
Código del valor	5	X(12)	Identificador del valor
Código de la entidad emisora	6	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de producto	7	X(03)	Lista de valores
Fecha de emisión	8	9(08)	AAAAMMDD
Fecha de vencimiento	9	9(08)	AAAAMMDD
Moneda	10	X(03)	Lista de valores
Clasificación principal del activo	11	X(03)	Lista de valores
Tipo de preferencia del instrumento	12	9(03)	Lista de valores
Tipo de titulización de activos	13	X(03)	Lista de valores
Estado del valor	14	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado del valor	15	9(08)	AAAAMMDD
Importes vencidos del instrumento	16	9(12)	> =0
Fecha de importes vencidos del instrumento	17	9(08)	AAAAMMDD
Situación geográfica de los activos de garantía	18	X(04)	Lista de valores

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código del garante	19	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Estado de la entidad (emisor)	20	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de la entidad (emisor)	21	9(08)	AAAAMMDD
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)	22	X(01)	Lista de valores
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)	23	X(01)	Lista de valores
Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	24	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	25	9(08)	AAAAMMDD
Estado de cumplimiento del instrumento	26	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de cumplimiento del valor	27	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del emisor	28	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del emisor	29	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del instrumento	30	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del instrumento	31	9(08)	AAAAMMDD
Probabilidad de incumplimiento del emisor	32	9(03)V9(03)	>=0
Pérdida en caso de impago en situación de recesión	33	9(03)V9(03)	>=0
Pérdida en caso de impago en situación normal	34	9(03)V9(003)	>=0
Ponderación de riesgo	35	9(04)V9(02)	>=0
Cartera contable	36	X(03)	Lista de valores

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Cartera prudencial	37	X(03)	Lista de valores
Fuentes de cargas	38	X(03)	Lista de valores
Tipo de deterioro de valor	39	X(03)	Lista de valores
Método de cálculo del capital con fines prudenciales	40	X(03)	Lista de valores
Categoría de la exposición	41	X(03)	Lista de valores
Método de evaluación del deterioro de valor	42	X(03)	Lista de valores
Valor razonable positivo	43	9(12)	>=0
Valor razonable negativo	44	9(12)	>=0
Importe en libros	45	9(12)	>=0
Importe del deterioro de valor acumulado	46	9(12)	>=0
Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio	47	9(12)	>=0
Importes recuperados acumulados desde la situación de impago	48	9(12)	>=0
Valor de la exposición	49	9(12)	>=0
Norma contable (tenedora)	50	X(03)	Lista de valores
Código de la situación 1	51	X(05)	
Código de la situación 2	52	X(05)	
.....	
Código de la situación 6	56	X(05)	
Reservado	57	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 56)	Espacios

Aclaraciones:

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro.

Código de la situación 2 hasta 6: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 6.

6.5 Diseño de los registros de correcciones. Proceso CRGECE.

6.5.1 Cabecera de la entidad para el proceso de correcciones: MT000

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	MT000
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial
Entidad declarante	4	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	5	X(60)	Nombre de la
Reservado	6	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

Aclaraciones:

Tipo de registro: Como contenido siempre "MT000".

Referencia de la entidad: Clave única que identifica el mensaje

Entidad declarante: Código REN de la entidad declarante de los datos

Nombre de entidad declarante: Nombre en 60 posiciones de la entidad declarante de los datos

6.5.2 Registro de datos de instrumentos valores representativos de deuda propiedad de la entidad FI1032.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1032
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del emisor	5	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	6	X(12)	
Código ISIN	7	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	8	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	9	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Moneda	10	X(03)	Código ISO alfabético de la moneda. Lista de valores
Cotización	11	X(03)	Lista de valores
Cartera contable	12	X(03)	Lista de valores
Activos no corrientes en venta	13	X(01)	Lista de valores
Jerarquía del valor razonable	14	X(03)	Lista de valores
Entidad depositaria	15	X(03)	Lista de valores
Nominal	16	9(12)	
Valor razonable	17	9(12)	
Valor contable (excluidos ajustes por valoración)	18	9(12)	
Importe en libros	19	9(12)	
Saneamiento directo de activos en el mes	20	9(12)	
Intereses cobrados en el mes	21	9(12)	
Intereses devengados en el mes	22	9(12)	

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Reservado	23	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 22)	Espacios

Aclaraciones:

Proceso: Fecha a la que se refieren los datos. Puede ser cualquier fecha posterior o igual a 201312. En cualquier caso, no se admiten correcciones a fechas anteriores a diez años desde el mes anterior al de calendario.

Movimiento: Se indica "A" para altas de nuevos códigos de valor, "B" para bajas de códigos de valor y "V" para cambiar los datos declarados anteriormente por los que ahora se declaran.

6.5.3 Registro de datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad FI1033.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1033
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del emisor	5	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	6	X(12)	
Código ISIN	7	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	8	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	9	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Moneda	10	X(03)	Código ISO alfabético de la moneda. Lista de valores
Cotización	11	X(03)	Lista de valores
Cartera contable	12	X(03)	Lista de valores
Activos no corrientes mantenidos para la venta	13	X(01)	Lista de valores
Jerarquía del valor razonable	14	X(03)	Lista de valores
Entidad depositaria	15	X(03)	Lista de valores
Nominal	16	9(12)	
Valor razonable positivo	17	9(12)	
Valor razonable negativo	18	9(12)	
Valor contable (excluidos ajustes por valoración)	19	9(12)	
Importe en libros	20	9(12)	
Coste de la adquisición	21	9(12)	
Número de títulos	22	9(13)	
Porcentaje de participación en el capital (%)	23	9(3)V9(2)	

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Patrimonio neto (si la participación en el capital es superior al 10%)	24	9(12)	
Saneamiento directo de activos en el mes	25	9(12)	
Dividendos cobrados en el mes	26	9(12)	
Dividendos devengados en el mes	27	9(12)	
Importe de las compras netas en el mes	28	9(12)	
Importe de las ventas en el mes	29	9(12)	
Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas en el mes	30	9(12)	
Reservado	31	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 30)	Espacios

Aclaraciones:

Proceso: Fecha a la que se refieren los datos. Puede ser cualquier fecha posterior o igual a 201312. En cualquier caso, no se admiten correcciones a fechas anteriores a diez años desde el mes anterior al de calendario.

Movimiento: Se indica "A" para altas de nuevos códigos de valor, "B" para bajas de códigos de valor y "V" para cambiar los datos declarados anteriormente por los que ahora se declaran.

6.5.4 Registro de datos de otras operaciones con valores: FI1034.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1034
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del emisor	5	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	6	X(12)	
Código ISIN	7	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto (del valor)	8	X(03)	Lista de valores
Cotización	9	X(03)	Lista de valores
Tipo de producto (de la operación)	10	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	11	X(02)	Lista de valores
Sector institucional de la contraparte de la operación	12	X(03)	Lista de valores
País de residencia de la contraparte de la operación	13	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Valores. Nominal	14	9(12)	
Operaciones. Importe	15	9(12)	
Reservado	16	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 15)	Espacios

Aclaraciones:

Proceso: Fecha a la que se refieren los datos. Puede ser cualquier fecha posterior o igual a 201312. En cualquier caso, no se admiten correcciones a fechas anteriores a diez años desde el mes anterior al de calendario.

Movimiento: Se indica "A" para altas de nuevos códigos de valor, "B" para bajas de códigos de valor y "V" para cambiar los datos declarados anteriormente por los que ahora se declaran.

6.5.5 Registro de datos de detalle de valores con código ISIN: C2301.

Para Proceso menor que 201809

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	C2301
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B 0 V
Código de la entidad tenedora	5	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Pertenencia de la entidad emisora al grupo económico de la entidad	6	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	7	X(03)	Lista de valores
Código del valor	8	X(12)	Código ISIN
Nominal	9	9(12)	
Valor razonable	10	9(12)	
Número de títulos	11	9(13)	
Reservado	12	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 11)	Espacios

Aclaraciones

Proceso: Trimestre al que se refieren los datos. Puede ser cualquier fecha posterior o igual a 201412 y menor que 201809. En cualquier caso, no se admiten correcciones a fechas anteriores a seis años desde el mes anterior al de calendario.

Movimiento: Se indica “A” para altas de nuevos códigos de valor, “B” para bajas de códigos de valor y “V” para cambiar los datos declarados anteriormente por los que ahora se declaran.

Para Proceso mayor o igual que 201809

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	C2301
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B 0 V
Código de la entidad tenedora	5	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de producto	6	X(03)	Lista de valores
Código del valor	7	X(12)	Código ISIN
Nominal	8	9(12)	
Valor razonable positivo	9	9(12)	
Valor razonable negativo	10	9(12)	
Número de títulos	11	9(13)	
Código de la entidad emisora	12	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)	13	X(01)	Lista de valores
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)	14	X(01)	Lista de valores
Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	15	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	16	9(08)	AAAAMMDD
Estado de cumplimiento del instrumento	17	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de cumplimiento del valor	18	9(08)	AAAAMMDD

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Situación de impago del emisor	19	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del emisor	20	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del instrumento	21	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del instrumento	22	9(08)	AAAAMMDD
Probabilidad de incumplimiento del emisor	23	9(03)V9(03)	> =0
Pérdida en caso de impago en situación de recesión	24	9(03)V9(03)	> =0
Pérdida en caso de impago en situación normal	25	9(03)V9(03)	> =0
Ponderación de riesgo	26	9(04)V9(02)	> =0
Cartera contable	27	X(03)	Lista de valores
Cartera prudencial	28	X(03)	Lista de valores
Fuentes de cargas	29	X(03)	Lista de valores
Tipo de deterioro de valor	30	X(03)	Lista de valores
Método de cálculo del capital con fines prudenciales	31	X(03)	Lista de valores
Categoría de la exposición	32	X(03)	Lista de valores
Método de evaluación del deterioro de valor	33	X(03)	Lista de valores
Importe en libros	34	9(12)	
Importe del deterioro de valor acumulado	35	9(12)	
Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio	36	9(12)	
Importes recuperados acumulados desde la situación de impago	37	9(12)	

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Valor de la exposición	38	9(12)	
Norma contable tenedora	39	X(03)	
Reservado	40	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 39)	

6.5.6 Registro de modificación de datos de detalle de valores sin código ISIN: FC2023.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FC2023
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B 0 V
Código de la entidad tenedora	5	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de código	6	X(03)	Lista de valores
Código del valor	7	X(12)	Identificador del valor
Código de la entidad emisora	8	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de producto	9	X(03)	Lista de valores
Fecha de emisión	10	9(08)	AAAAMMDD
Fecha de vencimiento	11	9(08)	AAAAMMDD
Moneda	12	X(03)	Lista de valores
Clasificación principal del activo	13	X(03)	Lista de valores
Tipo de preferencia del instrumento	14	9(03)	Lista de valores
Tipo de titulización de activos	15	X(03)	Lista de valores
Estado del valor	16	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado del valor	17	9(08)	AAAAMMDD
Importes vencidos del instrumento	18	9(12)	> =0
Fecha de importes vencidos del instrumento	19	9(08)	AAAAMMDD

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Situación geográfica de los activos de garantía	20	X(04)	Lista de valores
Código del garante	21	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF.No residentes: código CIRBE de no residente
Estado de la entidad (emisor)	22	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de la entidad (emisor)	23	9(08)	AAAAMMDD
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)	24	X(01)	Lista de valores
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)	25	X(01)	Lista de valores
Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	26	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	27	9(08)	AAAAMMDD
Estado de cumplimiento del instrumento	28	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de cumplimiento del valor	29	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del emisor	30	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del emisor	31	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del instrumento	32	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del instrumento	33	9(08)	AAAAMMDD
Probabilidad de incumplimiento del emisor	34	9(3)V9(03)	>=0
Pérdida en caso de impago en situación de recesión	35	9(3)V9(03)	>=0
Pérdida en caso de impago en situación normal	36	9(3)V9(03)	>=0
Ponderación de riesgo	37	9(4)V9(02)	>=0

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Cartera contable	38	X(03)	Lista de valores
Cartera prudencial	39	X(03)	Lista de valores
Fuentes de cargas	40	X(03)	Lista de valores
Tipo de deterioro de valor	41	X(03)	Lista de valores
Método de cálculo del capital con fines prudenciales	42	X(03)	Lista de valores
Categoría de la exposición	43	X(03)	Lista de valores
Método de evaluación del deterioro de valor	44	X(03)	Lista de valores
Valor razonable positivo	45	9(12)	>=0
Valor razonable negativo	46	9(12)	>=0
Importe en libros	47	9(12)	>=0
Importe del deterioro de valor acumulado	48	9(12)	>=0
Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio	49	9(12)	>=0
Importes recuperados acumulados desde la situación de impago	50	9(12)	>=0
Valor de la exposición	51	9(12)	>=0
Norma contable (tenedora)	52	X(03)	Lista de valores
Reservado	53	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 51)	Reservado

6.5.7 Cabecera de la declaración de correcciones a los datos trimestrales declarados en los estados F106 y FI142: TS000.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores	
Tipo de registro	1	X(06)	TS000	
Referencia de la entidad				
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD	
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99	
Entidad declarante	4	9(04)	Código REN	
Nombre entidad declarante	5	X(60)	Nombre de la entidad declarante	
Reservado	6	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios	

6.5.8 Registro de rectificaciones de datos del expediente de adjudicación: F10611.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10611
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del expediente de adjudicación	5	X(60)	Identificador único del expediente
Fecha de la adjudicación	6	9(08)	AAAAMMDD
Datos de la deuda cancelada. Código de la operación	7	X(60)	
Datos de la deuda cancelada. Importe bruto	8	9(12)	
Datos de la deuda cancelada. Deterioro de valor acumulado	9	9(12)	
Reservado notificación	10	X(75)	Espacios
Reservado	11	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 10)	Espacios

6.5.9 Registro de rectificaciones de datos de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10612
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A o B
Código del expediente de adjudicación	5	X(60)	Identificador único del expediente
Código del activo adjudicado	6	X(60)	Identificador único del activo
Reservado notificación	7	X(75)	Espacios
Reservado	8	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 7)	Espacios

6.5.10 Registro de rectificaciones de datos básicos de inmuebles. Identificación: F10620.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10620
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del activo adjudicado	5	X(60)	Identificador único del activo
Identificación del inmueble. Tipo de activo	6	X(03)	Lista de valores
Identificación del inmueble. Localización del inmueble. País	7	X(02)	Código ISO
Identificación del inmueble. Localización del inmueble. Código Postal	8	X(05)	
Identificación del inmueble. Inmueble integrado por varias fincas	9	X(01)	Lista de valores
Identificador único de finca registral. IDUFIR/CRU	10	9(14)	
Identificación del inmueble. Identificador registral.	11	X(26)	
Provincia del registro	11.1	X(02)	
Municipio del registro	12.2	X(03)	
Número de registro	12.3	X(02)	
Tomo	11.4	X(05)	
Libro	11.5	X(04)	
Número de finca registral	11.6	X(10)	
Identificación del inmueble. Referencia catastral	12	X(20)	
Importe de las cargas previas comprometidas con terceros	13	9(12)	
Motivo de la baja	14	X(03)	Lista de valores
Reservado notificación	15	X(75)	Espacios

Reservado	16	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 15)	Espacios
-----------	----	---	----------

6.5.11 Registro de rectificaciones de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10621
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del activo adjudicado	5	X(60)	Identificador único del activo
Última tasación completa. Fecha de la última tasación	6	9(08)	AAAAMMDD
Última tasación completa. AAAAMM de la última tasación	6.1	9(06)	Formato AAAAMM
Última tasación completa. DD de la última tasación	6.2	9(02)	Formato DD
Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración	7	9(04)	
Última tasación completa. Número de tasación	8	X(30)	
Última tasación completa. Conforme a la Ley del Mercado Hipotecario	9	X(01)	Lista de valores
Última tasación completa. Método de valoración (valor)	10	X(03)	Lista de valores
Última tasación completa. Condicionantes	11	X(01)	Lista de valores
Última tasación completa. Advertencias	12	X(01)	Lista de valores
Última tasación completa. Visita al interior del inmueble	13	X(01)	Lista de valores
Última tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables	14	X(03)	Lista de valores
Última tasación completa. Método residual dinámico. Tipo de actualización (%)	15	9(03)V9(02)	
Última tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anualizada homogénea (%)	16	9(03)V9(02)	

Última tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anual media de variación del precio de mercado del activo positiva (%).	17	9(03)V9(02)	
Última tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anual media de variación del precio de mercado del activo negativa (%)	18	9(03)V9(02)	
Última tasación completa. Método residual dinámico. Plazo máximo para finalizar la construcción (meses)	19	9(03)	
Última tasación completa. Método residual dinámico. Plazo máximo para finalizar la comercialización (meses)	20	9(03)	
Última tasación completa. Método residual estático. Margen de beneficio del promotor (%)	21	9(03)V9(02)	
Última tasación completa. Valor de tasación	22	9(12)	
Última tasación completa. Valor hipotecario	23	9(12)	
Última tasación completa. Valor en hipótesis de edificio terminado	24	9(12)	
Última tasación completa. Valor del terreno	25	9(12)	
Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación	26	9(08)	AAAAMMDD
Última tasación por métodos estadísticos. Código de la sociedad de tasación o valoración	27	9(04)	
Última tasación por métodos estadísticos. Número de tasación	28	X(30)	
Última tasación por métodos estadísticos. Método de valoración	29	X(03)	Lista de valores
Última tasación por métodos estadísticos. Valor de tasación	30	9(12)	
Reservado notificación	31	X(75)	Espacios
Reservado	32	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 31)	Espacios

6.5.12 Registro de rectificaciones de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10622
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del activo adjudicado	5	X(60)	Identificador único del activo
Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la construcción	6	9(08)	AAAAMMDD
Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la última rehabilitación integral	7	9(08)	AAAAMMDD
Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción	8	X(03)	Lista de valores
Datos de los edificios y elementos de edificios. Licencia	9	X(03)	Lista de valores
Datos de los edificios y elementos de edificios. Vivienda habitual del prestatario	10	X(01)	Lista de valores
Datos de los edificios y elementos de edificios. Valor del terreno ajustado	11	9(12)	
Datos de los edificios y elementos de edificios. Número de viviendas	12	9(05)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Tipo de suelo	13	X(03)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Desarrollo del planeamiento	14	X(03)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Sistema de gestión	15	X(03)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Fase de gestión	16	X(03)	Lista de valores

Datos del suelo urbano y urbanizable. Paralización de la urbanización	17	X(01)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Porcentaje de la urbanización ejecutado (%)	18	9(03)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Porcentaje del ámbito valorado (%)	19	9(03)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Proximidad respecto del núcleo urbano	20	X(03)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Proyecto de obra	21	X(01)	Lista de valores
Datos del suelo urbano y urbanizable. Superficie del terreno (m2)	22	9(10)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Aprovechamiento (m2)	23	9(10)	
Datos del suelo urbano y urbanizable. Producto que se prevé desarrollar	24	X(03)	Lista de valores
Finca rústica con expectativas urbanísticas	25	X(01)	Lista de valores
Reservado notificación	26	X(75)	Espacios
Reservado	27	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 26)	Espacios

6.5.13 Registro de rectificaciones de datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10625
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del activo adjudicado	5	X(60)	Identificador único del activo
Código de la entidad tenedora	6	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Origen del inmueble	7	X(03)	Lista de valores
Inmueble disponible para la venta	8	X(01)	Lista de valores
Precio neto por el que el inmueble está en venta	9	9(12)	
Coste de adquisición	10	9(12)	
Valor de tasación en la fecha de adjudicación	11	9(12)	
Valor de adquisición en escrituras	12	9(12)	
Reservado notificación	13	X(75)	Espacios
Reservado	14	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 13)	Espacios

6.5.14 Registro de rectificaciones de datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F10630
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del activo adjudicado	5	X(60)	Identificador único del activo
Código de la entidad tenedora	6	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Código del emisor	7	X(11)	Residentes posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	8	X(12)	
Código ISIN	9	X(1)	Lista de valores
Nominal	10	9(12)	
Coste de adquisición	11	9(12)	
Motivo de la baja	12	X(03)	Lista de valores
Reservado notificación	13	X(75)	Espacios
Reservado	14	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 13)	Espacios

6.5.15 Registro de corrección de datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14211
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del activo adjudicado	5	X(60)	
Cartera contable	6	X(03)	
Saldos a fin de trimestre. Importe bruto en libros (tenedora)	7	9(12)	
Saldos a fin de trimestre. Deterioro de valor acumulado (tenedora)	8	9(12)	
Edificios en construcción o rehabilitación Fecha del último grado del avance estimado	9	9(08)	Formato AAAAMMDD
Edificios en construcción o rehabilitación Código de la sociedad de tasación o valoración que estimó el grado de avance	10	9(04)	
Edificios en construcción o rehabilitación Porcentaje construido (%)	11	9(03)	
Edificios en construcción o rehabilitación Importe de los gastos de desarrollo	12	9(12)	
Edificios en construcción o rehabilitación Fecha estimada para terminar la obra	13	9(08)	Formato AAAAMMDD
Edificios en construcción o rehabilitación Coste estimado para terminar la obra	14	9(12)	
Importe bruto en libros (grupo)	15	9(12)	
Deterioro de valor acumulado (grupo)	16	9(12)	

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Reservado	17	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 16)	Espacios

6.5.16 Registro de corrección de datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14212
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	2	X(01)	A, B 0 V
Código del activo adjudicado	3	X(60)	
Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja	4	9(08)	Formato AAAAMMDD
Datos de las bajas de inmuebles. Precio de venta acumulado	5	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Costes de venta	6	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Porcentaje acumulado de los activos que se den de baja (%)	7	9(03)V(902)	
Datos de las bajas de inmuebles. Coste por el que se destina a uso propio	8	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Financiación otorgada: Código de la operación	9	X(60)	
Datos de las bajas de inmuebles. Número de viviendas pendientes de venta	10	9(10)	
Reservado	11	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 10)	Espacios

**6.6 Diseño de los registros de notificaciones sobre correcciones de datos de estados.
Proceso CRGECS.**

6.6.1 Cabecera del mensaje de notificación: MT000.

Descripción.

Utilizado como registro de cabecera del mensaje que envía el BdE. a la entidad declarante

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	MT000
Referencia del mensaje			
Fecha del mensaje	2	9(08)	AAAAMMDD
Número del mensaje	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Entidad declarante	4	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	5	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Código de la situación 1	6	X(05)	
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

Aclaraciones

Referencia del mensaje: Este campo contiene el valor enviado por la entidad en este campo en su mensaje de declaración.

Código de la situación: Este campo contiene CM999 si el mensaje de la referencia se ha aceptado completamente. Contiene un valor distinto de CM999 y CM998 si el mensaje de la referencia se ha rechazado. Contiene CM998 si el mensaje se ha aceptado, pero algunos de sus registros se han rechazado. Así si

“Código de la situación” = CM999 → “Mensaje aceptado”. En este caso se envían este registro y uno más por cada registro que contenga el mensaje, indicando su aceptación.

“Código de la situación” = CM998 → “Mensaje aceptado con registros rechazados. Ver registros rechazados en este mensaje”. En este caso se adjunta un registro por cada uno de los que contenía el mensaje indicando si ha sido rechazado o aceptado.

“Código de la situación” = Otros valores → En este caso se envía solo este registro. Los textos están recogidos en el apartado “Notificaciones sobre el mensaje”

6.6.2 Notificaciones sobre correcciones de datos de detalle de valores con código ISIN: C2301.

Para Proceso menor que 201809

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	C2301
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código de la entidad tenedora	5	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Pertenencia de la entidad emisora al grupo económico de la entidad	6	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	7	X(03)	Lista de valores
Código del valor	8	X(12)	Código ISIN
Nominal	9	9(12)	
Valor razonable	10	9(12)	
Número de títulos	11	9(13)	
Código de la situación 1	12	X(05)	
Código de la situación 2	13	X(05)	
.....			
Código de la situación 20	32	X(05)	
Reservado	33	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 32)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro. Si el contenido es C9999, indica que el registro ha sido aceptado.

Código de la situación 2 hasta 20: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 19.

Para Proceso mayor o igual que 201809

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	C2301
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B 0 V
Código de la entidad tenedora	5	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de producto	6	X(03)	Lista de valores
Código del valor	7	X(12)	Código ISIN
Nominal	8	9(12)	
Valor razonable positivo	9	9(12)	
Valor razonable negativo	10	9(12)	
Número de títulos	11	9(13)	
Código de la entidad emisora	12	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)	13	X(01)	Lista de valores
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)	14	X(01)	Lista de valores
Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	15	X(03)	Lista de valores

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	16	9(08)	AAAAMMDD
Estado de cumplimiento del instrumento	17	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de cumplimiento del valor	18	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del emisor	19	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del emisor	20	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del instrumento	21	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del instrumento	22	9(08)	AAAAMMDD
Probabilidad de incumplimiento del emisor	23	9(03)V9(03)	> =0
Pérdida en caso de impago en situación de recesión	24	9(03)V9(03)	> =0
Pérdida en caso de impago en situación normal	25	9(03)V9(03)	> =0
Ponderación de riesgo	26	9(04)V9(02)	> =0
Cartera contable	27	X(03)	Lista de valores
Cartera prudencial	28	X(03)	Lista de valores
Fuentes de cargas	29	X(03)	Lista de valores
Tipo de deterioro de valor	30	X(03)	Lista de valores
Método de cálculo del capital con fines prudenciales	31	X(03)	Lista de valores
Categoría de la exposición	32	X(03)	Lista de valores
Método de evaluación del deterioro de valor	33	X(03)	Lista de valores

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Importe en libros	34	9(12)	
Importe del deterioro de valor acumulado	35	9(12)	
Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio	36	9(12)	
Importes recuperados acumulados desde la situación de impago	37	9(12)	
Valor de la exposición	38	9(12)	
Norma contable tenedora	39	X(03)	
Código de la situación 1	40	X(05)	
Código de la situación 2	41	X(05)	
.....	
Código de la situación 7	46	X(05)	
Reservado	47	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 46)	

6.6.3 Notificaciones sobre correcciones de datos de detalle de valores sin código ISIN: FC2023.

Para **Proceso** mayor o igual que 201809

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FC2023
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B 0 V
Código de la entidad tenedora	5	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de código	6	X(03)	Lista de valores
Código del valor	7	X(12)	Identificador del valor
Código de la entidad emisora	8	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Tipo de producto	9	X(03)	Lista de valores
Fecha de emisión	10	9(08)	AAAAMMDD
Fecha de vencimiento	11	9(08)	AAAAMMDD
Moneda	12	X(03)	Lista de valores
Clasificación principal del activo	13	X(03)	Lista de valores
Tipo de preferencia del instrumento	14	9(03)	Lista de valores
Tipo de titulización de activos	15	X(03)	Lista de valores
Estado del valor	16	X(03)	Lista de valores

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Fecha del estado del valor	17	9(08)	AAAAMMDD
Importes vencidos del instrumento	18	9(12)	> =0
Fecha de importes vencidos del instrumento	19	9(08)	AAAAMMDD
Situación geográfica de los activos de garantía	20	X(04)	Lista de valores
Código del garante	21	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Estado de la entidad (emisor)	22	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de la entidad (emisor)	23	9(08)	AAAAMMDD
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)	24	X(01)	Lista de valores
Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)	25	X(01)	Lista de valores
Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	26	X(03)	Lista de valores
Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación	27	9(08)	AAAAMMDD
Estado de cumplimiento del instrumento	28	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de cumplimiento del valor	29	9(08)	AAAAMMDD
Situación de impago del emisor	30	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del emisor	31	9(08)	AAAAMMDD

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Situación de impago del instrumento	32	X(03)	Lista de valores
Fecha de la situación de impago del instrumento	33	9(08)	AAAAMMDD
Probabilidad de incumplimiento del emisor	34	9(3)V9(03)	>=0
Pérdida en caso de impago en situación de recesión	35	9(03)V9(03)	>=0
Pérdida en caso de impago en situación normal	36	9(03)V9(03)	>=0
Ponderación de riesgo	37	9(04)V9(02)	>=0
Cartera contable	38	X(03)	Lista de valores
Cartera prudencial	39	X(03)	Lista de valores
Fuentes de cargas	40	X(03)	Lista de valores
Tipo de deterioro de valor	41	X(03)	Lista de valores
Método de cálculo del capital con fines prudenciales	42	X(03)	Lista de valores
Categoría de la exposición	43	X(03)	Lista de valores
Método de evaluación del deterioro de valor	44	X(03)	Lista de valores
Valor razonable positivo	45	9(12)	>=0
Valor razonable negativo	46	9(12)	>=0
Importe en libros	47	9(12)	>=0
Importe del deterioro de valor acumulado	48	9(12)	>=0
Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio	49	9(12)	>=0
Importes recuperados acumulados desde la situación de impago	50	9(12)	>=0
Valor de la exposición	51	9(12)	>=0
Norma contable (tenedora)	52	X(03)	Lista de valores
Código de la situación 1	53	X(05)	

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 2	54	X(05)	
.....	
Código de la situación 6	57	X(05)	
Reservado	58	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 57)	Reservado

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro. Si el contenido es C9999, indica que el registro ha sido aceptado.

Código de la situación 2 hasta 6: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 6

6.6.4 Notificaciones sobre corrección de datos de valores representativos de deuda propiedad de la entidad FI1032.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1032
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del emisor	5	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	6	X(12)	
Código ISIN	7	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	8	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	9	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Moneda	10	X(03)	Código ISO alfabético de la moneda. Lista de valores
Cotización	11	X(03)	Lista de valores
Cartera contable	12	X(03)	Lista de valores
Activos no corrientes en venta	13	X(03)	Lista de valores
Jerarquía del valor razonable	14	X(01)	Lista de valores
Entidad depositaria	15	X(03)	Lista de valores
Nominal	16	9(12)	
Valor razonable	17	9(12)	
Valor contable (excluidos ajustes por valoración)	18	9(12)	
Importe en libros	19	9(12)	
Saneamiento directo de activos en el mes	20	9(12)	
Intereses cobrados en el mes	21	9(12)	
Intereses devengados en el mes	22	9(12)	
Código de la situación 1	23	X(05)	
Código de la situación 2	24	X(05)	

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
.....			
Código de la situación 20	43	X(05)	
Reservado	44	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 43)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro. Si el contenido es C9999, indica que el registro ha sido aceptado.

Código de la situación 2 hasta 20: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 19.

6.6.5 Notificaciones sobre corrección de datos de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad FI1033.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1033
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del emisor	5	X(11)	Residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. No residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	6	X(12)	
Código ISIN	7	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto	8	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	9	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Moneda	10	X(03)	Código ISO alfabético de la moneda. Lista de valores
Cotización	11	X(03)	Lista de valores
Cartera contable	12	X(03)	Lista de valores
Activos no corrientes mantenidos para la venta	13	X(01)	Lista de valores
Jerarquía del valor razonable	14	X(03)	Lista de valores
Entidad depositaria	15	X(03)	Lista de valores
Nominal	16	9(12)	
Valor razonable positivo	17	9(12)	
Valor razonable negativo	18	9(12)	
Valor contable (excluidos ajustes por valoración)	19	9(12)	
Importe en libros	20	9(12)	
Coste de la adquisición	21	9(12)	
Número de títulos	22	9(13)	

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Porcentaje de participación en el capital (%)	23	9(3)V9(2)	
Patrimonio neto (si la participación en el capital es superior al 10%)	24	9(12)	
Saneamiento directo de activos en el mes	25	9(12)	
Dividendos cobrados en el mes	26	9(12)	
Dividendos devengados en el mes.	27	9(12)	
Importe de las compras netas en el mes	28	9(12)	
Importe de las ventas en el mes	29	9(12)	
Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas en el mes	30	9(12)	
Código de la situación 1	31	X(05)	
Código de la situación 2	32	X(05)	
.....			
Código de la situación 20	52	X(05)	
Reservado	53	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 52)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro. Si el contenido es C9999, indica que el registro ha sido aceptado.

Código de la situación 2 hasta 20: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 19.

6.6.6 Notificaciones sobre corrección de datos de otras operaciones con valores FI1034.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	FI1034
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	4	X(01)	A, B o V
Código del emisor	5	X(11)	Para residentes: posiciones 1 y 2 ES, posiciones 3 a 11 NIF. Para no residentes: código CIRBE de no residente
Código del valor	6	X(12)	
Código ISIN	7	X(01)	Lista de valores
Tipo de producto (del valor)	8	X(03)	Lista de valores
Cotización	9	X(03)	Lista de valores
Tipo de producto (de la operación)	10	X(03)	Lista de valores
Localización de la actividad (país de la operación)	11	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Sector institucional de la contraparte de la operación	12	X(03)	Lista de valores
País de residencia de la contraparte de la operación	13	X(02)	Código ISO del país. Lista de valores
Valores. Nominal	14	9(12)	
Operaciones. Importe	15	9(12)	
Código de la situación 1	16	X(05)	
Código de la situación 2	17	X(05)	
.....			
Código de la situación 20	36	X(05)	
Reservado	37	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 36)	Espacios

Aclaraciones

Código de la situación 1: Este campo contiene un valor distinto de blancos que indica la primera incidencia detectada en el registro. Si el contenido es C9999, indica que el registro ha sido aceptado.

Código de la situación 2 hasta 19: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenan estos campos en secuencia y hasta un máximo de 20.

6.6.7 Cabecera del mensaje de notificación sobre la declaración de modificación a los datos trimestrales declarados en los estados F106 y F1142: TS000.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	TS000
Referencia de la entidad			
Fecha de la referencia	2	9(08)	AAAAMMDD
Número de la referencia	3	9(02)	Número secuencial del 1 al 99
Entidad declarante	5	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	6	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	7	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 6)	Espacios

6.6.8 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos del expediente de adjudicación: F10611.

Descripción:

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10611. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGECE** (apartado 6.5.8) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	8	X(05)	
Código de la situación 2	9	X(05)	
Código de la situación 3	10	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	22	X(05)	

6.6.9 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612.

Descripción:

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10612. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGECE** (apartado 6.5.9) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	5	X(05)	
Código de la situación 2	6	X(05)	
Código de la situación 3	7	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	20	X(05)	

6.6.10 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos de inmuebles.

Identificación: F10620.

Descripción:

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10620. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGECE** (apartado 6.6.10) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	15	X(05)	
Código de la situación 2	16	X(05)	
Código de la situación 3	17	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	30	X(05)	

6.6.11 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621.

Descripción:

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10621. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGECBE** (apartado 6.6.11) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	29	X(05)	
Código de la situación 2	30	X(05)	
Código de la situación 3	31	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	43	X(05)	

6.6.12 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622.

Descripción:

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10622. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGECE** (apartado 6.6.12) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	24	X(05)	
Código de la situación 2	25	X(05)	
Código de la situación 3	26	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	39	X(05)	

6.6.13 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625.

Descripción:

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10625. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGECE** (apartado 6.6.13) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	11	X(05)	
Código de la situación 2	12	X(05)	
Código de la situación 3	13	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	26	X(05)	

6.6.14 Registro de notificación sobre rectificaciones de datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630.

Descripción:

Se realiza la notificación con un registro del mismo tipo F10630. Las anomalías detectadas se especifican en los campos “código situación”

La definición del registro es idéntica a la del mismo tipo de registro del proceso **CRGECE** (apartado 6.6.14) con la salvedad de que el campo “reservado notificación” se sustituye por la definición de campos de “código de situación” siguiente:

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Código de la situación 1	10	X(05)	
Código de la situación 2	11	X(05)	
Código de la situación 3	12	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	25	X(05)	

6.6.15 Registro de notificación sobre la corrección de datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14211
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	2	X(01)	A, B 0 V
Código del activo adjudicado	3	X(60)	
Cartera contable	4	X(03)	
Saldos a fin de trimestre. Importe bruto en libros (tenedora)	5	9(12)	
Saldos a fin de trimestre. Deterioro de valor acumulado (tenedora)	6	9(12)	
Edificios en construcción o rehabilitación Fecha del último grado del avance estimado	7	9(08)	Formato AAAAMMDD
Edificios en construcción o rehabilitación Código de la sociedad de tasación o valoración que estimó el grado de avance	8	9(04)	
Edificios en construcción o rehabilitación Porcentaje construido (%)	9	9(03)	
Edificios en construcción o rehabilitación Importe de los gastos de desarrollo	10	9(12)	
Edificios en construcción o rehabilitación Fecha estimada para terminar la obra	11	9(08)	Formato AAAAMMDD
Edificios en construcción o rehabilitación Coste estimado para terminar la obra	12	9(12)	
Importe bruto en libros (grupo)	13	9(12)	

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Deterioro de valor acumulado (grupo)	14	9(12)	
Código de la situación 1	15	X(05)	
Código de la situación 2	16	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	31	X(05)	
Reservado	32	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 31)	Espacios

6.6.16 Registro de notificación sobre la corrección de datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212.

CAMPO	N° Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(06)	F14212
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Entidad que declaró la información en la fecha indicada en Proceso	3	9(04)	Código REN
Movimiento	2	X(01)	A, B 0 V
Código del activo adjudicado	3	X(60)	
Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja	4	9(08)	Formato AAAAMMDD
Datos de las bajas de inmuebles. Precio de venta acumulado	5	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Costes de venta	6	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Porcentaje acumulado de los activos que se den de baja (%)	7	9(03)V(902)	
Datos de las bajas de inmuebles. Coste por el que se destina a uso propio	8	9(12)	
Datos de las bajas de inmuebles. Financiación otorgada: Código de la operación	9	X(60)	
Datos de las bajas de inmuebles. Número de viviendas pendientes de venta	10	9(10)	
Reservado	11	X(350 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 10)	Espacios

6.7 Diseño de los registros de notificaciones que dejan los registros pendientes de corrección. Proceso CRGLIS.

6.7.1 Cabecera del mensaje: IN000

Descripción.

Utilizado como registro de cabecera del mensaje de información que envía el BdE a la entidad declarante

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	IN000
Reservado	2	X(06)	Espacios
Entidad declarante	3	9(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	4	X(60)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	5	X(500 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 4)	Espacios

6.7.2 Notificación de incidencias en la declaración de datos declarados sin datos adicionales: IN001.

Descripción:

Se envía un registro de tipo 'IN001' por cada incidencia detectada (sin datos adicionales) en la validación de datos declarados. La fecha de proceso, con formato AAAAMM, puede ser la fecha del mes anterior o de fin del trimestre anterior.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	IN001
Tipo de clave	2	X(02)	Lista de valores
Clave declarada	3	X(60)	Identificador único de la información
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Tipo de Incidencia	5	X(04)	Lista de valores
Código de la situación	6	X(05)	
Descripción	7	X(125)	
Reservado	8	X(500 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 7)	Espacios

Aclaraciones

Tipo de clave: Los valores posibles son

A1: Indica que en clave declarada figura un NIF o un código CIRBE

BS: Indica que en clave declarada figura un código de operación

VS: Indica que en clave declarada figura la clave que identifica unívocamente al valor

Clave declarada: Tendrá los valores

En valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio registros FI1032, FI1033

Tipo de registro (06)

Código del valor (12)

Localización de la actividad (país de la operación) (02)

Moneda (03)

Cartera contable (03)

Entidad depositaria (03)

Activos no corrientes mantenidos para la venta (01)

En otras operaciones con valores registros FI1034

Tipo de registro (06)

Código del valor (12)

Tipo de producto de la operación (03)

Localización de la actividad (país de la operación) (02)

Sector institucional de la contraparte de la operación (03)

País de contraparte de la operación (02)

En los detalles de valores con código ISIN en los registros C2301 antes de 201809

Tipo de registro (06)

Código del valor (12)
Código de la entidad tenedora (11)

En los detalles de valores con código ISIN en los registros C2301 después de 201808

Tipo de registro (06)
Código del valor (12)
Código de la entidad tenedora (11)
Cartera contable (03)
Cartera prudencial (03)
Fuentes de cargas (03)
Tipo de deterioro de valor (03)
Método de cálculo del capital con fines prudenciales (03)
Categoría de la exposición (03)

En los detalles de valores declarados sin código ISIN en los registros FC2023

Tipo de registro (06)
Código del valor (12)
Código de la entidad tenedora (11)
Tipo de código (03)
Cartera contable (03)
Cartera prudencial (03)
Fuentes de carga (03)
Tipo de deterioro de valor (03)
Método de cálculo del capital con fines prudenciales (03)
Categoría de la exposición (03)

Tipo de incidencia: Los valores posibles son

VAL1: La incidencia comunicada se ha detectado al contrastar los distintos datos declarados por el proceso CRGEDE

VAL2: La incidencia comunicada se ha detectado al contrastar los distintos datos declarados por los procesos CRGOPE, CRGDEC, GTRTTE y CRGEDE.

6.7.3 Notificación de incidencias en la declaración de datos declarados con datos adicionales: IN002.

Descripción:

Se envía un registro de tipo 'IN002' por cada incidencia detectada (con datos adicionales) en la validación de datos declarados. La fecha de proceso, con formato AAAAMM podrá ser la fecha del mes anterior o de fin del trimestre anterior

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	IN002
Tipo de clave	2	X(02)	Lista de valores
Clave declarada	3	X(60)	Identificador único de la información
Proceso	4	9(06)	Formato AAAAMM
Tipo de Incidencia	5	X(04)	Lista de valores
Datos adicionales	6	X(60)	Datos adicionales sobre el error
Código de la situación	7	X(05)	
Descripción	8	X(125)	
Reservado	9	X(500 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 8)	Espacios

Aclaraciones

Tipo de clave: Tendrá los valores

A1: Indica que en clave declarada figura un NIF o un código CIRBE

BS: Indica que en clave declarada figura un código de operación

VS: Indica que en clave declarada figura la clave que identifica unívocamente al valor

Clave declarada: Los valores posibles son

En valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio registros FI1032, FI1033:

- Tipo de registro (06)
- Código del valor (12)
- Localización de la actividad (país de la operación) (02)
- Moneda (03)
- Cartera contable (03)
- Entidad depositaria (03)
- Activos no corrientes mantenidos para la venta (01)

En otras operaciones con valores registros FI1034

- Tipo de registro (06)
- Código del valor (12)
- Tipo de producto de la operación (03)
- Localización de la actividad (país de la operación) (02)
- Sector institucional de la contraparte de la operación (03)

- País de contraparte de la operación (02)
- En los detalles de valores con código ISIN en los registros C2301 antes de 201809
 - Tipo de registro (06)
 - Código del valor (12)
 - Código de la entidad tenedora (11)
- En los detalles de valores con código ISIN en los registros C2301 después de 201808
 - Tipo de registro (06)
 - Código del valor (12)
 - Código de la entidad tenedora (11)
 - Cartera contable (03)
 - Cartera prudencial (03)
 - Fuentes de cargas (03)
 - Tipo de deterioro de valor (03)
 - Método de cálculo del capital con fines prudenciales (03)
 - Categoría de la exposición (03)
- En los detalles de valores declarados sin código ISIN en los registros FC2023
 - Tipo de registro (06)
 - Código del valor (12)
 - Código de la entidad tenedora (11)
 - Tipo de código (03)
 - Cartera contable (03)
 - Cartera prudencial (03)
 - Fuentes de carga (03)
 - Tipo de deterioro de valor (03)
 - Método de cálculo del capital con fines prudenciales (03)
 - Categoría de la exposición (03)

Tipo de incidencia: Los valores posibles son

VAL1: La incidencia comunicada se ha detectado al contrastar los distintos datos declarados por el proceso CRGEDE

VAL2: La incidencia comunicada se ha detectado al contrastar los distintos datos declarados por los procesos CRGOPE, CRGDEC, GTRTTE y CRGEDE.

6.7.4 Notificaciones generales sobre las declaraciones de estados: IN003.

Descripción

Se envía un registro de tipo 'IN003' para la notificación, entre otros de:

- El borrado de la declaración de datos dinámicos
- Recordar que la información está pendiente de declarar

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	IN003
Proceso	2	9(06)	Formato AAAAMM
Tipo de Incidencia	3	X(04)	Clase de incidencia
Código de la situación	4	X(05)	Clave que identifica la incidencia
Descripción	5	X(125)	Literal de la incidencia
Reservado	6	X(500 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

Aclaraciones

Proceso: Fecha a la que se refiere la comunicación

Tipo de Incidencia: Siempre "NOT1"

Código de situación: Los valores posibles figuran en el apartado "Notificaciones informativas sobre el estado de las declaraciones"

6.7.5 Registro de notificaciones informativas de carácter general sobre el estado de las declaraciones de adjudicados: IN009.

Descripción

Se enviará un registro de tipo IN009 para comunicar diferentes informaciones de interés sobre las declaraciones de adjudicados

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	IN009
Proceso	2	9(06)	AAAAMM
Tipo de Incidencia	3	X(04)	Clase de incidencia.
Código de la situación	4	X(05)	Clave que identifica la incidencia.
Descripción	5	X(125)	Literal de la incidencia.
Reservado	6	X(500 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

Aclaraciones

Proceso: Fecha a la que se refiere la comunicación

Tipo de Incidencia: Siempre "NOT2"

Código de situación: Los valores posibles del código de situación son los que figuran en el apartado "Notificaciones informativas sobre el estado de las declaraciones"

6.7.6 Registro de notificación de incidencias en la declaración de adjudicados sin datos adicionales: IN010.

Descripción.

Se envía un registro de tipo 'IN010' para comunicar las incidencias detectadas (sin datos adicionales) en la validación de datos de adjudicados.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	IN010
Tipo de clave	2	X(02)	Lista de valores
Clave declarada	3	X(60)	Identificador único de la información
Proceso	4	9(06)	AAAAMM
Tipo de Incidencia	5	X(04)	Lista de valores
Código de la situación 1	6	X(05)	
Código de la situación 2	7	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	21	X(05)	
Reservado	22	X(500 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 15)	Espacios

Aclaraciones

Tipo de incidencia: Tendrá los valores

ADJ1: La incidencia comunicada se ha detectado al contrastar datos declarados por los procesos **CRGEBE y CGEDE.**

ADJ2: La incidencia comunicada se ha detectado al contrastar datos declarados por los procesos **CRGOPE, CRGDEC, GTRTTE y CRGEDE.**

NOT1: La incidencia comunicada es informativa

Tipo de clave: Tendrá los valores

AS: Indica que en clave declarada figura un Código de adjudicado

ES: Indica que en clave declarada figura un Código de expediente

Código de situación: Los valores posibles del código de situación son los que figuran en el apartado **Notificaciones informativas sobre el estado de las declaraciones**

6.7.7 Registro de notificación de incidencias en la declaración de adjudicados con datos adicionales: IN011.

Descripción.

Se envía un registro de tipo 'IN011' para comunicar las incidencias detectadas (con datos adicionales) en la validación de datos de adjudicados.

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango Valores
Tipo de registro	1	X(05)	IN011
Tipo de clave	2	X(02)	Lista de valores
Clave declarada	3	X(60)	Identificador único de la información
Proceso	4	9(06)	AAAAMM
Tipo de Incidencia	5	X(04)	Lista de valores
Datos adicionales	6	X(60)	Datos adicionales al error
Código de la situación 1	7	X(05)	Clave que identifica la incidencia
Código de la situación 2	8	X(05)	
Código de la situación 3	9	X(05)	
.....	
Código de la situación 15	22	X(05)	
Reservado	23	X(500 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 22)	Espacios

Aclaraciones

Tipo de incidencia: Tendrá los valores

ADJ1: La incidencia comunicada se ha detectado al contrastar datos declarados por los procesos **CRGEBE y CRGEDE**.

ADJ2: La incidencia comunicada se ha detectado al contrastar datos declarados por los procesos **CRGOPE, CRGDEC, GTRTTE y CRGEDE**.

NOT1: La incidencia comunicada es informativa

Tipo de clave: Tendrá los valores

AS: Indica que en clave declarada figura un Código de adjudicado

ES: Indica que en clave declarada figura un Código de expediente

7 Validaciones sobre los datos declarados

Se describen en este apartado todas las comprobaciones que provocan rechazo de registro, que serán comunicadas por **CRGEBS** para las declaraciones de datos básicos de estados, **CRGEDS** para las declaraciones mensuales y trimestrales y por **CRGECS** para las correcciones, así como las que dejan los registros pendientes de corrección, que son comunicadas por **CRGLIS**.

Todas las posibles respuestas están recogidas en el apartado “Notificaciones sobre el mensaje”

Las validaciones son comunes a todos los mensajes en los que intervengan los tipos de registro que se indiquen.

7.1 Validaciones formales sobre el mensaje que provocan rechazo

Las comprobaciones, a nivel general, son las siguientes: Se comprueba que

Todos los registros tienen un código de registro válido. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM005**.

El código de la entidad que envía el mensaje figura como presentadora de la entidad declarante de los registros. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM002**.

El código de la entidad que figura como entidad declarante de los registros es una entidad declarante a la CIR de los datos que remite. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM003**.

El mensaje viene ordenado según se indica en el apartado “Estructura lógica de la declaración de los datos de intercambio”. En caso contrario se rechazará el mensaje indicando como código de incidencia **RM006**.

Se comprueba que el mensaje está de acuerdo con las indicaciones sobre la obligatoriedad de los registros que figuran en el apartado “Estructura lógica de la declaración de los datos de intercambio”. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM007**.

El campo **Referencia** que figura en el registro de cabecera tiene contenido. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM008**.

El campo **Referencia** que figura en el registro de cabecera tiene el formato esperado. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM009**.

El campo **Fecha Referencia** es una fecha formalmente válida. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM016**.

Los campos **Reservado** estén cumplimentados con blancos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de incidencia **RM013**.

El mensaje solo contiene caracteres válidos según la relación que figura en el apartado 11. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de incidencia **RM020**.

En el proceso **CRGEDE** se comprueba que

El campo **Proceso** es una fecha válida con formato AAAAMM. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código incidencia **RM010**.

La entidad figura como declarante de los datos que remite. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM015**.

La entidad declarante aun no ha presentado la declaración del tipo indicado. En caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM021**.

En los registros mensuales la fecha de proceso debe ser la anterior al mes de calendario, en caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM011** en los FI103A, FI103B, FI103C.

En los registros trimestrales la fecha de proceso debe coincidir con un trimestre (MM= 03, 06, 09 o 12), en caso contrario se rechaza el mensaje indicando como código de incidencia **RM012**.

También debe ser el trimestre inmediatamente anterior al mes de calendario, en caso contrario se rechaza con la incidencia **RM011**.

Para los mensajes con registros de adjudicados que en un mismo mensaje no pueden figurar registros de detalle de adjudicados y el ZD9991. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de incidencia **RM029**.

Para los mensajes con registros de adjudicados que no se haya recibido previamente una declaración con registro ZD9991. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de incidencia **RM027**.

Para los mensajes de declaración de ZD9991 que no se hayan recibido previamente registros de datos dinámicos de adjudicados. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de incidencia **RM028**.

Para los mensajes con registros de datos representativos de deuda propiedad de la entidad que en un mismo mensaje no pueden figurar estos y ZF1032. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de incidencia **RM037**.

Para los mensajes con registros de datos de instrumentos propiedad de la entidad que en un mismo mensaje no pueden figurar estos y ZF1033. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de incidencia **RM038**.

Para los mensajes con registros de datos de otras operaciones con valores que en un mismo mensaje no pueden figurar estos y ZF1034. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de incidencia **RM039**.

Si no se detecta ninguno de los errores anteriores, el código del mensaje es:

Para el proceso **CRGEBE**

CM999 → el mensaje ha sido completamente aceptado.

CM998 → el mensaje ha sido aceptado pero existen registros con errores. La información sobre los mismos se envía en el mismo mensaje de respuesta.

Para el proceso **CRGEDE**

CM999 → el mensaje ha sido completamente aceptado.

CM998 → el mensaje ha sido aceptado pero existen registros con errores. La información sobre los mismos se envía en el mismo mensaje de respuesta.

Para el proceso **CRGECE**

CM999 → el mensaje ha sido completamente aceptado. La información de aceptación sobre cada movimiento se envía en el mismo mensaje de respuesta.

CM998 → el mensaje ha sido aceptado pero existen registros con errores. La información sobre la aceptación o rechazo de cada movimiento se envía en el mismo mensaje de respuesta.

7.2 Validaciones formales sobre los registros de valores que provocan rechazo

Las siguientes comprobaciones son comunes a todos los tipos de registro, salvo que se indique otra cosa en alguno de ellos. En concreto se comprueba que

La estructura del registro se corresponde con la del tipo de registro declarado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0001**.

Los campos **Reservado** estén cumplimentados con blancos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0010**.

7.2.1 * Validaciones sobre valores representativos de deuda: FI1032.

El sistema realiza las siguientes comprobaciones para los registros **mensuales** FI1032 de valores representativos de deuda propiedad de la entidad:

El **Código del emisor** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0002**.

El **Código del emisor** está cumplimentado con un NIF válido o código de no residente válido de persona jurídica. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0004**.

El **Código del valor** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0005**.

El **Código ISIN** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0128**.

El **Código ISIN** tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0129**.

Si **Código ISIN** tiene valor "S" → **Código del valor** debe ser un código ISIN. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0090**.

Si **Cotización** es "M00" o "M01" → **Código ISIN** debe ser "S". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0031**.

País de la operación está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0006**.

Tipo de producto está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0008**.

Tipo de producto tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0009**.

País de la operación es un código ISO de país. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R00070**.

Si el país declarado en **Localización de la actividad** es distinto de España, la entidad declarante tiene sucursales en él. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0064**.

Moneda está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0017**.

Moneda es un código ISO alfabético. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0018**.

Cotización está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0019**.

Cotización tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0020**.

Jerarquía del valor razonable está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0139**.

Jerarquía del valor razonable tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0021**.

Si **Jerarquía del valor razonable** tiene el "M04" → **Cotización** debe tener el valor "M00". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0030**

Si **Jerarquía del valor razonable** tiene el valor "M05" o "M06" → **Cotización** debe tener alguno de los siguientes valores "M01" o "M09". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0030**

Jerarquía del valor razonable debe ser distinto de "ZZZ" si los valores de la **Cartera contable** son "P26", "P27", "P22", "P21" o "P28". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0036**

Cartera contable está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0013**

Cartera contable tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0014**

Si **Cartera contable** tiene como valor "ZZZ", deben estar a ceros los siguientes campos

Nominal En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0027**.

Valor razonable → En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0023**.

Importe en libros → En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0033**.

Si **Cartera contable** tiene cualquier valor correcto distinto de "ZZZ", el campo **Nominal** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0026**.

Si **Cartera contable** tiene como valor "P21" o "P22", la diferencia en valor absoluto entre **Importe en libros** y **Valor razonable** debe ser menor o igual que 10. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0043**.

Si **Cartera contable** tiene como valor "P05", el campo **Tipo de producto del valor** debe ser igual a "V03", "V04" o "V11". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0087**.

Entidad depositaria tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0108**.

Entidad depositaria está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0141**.

Entidad depositaria contiene el valor "ZYY" cuando los valores de la **Cartera contable** sean "P05", "P29" o "ZZZ". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0109**.

Entidad depositaria debe ser distinta de "ZYY" si los valores de la **Cartera contable** son "P26", "P27", "P22", "P21" o "P28". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0107**.

Activos no corrientes en venta está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0142**.

Activos no corrientes en venta tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0143**.

Activos no corrientes mantenidos en venta debe ser distinto de "X" si los valores de la **Cartera contable** son "P26", "P27", "P22", "P21" o "P28". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0144**.

Activos no corrientes en venta debe ser igual a "X" si los valores de la **Cartera contable** son "P05", "ZZZ" o "P29". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0144**.

Se rechazan los registros que se declaren con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código del valor/Localización de la actividad/Moneda/Cartera contable/Activos no corrientes en venta/Entidad depositaria**. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0079**.

Si **Cartera contable** tiene como valor "ZZZ", debe estar cumplimentados al menos uno de los siguientes campos **Saneamiento directo de activos en el mes** o **Intereses cobrados en el mes**. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0086**.

Si **Cartera contable** tiene como valor "P29", se comprueba que **Saneamiento directo de activos en el mes** e **Intereses cobrados en el mes** deben ser cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0146**.

Se rechazan los registros en los que se declare el mismo **Código de valor** con valores diferentes en uno o más de los campos **Código del emisor, Tipo de producto, Cotización, Jerarquía del valor razonable, Código ISIN**. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0113**.

Además de las anteriores, en el proceso **CRGECE** se hacen las siguientes comprobaciones

Proceso esté cumplimentado con formato AAAAMM. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0092**.

Se comprueba que **Proceso** sea válida siendo superior a 201311 e inferior al mes de calendario. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0092**.

Entidad declarante en la fecha de **Proceso** esté cumplimentado con un código de entidad válido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0093**.

Entidad declarante figura como declarante de los datos que remite. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0024**.

Entidad declarante ha presentado ya la declaración de los datos que quiere corregir. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0028**.

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0012**.

** Si **Movimiento** es "A", se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código del valor/Localización de la actividad/Moneda/Cartera contable/Entidad depositaria/Activos no corrientes mantenidos para la venta**. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0081**.

** Si **Movimiento** es "B" o "V" se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código del valor/Localización de la actividad/Moneda/Cartera contable/Entidad depositaria/Activos no corrientes mantenidos para la venta**. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0082**.

Si **Cartera contable** tiene como valor "ZZZ", deben estar a ceros los campos

Valor contable (excluidos ajustes por valoración) → En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0025**.

Si **Cartera contable** tiene como valor "P00" o "P01", la diferencia en valor absoluto entre **Valor contable (excluidos ajustes por valoración)** y **Valor razonable** debe ser menor o igual que 10. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0034**.

Si **Cartera contable** tiene como valor "ZZZ", debe estar cumplimentados al menos uno de los siguientes campos **Saneamiento directo de activos en el mes, Intereses cobrados en el mes o Intereses devengados en el mes**. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0086**.

Si **Cartera contable** tiene como valor "P03", "P05" o "P04", debe ser distinto de cero el campo **Valor contable (excluidos ajustes de valoración)**. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0089**.

Jerarquía del valor razonable debe estar cumplimentada cuando los valores de la **Cartera contable** sean "P00", "P01", "P02", "P03" y "P04", "P21", "P22", "P23", "P24". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0036**.

Entidad depositaria es distinta de "ZYY" cuando los valores de la **Cartera contable** sean "P21", "P27", "P22", "P26", "P28", "P00", "P01", "P02", "P03", "P04", "P23" o "P24". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0107**.

Si **Importe en libros** es distinto de cero, **Valor contable (excluidos ajustes por valoración)** debe ser cero y viceversa. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0133**.

Si **Proceso** es mayor o igual que 201504 **Valor contable (excluidos ajustes por valoración)** debe ser cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0135**

Si **Proceso** es menor que 201504 **Importe en libros** debe ser cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0136**.

Si **Proceso** es menor que 201801, **Activos no corrientes en venta** debe ser igual a "X". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0147**.

Si **Proceso** es menor que 201801 y mayor o igual que 201504, **Intereses cobrados en el mes** debe ser cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0151**.

Si **Proceso** es mayor o igual que 201801 o menor que 201504, **Intereses devengados en el mes** debe ser cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0152**.

En el proceso **CRGECE** si el registro supera todas las validaciones, se envía por CRGECS el mismo registro recibido con **Código de situación** = C9999 y **Descripción** = "Registro aceptado"

7.2.2 * Validaciones sobre la declaración mensual de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad: FI1033.

El sistema realiza las siguientes comprobaciones para los registros **mensuales** FI1033 de instrumentos de patrimonio propiedad de la entidad:

El **Código del emisor** está cumplimentado. En caso contrario se rechazará el registro indicando como código de situación **R0002**.

El **Código del emisor** está cumplimentado con un NIF o código de no residente válido de persona jurídica. En caso contrario se rechazará el registro indicando como código de situación **R0004**.

El **Código del valor** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0005**.

El **Código ISIN** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0128**.

El **Código ISIN** tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0129**.

Si **Código ISIN** tiene valor "S" → **Código del valor** debe ser un código ISIN y en caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0090**.

Si **Cotización** es "M00" o "M01" → **Código ISIN** debe ser "S". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0031**.

Tipo de producto del valor está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0008**.

Tipo de producto del valor tiene un valor correcto para la fecha de proceso. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0009**.

País de la operación está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0006**.

País de la operación es un código ISO de país. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0007**.

La **Entidad declarante** tiene sucursales en el país declarado en **Localización de la actividad**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0064**.

La **Moneda** está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0017**.

La **Moneda** es un código ISO alfabético. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0018**.

Cotización está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0019.

Cotización tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0020.

Jerarquía del valor razonable está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0139.

Jerarquía del valor razonable tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0021.

Si **Jerarquía del valor razonable** tiene el "M04" → **Cotización** debe tener el valor "M00". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0030.

Si **Jerarquía del valor razonable** tiene el valor "M05" o "M06" → **Cotización** debe tener alguno de los siguientes valores "M01" o "M09". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0030.

Jerarquía del valor razonable debe ser distinto de "ZZZ" si los valores de la **Cartera contable** son "P21", "P28", "P27", "P30", "P31" o "P32". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0036

Cartera contable está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0013.

Cartera contable tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0014.

Si **Cartera contable** tiene como valor "ZZZ", deben estar a ceros los siguientes campos:

Nominal → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0027.

Valor razonable positivo → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0044.

Valor razonable negativo → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0044.

Importe en libros → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0033.

Coste de adquisición → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0042.

Número de títulos → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0050

Porcentaje de participación en el capital (%) → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0049

Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas en el mes → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0065

Si **Cartera contable** tiene cualquier valor distinto de "ZZZ", deber ser distintos de cero los campos

Nominal → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0026.

Coste de adquisición → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0038.

Número de títulos → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0039.

Si **Cartera contable** tiene como valor "P07", se comprueba que:

- **Jerarquía del valor razonable** sea "ZZZ". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0068
- **Patrimonio neto, Saneamiento directo de activos en el mes, Dividendos devengados en el mes, Importe de las compras en el mes, Importe de las ventas en el mes, Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas** en el mes deben ser cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0070
- La diferencia en valor absoluto entre **Importe en libros** y **Coste de adquisición** sea menor o igual que 10. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0045

Si **Cartera contable** toma valores distintos de "P07" y de "ZZZ" → **Jerarquía de valor razonable** tiene que ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0037.

Si **Cartera contable** tiene como valor "P27", "P21" o "P28", la diferencia en valor absoluto entre **Importe en libros** y **Valor razonable** debe ser menor o igual que 10. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0043

Entidad depositaria tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0108.

Entidad depositaria está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0141.

Entidad depositaria debe ser igual a "ZYY" si los valores de la **Cartera contable** son "P07" o "ZZZ". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0109.

Entidad depositaria debe ser distinta de "ZYY" si los valores de la **Cartera contable** son "P21", "P28", "P27", "P30", "P31" o "P32". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0107

Si **Valor razonable positivo** es distinto de cero, deben ser cero **Valor razonable negativo** y viceversa. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0130.

Porcentaje de participación en el capital es distinto de cero y menor o igual que 100 si **Tipo de producto** tiene valor "V13" y **Cartera contable** toma alguno de los siguientes valores "P28", "P27", "P30", "P31", "P32". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0035.

Activos no corrientes mantenidos para la venta está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0142.

Activos no corrientes mantenidos para la venta tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0143.

Activos no corrientes mantenidos para la venta debe ser distinto de "X" si los valores de la **Cartera contable** son "P21", "P28", "P27", "P30", "P31", "P32". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0144.

Activos no corrientes mantenidos para la venta debe ser igual a "X" si los valores de la **Cartera contable** son "P07" o "ZZZ". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0144

Si **Cartera contable** tiene como valor "ZZZ", **Patrimonio neto** debe estar a cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0150

Se rechazan los registros que se declaren con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código del valor/Localización de la actividad/Moneda/Cartera contable/ Activos no corrientes mantenidos para la venta/Entidad depositaria**, con código de situación R0079.

Se rechazan los registros en los que se declare el mismo **Código de valor** con valores diferentes en uno o más de los campos **Código del emisor, Tipo de producto, Cotización, Jerarquía del valor razonable, Código ISIN**, con código de situación R0113.

En el proceso **CRGECE** se comprueba que

Proceso esté cumplimentado con formato AAAAMM. En caso contrario se rechaza con código de situación R0092.

Se comprueba que **Proceso** sea válido siendo superior a 201311 e inferior al mes de calendario, en caso contrario se rechaza con código de situación R0092.

Entidad declarante en la fecha de **Proceso** esté cumplimentado con un código de entidad válido. En caso contrario se rechaza con código de situación R0093

La entidad figura como declarante de los datos que remite. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0024

La entidad ha presentado ya la declaración de los datos que quiere corregir. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0028

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0011.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación R0012

** Si movimiento es "A" se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código del valor/Localización de la**

actividad/Moneda/Cartera contable/Entidad depositaria/Activos no corrientes mantenidos para la venta. En caso de existir se rechaza con código de situación R0081.

** Si movimiento es “B” o “V” se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código del valor/Localización de la actividad/Moneda/Cartera contable/Entidad depositaria/Activos no corrientes mantenidos para la venta**. En caso de no existir se rechaza con código de situación R0082.

Si **Cartera contable** tiene como valor “P27”, “P21”, “P28” o “P22”, la diferencia en valor absoluto entre **Importe en libros** y **Valor razonable** debe ser menor o igual que 10. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0043.

Jerarquía del valor razonable está cumplimentada cuando los valores de la **Cartera contable** sean “P02”, “P21”, “P22”, “P25”, “P28”, “P30”, “P31”, “P32” o “P27”. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0036.

Si **Cartera contable** tiene como valor “ZZZ”, deben estar a ceros los siguientes campos
Valor razonable → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0023.

Valor contable (excluidos ajustes por valoración) → En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0025.

Si **Cartera contable** tiene como valor “P07”, se comprueba que:

La diferencia en valor absoluto entre **Valor contable (excluidos ajustes por valoración)** y **Coste de adquisición** sea menor o igual que 10. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0069

La diferencia en valor absoluto entre **Importe en libros** y **Coste de adquisición** sea menor o igual que 10. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0045

Patrimonio neto, Sanearamiento directo de activos en el mes, Dividendos cobrados en el mes, Dividendos devengados. Importe de las compras en el mes, Importe de las ventas en el mes, Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas en el mes deben ser cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0070

Entidad depositaria es distinta de “ZYY” cuando los valores de la **Cartera contable** sean “P00”, “P01”, “P02”, “P06”, “P21”, “P22”, “P25”, “P27”, “P30”, “P31” o “P32”. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0107

Entidad depositaria debe ser igual a “ZYY” si los valores de la **Cartera contable** son “P07” o “ZZZ”. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0109.

Porcentaje de participación en el capital es distinto de cero y menor o igual que 100 si **Tipo de producto** tiene valor “V13” y **Cartera contable** toma alguno de los siguientes valores: “P01”, “P02”, “P06”, “P22”, “P25”, “P28”, “P27”, “P30”, “P31”, “P32”. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0035.

Si **Cartera contable** tiene como valor “P00” o “P01”, se comprueba que la diferencia en valor absoluto entre **Valor contable (excluidos ajustes por valoración)** y **Valor razonable** sea

menor o igual que 10. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0034

Si **Cartera contable** tiene como valor “ZZZ”, debe estar cumplimentados al menos uno de los campos entre **Saneamiento directo de activos en el mes**, **Dividendos cobrados en el mes**, **Importe de las compras en el mes** o **Importe de las ventas en el mes**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0085.

Si **Dividendos devengados en el mes** es distinto de cero, **Dividendos cobrados en el mes** debe ser cero y viceversa, en caso contrario se rechaza con el código de situación R0134.

Si **Proceso** es menor que 201504 **Dividendos devengados en el mes debe ser cero**, en caso contrario se rechaza con el código de situación R0137.

Si **Proceso** es mayor o igual que 201504 **Dividendos cobrados en el mes debe ser cero**, en caso contrario se rechaza con el código de situación R0138.

Si **Proceso** es menor que 201801, **Activos no corrientes mantenidos para la venta** debe ser igual a “X”. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0147

En el proceso **CRGECE** si el registro supera todas las validaciones, se envía por CRGECS el mismo registro recibido con **Código de situación** = C9999 y **Descripción** = “Registro aceptado”

7.2.3 Validaciones sobre otras operaciones con valores: FI1034

El sistema realiza las siguientes comprobaciones para los registros **mensuales** FI1034 de otras operaciones con valores:

El **Código del emisor** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0002.

El **Código del emisor** está cumplimentado con un NIF o código de no residente válido de persona jurídica. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0004.

El **Código del valor** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0005.

Código ISIN está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0128

Código ISIN tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0129.

El **País de la operación** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0006.

El **País de la operación** es un código ISO de país. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0007.

La **Entidad declarante** tiene sucursales en el país declarado en **Localización de la actividad**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0064.

El **Tipo de producto** del valor está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0008.

El **Tipo de producto** del valor tiene un valor correcto para la fecha de proceso. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0009.

Cotización está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0019.

Cotización tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0020.

Si **Código ISIN** tiene valor "S" → **Código del valor** debe ser un código ISIN. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0090.

Si **Cotización** es "M00" o "M01" → **Código ISIN** debe ser "S". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0031.

Tipo de producto de la operación está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0052

Tipo de producto de la operación tiene un valor correcto para la fecha de proceso. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0053

Si **Tipo de producto de la operación** es distinto de “VBC” se comprueba que

Sector institucional de la contraparte de la operación está cumplimentado, en caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0055

Sector institucional de la contraparte de la operación tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0056.

País de residencia de la contraparte de la operación está cumplimentado En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0058.

País de residencia de la contraparte de la operación es un código ISO. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0059

Nominal está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0060.

Operaciones. Importe está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0122.

Si **Tipo de producto de la operación** es “VBC” se comprueba que

Sector institucional de la contraparte de la operación no esté cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0054.

País de residencia de la contraparte de la operación no está cumplimentado En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0057.

En los registros recibidos por el proceso **CRGEDE**:

Se rechazan los registros que se declaren con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código del valor/Tipo de producto de la operación/Localización de la actividad/Sector institucional de la contraparte de la operación/País de residencia de la contraparte de la operación** con código de situación R0080.

Los registros en los que se declare el mismo **Código de valor** con valores diferentes en uno o más de los campos **Código del emisor, Tipo de producto** o **Cotización** se rechazan con código de situación R0125.

En el proceso **CRGECE** se comprueba que

Proceso esté cumplimentado con formato AAAAMM. En caso contrario se rechaza con el código de situación R0092.

Proceso sea válida siendo superior a 201311 e inferior al mes de calendario, en caso contrario se rechaza con código de situación R0092

Movimiento está cumplimentado, en caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0011.

Movimiento es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación = R0012.

Entidad declarante en la fecha de **Proceso** esté cumplimentado con un código de entidad válido. En caso contrario se rechaza con el código de situación será el R0093.

La **Entidad** figura como declarante de los datos que remite. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de mensaje = R0024.

La **Entidad** ha presentado ya la declaración de los datos que quiere corregir. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de mensaje = R0028.

Si **Movimiento** es "A" se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código del valor/Tipo de producto de la operación/Localización de la actividad/Sector institucional de la contraparte de la operación/País de residencia de la contraparte de la operación**. En caso de existir se rechaza con Código de situación R0083

Si **Movimiento** es "B" o "V" se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código del valor/ Tipo de producto de la operación/Localización de la actividad/Sector institucional de la contraparte de la operación/País de residencia de la contraparte de la operación**. En caso de no existir se rechaza con código de situación R0084.

Si **Tipo de producto de la operación** es "V21" o "V22", "VBC" se comprueba que **Sector institucional de la contraparte de la operación** no esté cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0054.

País de residencia de la contraparte de la operación no está cumplimentado En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0057.

En el proceso **CRGECE** si el registro supera todas las validaciones, se envía por CRGECS el mismo registro recibido con **Código de situación** = C9999 y **Descripción** = "Registro aceptado".

7.2.4 Validaciones sobre detalle de valores con código ISIN: C2301

Sobre los registros **trimestrales** C2301 se realizan las siguientes comprobaciones:

El **Código del valor** está cumplimentado. En caso contrario se rechazará el registro indicando como código de situación R0005.

El **Código de valor** sea un código ISIN correcto según la estructura del código ISIN. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0090.

El **Tipo de producto** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0008.

El **Tipo de producto** tiene un valor correcto para la fecha de proceso. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0009.

El **Código de la entidad tenedora** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0100.

El **Código de la entidad tenedora** está cumplimentado con un NIF válido o código de no residente válido de persona jurídica. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0101.

El **Código de la entidad emisora** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0153.

El **Código de la entidad emisora** está cumplimentado con un NIF válido o código de no residente válido de persona jurídica. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0154

Norma contable (tenedora) está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0215

Norma contable (tenedora) debe ser igual a "P16". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0216.

Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial) está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0155

Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial) tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0156

Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable) está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0157

Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable) tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0158

Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0159.

Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0160

Si **Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** es distinto de “ZZZ” y de “I53” → **Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** debe estar cumplimentada y ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0161

Si **Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** está cumplimentada, debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0162

Si **Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** está cumplimentada, debe ser menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0217.

Estado de cumplimiento del instrumento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0163.

Estado de cumplimiento del instrumento tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0164

Si **Estado de cumplimiento del instrumento** es distinto de “ZZZ” y de “I48” → **Fecha de la situación de cumplimiento del valor** debe estar cumplimentada y ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0165

Si **Fecha de la situación de cumplimiento del valor** está cumplimentada, debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0166

Si **Fecha de la situación de cumplimiento del valor** está cumplimentada, debe ser menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0218

Situación de impago del emisor está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0167.

Situación de impago del emisor tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0168

Si **Situación de impago del emisor** es distinto de “ZZZ” y de “I54” → **Fecha de la situación de impago del emisor** debe estar cumplimentada y ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0169

Si **Fecha de la situación de impago del emisor** está cumplimentada debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0170

Si **Fecha de la situación de impago del emisor** está cumplimentada, debe ser menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0219

Situación de impago del instrumento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0171.

Situación de impago del instrumento tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0172

Si **Situación de impago del instrumento** es distinto de "ZZZ" y de "I54" → **Fecha de la situación de impago del instrumento** debe estar cumplimentada y ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0173.

Si **Fecha de la situación de impago del instrumento** está cumplimentada debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0174

Si **Fecha de la situación de impago del instrumento** está cumplimentada, debe ser menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0220**.

Probabilidad de incumplimiento del emisor debe ser menor o igual que 100 o tener el valor 909090. En caso contrario el registro se rechaza el registro indicando como código de situación **R0221**

Pérdida en caso de impago en situación de recesión debe ser distinto de 989898. En caso contrario el registro se rechaza el registro indicando como código de situación **R0222**

Pérdida en caso de impago en situación de recesión debe ser menor o igual que 100% (100000) o 909090. En caso contrario se avisa de la incidencia indicando como código de situación **R0255**

Pérdida en caso de impago en situación normal debe ser distinto de 989898. En caso contrario el registro se rechaza el registro indicando como código de situación **R0223**

Pérdida en caso de impago en situación normal debe ser menor o igual que 100% (100000) o 909090. En caso contrario se avisa de la incidencia indicando como código de situación **R0256**

Ponderación de riesgo debe ser menor o igual que 1250 o tener el valor 909090. En caso contrario el registro se rechaza el registro indicando como código de situación **R0224**

Si **Tipo de producto** es igual a VBM o VBN → **Nominal** debe estar cumplimentado y ser distinto de 909090909090 y de 989898989898. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0060.

Si **Tipo de producto** es distinto de VBM o VBN → **Nominal** debe ser igual a 909090909090. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0253.

Si **Tipo de producto** es igual a VBM o VBN → **Número de títulos** debe ser igual a 9090909090909. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0254.

Si **Tipo de producto** es distinto de VBM o VBN → **Número de títulos** debe estar cumplimentado y ser distinto de 9090909090909 y de 9898989898989. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0225.

Cartera contable está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0013.

Cartera contable tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0014.

Cartera prudencial está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0175.

Cartera prudencial tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0176.

Fuentes de cargas está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0177.

Fuentes de cargas tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0178.

Tipo de deterioro de valor está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0179.

Tipo de deterioro de valor tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0180.

Método de cálculo del capital con fines prudenciales está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0181

Método de cálculo del capital con fines prudenciales tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0182

Si **Proceso** es menor que 201903, **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** debe ser distinto de "X44", "X45" y de "X46". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0259**

Si **Proceso** es mayor que 201912, **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** debe ser distinto de "X36", "X37" y de "X39". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0261**

Si **Proceso** es menor que 201809, **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** debe ser distinto de "X47". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0263**

Categoría de la exposición está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0183**

Categoría de la exposición tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0184**

Si **Proceso** es mayor que 201912, → **Categoría de la exposición** debe ser distinto de "X14". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0262**

Método de evaluación del deterioro de valor está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0185**

Método de evaluación del deterioro de valor tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0186**

Valor razonable positivo debe ser distinto de 989898989898. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0226**

Valor razonable negativo debe ser distinto de 909090909090 y de 989898989898. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0227**

Si **Valor razonable positivo** es igual a 909090909090 → **Valor razonable negativo** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0228**

Importe en libros debe ser distinto de 989898989898. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0229**

Importe del deterioro de valor acumulado debe ser distinto de "989898989898". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0230**.

Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio debe ser distinto de "989898989898". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0231**

Importes recuperados acumulados desde la situación de impago debe ser distinto de "989898989898". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0232**

Valor de la exposición debe ser distinto de 989898989898. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0233**

En los registros recibidos por el proceso **CRGEDE**, se rechazan los registros que se declaren con los mismos valores en los campos "**Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor /Cartera contable/Cartera prudencial/Fuentes de cargas/Tipo de deterioro de valor/Método de cálculo del capital con fines prudenciales/Categoría de la exposición**" con el código de situación es el **R0234**.

Se rechazan los registros en los que se declare el mismo contenido en **Código de valor** y con valores diferentes en uno o más de los campos: **Código de la entidad emisora, Tipo de producto, Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial), Pertenencia del emisor al**

grupo de la entidad (ámbito contable), Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación, Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación, Estado de cumplimiento del instrumento, Fecha de la situación de cumplimiento del valor, Situación de impago del emisor, Fecha de la situación de impago del emisor, Situación de impago del instrumento, Fecha de la situación de impago del instrumento, Probabilidad de incumplimiento del emisor, Pérdida en caso de impago en situación de recesión, Pérdida en caso de impago en situación normal y Ponderación de riesgo con el código de situación **R0235**

En el proceso **CRGECE** se comprueba que

Proceso esté cumplimentado con formato AAAAMM. En caso contrario se rechaza con el código de situación **R0092**.

Proceso sea válida siendo superior a 201311 e inferior al mes de calendario, en caso contrario se rechaza con el error **R0092**.

Entidad declarante en la fecha de **Proceso** esté cumplimentado con un código de entidad válido. En caso contrario se rechaza con el código de situación **R0093**.

La **Entidad** figura como declarante de los datos que remite. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de mensaje **R0024**

La **Entidad** ha presentado ya la declaración de los datos que quiere corregir. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de mensaje **R0028**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Proceso** es menor que 201809, si **Movimiento** es "A" se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos "**Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor**". En caso de existir se rechaza con código de situación **R0111**.

Si **Movimiento** es "B" o "V" se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos "**Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor**". En caso de no existir se rechaza con código de situación **R0112**.

Si **Proceso** es mayor o igual que 201809, si **Movimiento** es "A", se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos "**Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor /Cartera contable/Cartera prudencial/Fuentes de cargas/Tipo de deterioro de valor/Método de cálculo del capital con fines prudenciales/Categoría de la exposición**". En caso de existir se rechaza con código de situación con el código de situación es el **R0236**.

Si **Proceso** es menor que 201809, si **Movimiento** es "A" o "V" se comprueba si ya fue declarado, un registro el mismo contenido en **Código de valor** y con valores diferentes en uno o más de los

campos: **Pertenencia de la entidad emisora al grupo económico de la entidad, Tipo de producto**. En caso de existir se rechaza con código de situación **R0114**.

Si **Proceso** es mayor o igual que 201809, si **Movimiento** es "A" o "V" se comprueba si ya fue declarado, un registro con el mismo contenido en **Código de valor** y con valores diferentes en uno o más de los campos **Código de la entidad emisora, Tipo de producto, Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial), Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable), Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación, Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación, Estado de cumplimiento del instrumento, Fecha de la situación de cumplimiento del valor, Situación de impago del emisor, Fecha de la situación de impago del emisor, Situación de impago del instrumento y Fecha de la situación de impago del instrumento, Probabilidad de incumplimiento del emisor, Pérdida en caso de impago en situación de recesión, Pérdida en caso de impago en situación normal y Ponderación de riesgo**. En caso de existir se rechaza con código de situación con el código de situación **R0237**.

Si **Proceso** es menor que 201809:

El campo **Pertenencia de la entidad emisora al grupo económico** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0102**.

El campo **Pertenencia de la entidad emisora al grupo económico** tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0103**.

Si **Tipo de producto del valor** tiene uno de los valores "V13" o "V14", se comprueba que **Número de títulos** esté cumplimentado, en caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0105**.

Para el resto de valores posibles del campo **Tipo de producto del valor**, se comprueba que **Número de títulos** no esté cumplimentado. Si lo está, se rechaza el registro con código de situación **R0106**.

En el proceso **CRGECE** si el registro supera todas las validaciones, se envía por CRGECS el mismo registro recibido con **Código de situación** = C9999 y **Descripción** = "Registro aceptado".

7.2.5 Validaciones sobre detalle de valores sin código ISIN: FC2023

Sobre los registros **trimestrales** FC2303 se realizan las siguientes comprobaciones:

Tipo de código está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0192.

Tipo de código tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0193.

El **Código del valor** está cumplimentado. En caso contrario se rechazará el registro indicando como código de situación R0005.

Moneda está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0017.

Moneda es un código ISO alfabético. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0018.

El **Tipo de producto** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0008.

El **Tipo de producto** tiene un valor correcto para la fecha de proceso. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0009.

El **Código de la entidad tenedora** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0100.

El **Código de la entidad tenedora** está cumplimentado con un NIF válido o código de no residente válido de persona jurídica. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0101.

El **Código de la entidad emisora** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0153.

El **Código de la entidad emisora** está cumplimentado con un NIF válido o código de no residente válido de persona jurídica. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0154

Norma contable (tenedora) está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0215

Norma contable (tenedora) debe ser igual a P16. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0216.

Fecha de emisión debe estar cumplimentada y ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0238

Fecha de emisión debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0239

Fecha de emisión es menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0240.

Fecha de vencimiento debe estar cumplimentada y ser 11111112 o mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0241

Fecha de vencimiento debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0242

Clasificación principal del activo está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0194.

Clasificación principal del activo tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0195

Tipo de preferencia del instrumento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0196.

Tipo de preferencia del instrumento tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0197

Tipo de titulización de activos está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R0198

Tipo de titulización de activos tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0199

Estado del valor está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0200.

Estado del valor tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0201

Situación geográfica de los activos de garantía está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0243

Situación geográfica de los activos de garantía tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0244

Si **Proceso** es menor que 202003 → **Situación geográfica de los activos de garantía** debe ser distinto de "18GB". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0257

Si **Proceso** es mayor que 202006 → **Situación geográfica de los activos de garantía** debe ser distinto de "13GB". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0258

Fecha del estado del valor está cumplimentada y es mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0202

Fecha del estado del valor tiene formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0203.

Fecha del estado del valor es menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0204.

Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial) está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0155

Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial) tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0156

Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable) está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0157

Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable) tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0158

Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0159.

Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0160

Si **Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** es distinto de ZZZ y de I53 → **Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** debe estar cumplimentada y ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0161

Si **Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** está cumplimentada, debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0162

Si **Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** está cumplimentada, debe ser menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0217.

Estado de cumplimiento del instrumento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0163.

Estado de cumplimiento del instrumento tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0164

Si **Estado de cumplimiento del instrumento** es distinto de ZZZ y de I48 → **Fecha de la situación de cumplimiento del valor** debe estar cumplimentada y ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0165

Si **Fecha de la situación de cumplimiento del valor** está cumplimentada, debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0166

Si **Fecha de la situación de cumplimiento del valor** está cumplimentada, debe ser menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0218

Situación de impago del emisor está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0167.

Situación de impago del emisor tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0168

Si **Situación de impago del emisor** es distinto de ZZZ y de I54 → **Fecha de la situación de impago del emisor** debe estar cumplimentada y ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0169

Si **Fecha de la situación de impago del emisor** está cumplimentada debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0170

Si **Fecha de la situación de impago del emisor** está cumplimentada, debe ser menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0219

Situación de impago del instrumento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0171.

Situación de impago del instrumento tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0172

Si **Situación de impago del instrumento** es distinto de ZZZ y de I54 → **Fecha de la situación de impago del instrumento** debe estar cumplimentada y ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0173.

Si **Fecha de la situación de impago del instrumento** está cumplimentada debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0174

Si **Fecha de la situación de impago del instrumento** está cumplimentada, debe ser menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0220

Probabilidad de incumplimiento del emisor debe ser menor o igual que 100 o tener el valor 909090. En caso contrario el registro se rechaza el registro indicando como código de situación R0221

Pérdida en caso de impago en situación de recesión debe ser distinto de 989898. En caso contrario el registro se rechaza el registro indicando como código de situación **R0222**

Pérdida en caso de impago en situación de recesión debe ser menor o igual que 100% (100000) o 909090. En caso contrario se avisa de la incidencia indicando como código de situación **R0255**

Pérdida en caso de impago en situación normal debe ser distinto de 989898. En caso contrario el registro se rechaza el registro indicando como código de situación **R0223**

Pérdida en caso de impago en situación normal debe ser menor o igual que 100% (100000) o 909090. En caso contrario se avisa de la incidencia indicando como código de situación **R0256**

Ponderación de riesgo debe ser menor o igual que 1250 o tener el valor 909090. En caso contrario el registro se rechaza el registro indicando como código de situación **R0224**

Cartera contable está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0013**.

Cartera contable tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0014**.

Cartera prudencial está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0175**.

Cartera prudencial tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0176**.

Fuentes de cargas está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0177**.

Fuentes de cargas tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0178**.

Tipo de deterioro de valor está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0179**.

Tipo de deterioro de valor tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0180**.

Método de cálculo del capital con fines prudenciales está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0181**

Método de cálculo del capital con fines prudenciales tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0182**

Si **Proceso** es menor que 201903, **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** debe ser distinto de "X44", "X45" y de "X46". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0259**

Si **Proceso** es mayor que 201912, **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** debe ser distinto de "X36", "X37" y de "X39". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0261**

Categoría de la exposición está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0183**

Categoría de la exposición tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0184**

Si **Proceso** es mayor que 201912 → **Categoría de la exposición** debe ser distinto de "X14". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0262**

Método de evaluación del deterioro de valor está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0185**

Método de evaluación del deterioro de valor tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0186**

Valor razonable positivo debe ser distinto de 989898989898. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0245**

Valor razonable negativo debe ser distinto de 909090909090 y de 989898989898. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0246**

Si **Valor razonable positivo** es igual a 909090909090 → **Valor razonable negativo** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0247**

Importe en libros debe ser distinto de 989898989898. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0229**

Importe del deterioro de valor acumulado debe ser distinto de "989898989898". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0230**

Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio debe ser distinto de "989898989898". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0231**

Importes recuperados acumulados desde la situación de impago debe ser distinto de "989898989898". En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0232**

Valor de la exposición debe ser distinto de 989898989898. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0233**

Importes vencidos del instrumento debe ser distinto de 909090909090 y de 989898989898. En caso contrario el registro se rechaza el registro indicando como código de situación **R0248**

Si **Importes vencidos del instrumento** es distinto de cero → **Fecha de importes vencidos del instrumento** debe ser mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0205**

Si **Fecha de importes vencidos del instrumento** está cumplimentada debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0206**.

Si **Fecha de importes vencidos del instrumento** está cumplimentada debe ser menor o igual que el último día de la fecha indicada en Proceso En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0207**

Si **Código del garante** está cumplimentado, debe ser un NIF válido o código de no residente válido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0209**

Estado de la entidad (emisor) está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0210**.

Estado de la entidad (emisor) tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0211**

Fecha del estado de la entidad (emisor) está cumplimentada y es mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0212**.

Fecha del estado de la entidad (emisor) tiene formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0213**.

Fecha del estado de la entidad (emisor) es menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0214**.

En los registros recibidos por el proceso **CRGEDE**, se rechazan los registros que se declaren con los mismos valores en los campos "**Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor /Tipo de código/Cartera contable/Cartera prudencial/Fuentes de cargas/Tipo de deterioro de valor/Método de cálculo del capital con fines prudenciales/Categoría de la exposición**" con código de situación es el **R0249**.

Se rechazan los registros en los que se declare el mismo contenido en **Código de valor/Tipo de código** y con valores diferentes en uno o más de los siguientes campos: **Código de la entidad emisora, Tipo de producto, Fecha de emisión, Fecha de vencimiento, Moneda, Clasificación principal del activo, Tipo de preferencia del instrumento, Tipo de titulación de activos, Estado del valor, Fecha del estado del valor, Importes vencidos del instrumento, Fecha de importes vencidos del instrumento, Situación geográfica de los activos de garantía, Código del garante, Estado de la entidad (emisor), Fecha del estado de la entidad (emisor), Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial), Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable), Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación, Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación, Estado**

de cumplimiento del instrumento, Fecha de la situación de cumplimiento del valor, Situación de impago del emisor, Fecha de la situación de impago del emisor, Situación de impago del instrumento, Fecha de la situación de impago del instrumento, Probabilidad de incumplimiento del emisor, Pérdida en caso de impago en situación de recesión, Pérdida en caso de impago en situación normal y Ponderación de riesgo con código de situación R0250

En el proceso **CRGECE** se comprueba que

Proceso esté cumplimentado con formato AAAAMM. En caso contrario se rechaza con código de situación **R0092**.

Proceso sea válida siendo superior a 201808 e inferior al mes de calendario, en caso contrario se rechaza con código de situación **R0092**.

Entidad declarante en la fecha de **Proceso** esté cumplimentado con un código de entidad válido. En caso contrario se rechaza con el código de situación **R0093**.

La **Entidad** figura como declarante de los datos que remite. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0024**

La **Entidad** ha presentado ya la declaración de los datos que quiere corregir. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0028**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Proceso** es menor que 201809, si **Movimiento** es "A" se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor**. En caso de existir se rechaza con código de situación **R0111**.

Si **Movimiento** es "B" o "V" se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos **Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor**. En caso de no existir se rechaza con código de situación **R0112**.

Si **Proceso** es mayor o igual que 201809, si **Movimiento** es "A", se comprueba si ya fue declarado un registro con los mismos valores en los campos **"Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor/Tipo de código/Cartera contable/Cartera prudencial/Fuentes de cargas/Tipo de deterioro de valor/Método de cálculo del capital con fines prudenciales/Categoría de la exposición"**. En caso de existir se rechaza con código de situación **R0251**.

Si **Proceso** es mayor o igual que 201809, si **Movimiento** es "A" o "V" se comprueba si ya fue declarado, un registro con el mismo contenido en **Código de valor/Tipo de código** y con valores diferentes en uno o más de los campos **Código de la entidad emisora, Tipo de producto, Fecha de emisión, Fecha de vencimiento, Moneda, Clasificación principal del activo, Tipo de preferencia del instrumento, Tipo de titulización de activos, Estado del valor, Fecha del**

estado del valor, Importes vencidos del instrumento, Fecha de importes vencidos del instrumento, Situación geográfica de los activos de garantía, Código del garante, Estado de la entidad (emisor), Fecha del estado de la entidad (emisor), Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial), Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable), Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación, Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación, Estado de cumplimiento del instrumento, Fecha de la situación de cumplimiento del valor, Situación de impago del emisor, Fecha de la situación de impago del emisor, Situación de impago del instrumento, Fecha de la situación de impago del instrumento, Probabilidad de incumplimiento del emisor, Pérdida en caso de impago en situación de recesión, Pérdida en caso de impago en situación normal y Ponderación de riesgo. En caso de existir se rechaza con código de situación con el código de situación **R0252**.

En el proceso **CRGECE** si el registro supera todas las validaciones, se envía por CRGECS el mismo registro recibido con **Código de situación** = C9999 y **Descripción** = "Registro aceptado".

7.3 Validaciones sobre activos adjudicados o recibidos en pago de deudas que provocan rechazo.

Las siguientes comprobaciones son comunes a todos los tipos de registro, **salvo que se indique otra cosa en alguno de ellos**. En concreto se comprueba que

La estructura del registro se corresponde con la del tipo de registro declarado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0001**.

Los campos **Reservado** estén cumplimentados con blancos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0010**.

Proceso tiene formato AAAAMM y cumple que es el trimestre en curso. En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **R0092**.

Las siguientes validaciones son de aplicación en todos los mensajes recibidos por **CRGECE**. Sobre ellos se comprueba que:

La información se reciba antes del periodo de precierre en el que no se admiten declaraciones si la fecha de proceso es la abierta. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R0029**.

7.3.1 Validaciones sobre el registro FBG010.

Sobre los registros **FBG010** el sistema realiza las siguientes comprobaciones:

Proceso tiene formato AAAAMM y cumple que es el trimestre siguiente al trimestre en curso. En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **R0092**

La **Entidad declarante del código vinculado** esté cumplimentado con un código de entidad válido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2101**.

El **Entidad declarante del código vinculado** es distinta de cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2103**.

Tipo de código que se vincula es distinto de espacios. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2110**.

Tipo de código que se vincula tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2111**.

Tipo de vinculación tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2112**.

Tipo de vinculación tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2113**.

Código vinculado tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2115**.

Código que se vincula tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2116**

Exista la vinculación a dar de baja entre **Código vinculado** y **Código que se vincula**. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2117**.

7.3.2 Validaciones sobre el registro FB1061.

Sobre los registros **FB1061** el sistema realiza las siguientes comprobaciones:

El **Código de expediente de adjudicación** figura declarado en la CIR. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3234**.

7.3.3 Validaciones sobre el registro FB1062.

Sobre los registros **FB1062** del sistema realiza las siguientes comprobaciones:

El registro **Código de expediente de adjudicación – Código de la operación** figura declarado en la CIR. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3235**.

7.3.4 Validaciones sobre el registro FB1063.

Sobre los registros **FB1063** del sistema realiza las siguientes comprobaciones:

El registro **Código de expediente de adjudicación – Código del activo adjudicado** figura declarado en la CIR. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3236**.

7.3.5 Validaciones sobre el registro FB1064.

Sobre los registros **FB1064** el sistema realiza las siguientes comprobaciones:

El registro **Código activo adjudicado** figura declarado en la CIR y es un inmueble. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3237**.

El **Motivo de la baja** tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3384**.

7.3.6 Validaciones sobre el registro FB1065.

Sobre los registros **FB1065** el sistema realiza las siguientes comprobaciones:

El registro **Código activo adjudicado** figura declarado en la CIR y es un instrumento de capital no cotizado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3237**.

El **Motivo de la baja** es T85 o T88. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3384**.

7.3.7 Validaciones sobre el registro FB1066.

Sobre los registros **FB1066** el sistema realiza las siguientes comprobaciones:

El registro **Código activo adjudicado** figura declarado en la CIR. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3237**.

Para el valor de **Código activo adjudicado** indicado existe declaración aceptada de registro F10622. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3385**.

7.3.8 Validaciones sobre el registro FB1067.

Sobre los registros **FB1067** el sistema realiza las siguientes comprobaciones:

El registro **Código activo adjudicado** figura declarado en la CIR y es un inmueble. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3237**.

Para el valor de **Código activo adjudicado** indicado existe declaración aceptada de registro F10625. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3386**.

7.3.9 Validaciones sobre el registro FDG010.

El sistema comprueba que

Proceso tiene formato AAAAMM y cumple que es el trimestre siguiente al trimestre en curso. En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **R0092**

El **Tipo de código que se vincula** tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2110**.

El **Tipo de código que se vincula** tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2111**.

El **Tipo de vinculación** tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2112**.

El **Tipo de vinculación** tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2113**.

El **Código vinculado** tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2115**.

El **Código que se vincula** tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2116**.

El valor del **Entidad declarante del código vinculado** tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2103**.

La **Entidad declarante del código vinculado** esté cumplimentado con un código de entidad válido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R2101**.

7.3.10 Validaciones sobre la declaración de datos básicos del expediente de adjudicación: F10611

Las comprobaciones para los registros de datos básicos del expediente de adjudicación son las siguientes:

El **Código del expediente de adjudicación** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3101**.

El valor declarado en **Código del expediente de adjudicación** no fue utilizado con anterioridad y no está dado de baja. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3238**

El valor declarado en **Código del expediente de adjudicación** no está marcado como baja para la fecha de **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3239**

La **Fecha de la adjudicación** está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3102**.

La **Fecha de la adjudicación** tiene formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3103**.

Fecha de la adjudicación debe ser 11111111 o menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso** y mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3104**.

Si **Fecha de la adjudicación** es mayor que 20150930, el campo **Datos de la deuda cancelada. Código de la operación** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3105**.

Si **Fecha de la adjudicación** es menor o igual que 20150930, el campo **Datos de la deuda cancelada. Código de la operación** no debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3106**.

El campo **Datos de la deuda cancelada. Importe bruto** es distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3107**

Para el proceso **CRGECE**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Movimiento** es B debe existir previamente declarado un F10611 en el que **Código del expediente de adjudicación** coincida con el de este registro. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3389**

7.3.11 Validaciones sobre la declaración de datos básicos de la relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados: F10612

Las comprobaciones para los registros de datos básicos de adjudicados de relación entre el expediente de adjudicación y los activos adjudicados:

El **Código del expediente de adjudicación** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3101.

El campo **Código del activo adjudicado** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3109.

El valor declarado en **Código del expediente de adjudicación** no fue utilizado con anterioridad y no está dado de baja. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3238

El valor declarado en **Código del expediente de adjudicación** no está marcado como baja para la fecha de **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3239

Para el proceso **CRGECE**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Movimiento** es B debe existir previamente declarado un F10612 en el que **Código del expediente de adjudicación** y el **Código del activo adjudicado** coincidan con el de este registro. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3390**

7.3.12 Validaciones sobre la declaración de datos básicos de inmuebles. Identificación: F10620

Las comprobaciones para los registros de datos básicos sobre la declaración de datos básicos de inmuebles. Identificación:

El campo **Código del activo adjudicado** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3109.

El valor declarado en **Código del activo adjudicado** no fue utilizado con anterioridad y no está dado de baja. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3240

El valor declarado en **Código del activo adjudicado** no está marcado como baja para la fecha de **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3241

El campo **Identificación del inmueble. Tipo de activo** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3110.

El contenido de **Identificación del inmueble. Tipo de activo** es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3333

El campo **Localización del inmueble. País** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3021

El valor de **Localización del inmueble. País** debe ser un código ISO de país válido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3022

El campo **Localización del inmueble. Código postal** debe tener contenido si **Localización del inmueble. País** tiene el valor "ES". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3023

El valor de **Localización del inmueble. Código postal** no debe tener contenido si **Localización del inmueble. País** es distinto de "ES". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3111

Si **Localización del inmueble. Código postal** tiene contenido, debe ser un código postal válido en España. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3112

El campo **Inmueble integrado por varias fincas** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3024

El contenido de **Inmueble integrado por varias fincas** es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación = R3025

El campo Identificador Único de Finca Registral (IDUFIR)/CRU no debe tener contenido si el contenido de Inmueble integrado por varias fincas es "S" o Localización del inmueble. País es distinta de "ES". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3114

El campo **Identificador registral** no debe tener contenido si el contenido de **Inmueble integrado por varias fincas** es “S” o **Localización del inmueble. País** es distinta de “ES”. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3115

Si **Identificador registral** no tiene contenido, **Inmueble integrado por varias fincas** es “N” y **Localización del inmueble. País** es “ES”, el campo **Identificador Único de Finca Registral (IDUFIR)/CRU** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R3116

El campo **Referencia catastral** no debe tener contenido si el contenido de **Inmueble integrado por varias fincas** es “S” o **Localización del inmueble. País** es distinto de “ES”. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R3030

Para el proceso **CRGECE**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Movimiento** es B debe existir previamente declarado un F10620 en el que **Código del activo adjudicado** coincida con el de este registro. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3342**

Si **Movimiento** es B, **Motivo de la baja** debe estar cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3387**

Si **Movimiento** es B, el valor de **Motivo de la baja** debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3388**

7.3.13 Validaciones sobre la declaración de datos básicos de inmuebles. Tasación: F10621

Las comprobaciones para los registros de datos sobre la declaración de datos básicos de inmuebles. Tasación:

Código del activo adjudicado debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3109**.

El valor declarado en **Código del activo adjudicado** no fue utilizado con anterioridad y no está dado de baja. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3240**

El valor declarado en **Código del activo adjudicado** no está marcado como baja para la fecha de **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3241**

Última tasación completa. Fecha de la última tasación debe ser *11111111*, o menor o igual que el último día del mes de **Proceso** y mayor que *19000101*. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3136**.

Última tasación completa. Fecha de la última tasación tiene formato AAAAMMDD, En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3137**.

Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3334**.

El valor del campo **Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración** debe ser un código de tasadora válido (9997, 9998, 9999 o código REN). En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3140**.

Ultima tasación completa. Número de tasación debe tener contenido, si **Última tasación completa. Fecha de la última tasación** es distinta de *11111111*. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3141**.

El valor de **Última tasación completa. Número de tasación** no haya sido declarado para otro valor de **Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración**. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3142**.

Ultima tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3143**.

El contenido de **Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario** es uno de los permitidos y distinto de X. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3144**.

Ultima tasación completa. Método de valoración (valor) debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3226**.

El contenido de **Última tasación completa. Método de valoración (valor)** es uno de los permitidos y distinto de ZZZ. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3145**.

Ultima tasación completa. Condicionantes debe tener contenido En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3227**.

El contenido de **Última tasación completa. Condicionantes** es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3146**.

Si el contenido de **Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario** es S → **Ultima tasación completa. Condicionantes** tiene contenido y debe ser distinto de X. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3381**.

Ultima tasación completa. Advertencias debe tener contenido En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3228**.

El contenido de **Última tasación completa. Advertencias** es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3147**.

Si el contenido de **Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario** es S → **Ultima tasación completa. Advertencias** tiene contenido y debe ser distinto de X. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3148**.

Ultima tasación completa. Visita al interior del inmueble debe tener contenido En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3229**.

El contenido de **Ultima tasación completa. Visita al interior del inmueble** es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3149**.

Si el contenido de **Ultima tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario** es S → **Ultima tasación completa. Visita al interior del inmueble** debe ser distinto de X. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3150**

Ultima tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3225**.

Ultima tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3151**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es A03 → **Ultima tasación completa. Método residual dinámico. Tipo de actualización (%)** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3154**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es distinto de A03 → **Ultima tasación completa. Método residual dinámico Tipo de actualización (%)** no debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3155**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es A03 → **Ultima tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anualizada homogénea (%)** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3156**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es distinto de A03 → **Ultima tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anualizada homogénea (%)** no debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3157**

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es A03 → **Ultima tasación completa. Tasa anual media de variación del mercado del activo positiva (%)** o **Ultima tasación completa. Tasa anual media de variación del mercado del activo negativa (%)** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3158**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es distinto de A03 → **Ultima tasación completa. Tasa anual media de variación del mercado del activo positiva (%)** y **Ultima tasación completa. Tasa anual media de variación del mercado del activo negativa (%)** no deben tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3159**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es A03 → **Ultima tasación completa. Plazo máximo para finalizar la construcción (meses)** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3160**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es distinto de A03 → **Ultima tasación completa. Plazo máximo para finalizar la construcción (meses)** no debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3161**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es A03 → **Ultima tasación completa. Plazo máximo para finalizar la comercialización (meses)** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3162**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es distinto de A03 → **Ultima tasación completa. Plazo máximo para finalizar la comercialización (meses)** no debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3163**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es A04 → **Ultima tasación completa. Margen del beneficio del promotor (%)** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3164**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es distinto de A04 → **Ultima tasación completa. Margen del beneficio del promotor (%)** no debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3165**.

Si **Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)** es A06 entonces, **Ultima tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables** debe ser distinto de ZZZ. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3335**

Ultima tasación completa. Valor de tasación debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3166**.

Si el contenido de **Ultima tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario** es S → **Ultima tasación completa. Valor hipotecario** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3167**.

Si el contenido de **Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario** es *N* → **Última tasación completa. Valor hipotecario** debe ser cero. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3168**.

Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación debe ser 11111111, 11111112, o menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso** y mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3171**.

Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación tiene que tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3336**.

Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación tiene que tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3170**.

Si **Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación** es distinto de 11111112 → **Última tasación por métodos estadísticos. Código de la sociedad de tasación o valoración** tiene que tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3172**

Si **Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación** es igual a 11111112 → **Última tasación por métodos estadísticos. Código de la sociedad de tasación o valoración** no tiene que tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3180**

Si el campo **Última tasación por métodos estadísticos. Código de la sociedad de tasación o valoración** tiene contenido, debe ser un código de tasadora válido (9997, 9998, 9999 o código REN). En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3181**.

Si **Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación** es distinta de 11111112 → **Última tasación por métodos estadísticos. Número de tasación** tiene que tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3182**

Si **Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación** es igual a 11111112 → **Última tasación por métodos estadísticos. Número de tasación** no tiene que tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3174**

Si **Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación** es distinta de 11111112 → **Última tasación por métodos estadísticos. Método de valoración** tiene que tener contenido y ser distinto de *ZZZ*. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3176**

Si **Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación** es igual a "11111112" → **Última tasación por métodos estadísticos. Método de valoración** debe ser "ZZZ". En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3177**

Si **Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación** es distinta de "11111112" → **Última tasación por métodos estadísticos. Valor de tasación** tiene que tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3178**

Si **Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación** es igual a "11111112" → **Última tasación por métodos estadísticos. Valor de tasación** no tiene que tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3179**.

Para el proceso **CRGECE**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Movimiento** es "B" debe existir previamente declarado un F10621 en el que **Código del activo adjudicado** coincida con el de este registro. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3242**

7.3.14 Validaciones sobre datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas: F10622

Las comprobaciones para los registros de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas:

Código del activo adjudicado debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3109.

El valor declarado en **Código del activo adjudicado** no fue utilizado con anterioridad y no está dado de baja. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3240

El valor declarado en **Código del activo adjudicado** no está marcado como baja para la fecha de Proceso. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3241

El campo **Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la construcción** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3183.

El campo **Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la construcción** debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación = R3184.

Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la construcción debe ser 11111111, 11111112, o menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso** y mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3185.

Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la última rehabilitación integral tiene contenido. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación = R3337.

Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la última rehabilitación integral debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación R3186.

Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la última rehabilitación integral debe ser 11111111, 11111112 o menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso** y mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3187.

Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3188

El valor de **Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción** es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3189

Datos de los edificios y elementos de edificios. Licencia debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3190

El valor de **Datos de los edificios y elementos de edificios. Licencia** es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3191

El valor de **Datos de los edificios y elementos de edificios. Vivienda habitual del prestatario** es uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación R3192

Si el valor de **Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción** es U02 → **Datos de los edificios y elementos de edificios. Valor del terreno ajustado** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3193.

Datos del suelo urbano y urbanizable. Tipo de suelo debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3338

El valor de **Datos del suelo urbano y urbanizable. Tipo de suelo** debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3194.

Datos del suelo urbano y urbanizable. Desarrollo del planeamiento debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3339

El valor de "**Datos del suelo urbano y urbanizable. Desarrollo del planeamiento**" debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3195

Datos del suelo urbano y urbanizable. Sistema de gestión debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3340

El valor de **Datos del suelo urbano y urbanizable. Sistema de gestión** debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3196.

El valor de **Datos del suelo urbano y urbanizable. Fase de gestión** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3341

Datos del suelo urbano y urbanizable. Fase de gestión debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3197.

Datos del suelo urbano y urbanizable. Paralización de la urbanización debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3342

El valor de **Datos del suelo urbano y urbanizable. Paralización de la urbanización** debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3198.

Datos del suelo urbano y urbanizable. Proximidad respecto del núcleo urbano debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3343

El valor de **Datos del suelo urbano y urbanizable. Proximidad respecto del núcleo urbano** debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3199.

Datos del suelo urbano y urbanizable. Proyecto de obra debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3344

El valor de **Datos del suelo urbano y urbanizable. Proyecto de obra** debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3200.

Datos del suelo urbano y urbanizable. Producto que se prevé desarrollar debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3345

El valor de **Datos del suelo urbano y urbanizable. Producto que se prevé desarrollar** debe ser uno de los admitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3201.

El valor de **Finca rústica con expectativas urbanísticas debe ser uno de los admitidos**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3126.

Para el proceso **CRGECE**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Movimiento** es B debe existir previamente declarado un F10622 en el que **Código del activo adjudicado** coincida con el de este registro. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3242**

7.3.15 Validaciones sobre datos básicos complementarios para los edificios y terrenos adjudicados F10625.

Las comprobaciones para los registros de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas:

El campo “**Código del activo adjudicado**” debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3109.

El valor declarado en “**Código del activo adjudicado**” no fue utilizado con anterioridad y no está dado de baja. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3240

El valor declarado en “**Código del activo adjudicado**” no está marcado como baja para la fecha de Proceso. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3241

Si “**Código de la entidad tenedora**” tiene contenido este debe ajustarse al patrón ES+NIF. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R0101.

Si “**Código de la entidad tenedora**” tiene contenido, debe ser distinto de ES+NIF de la entidad declarante. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R3202.

El campo “**Origen del inmueble**” debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R3203.

El valor de “**Origen del inmueble**” debe ser uno de los admitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3204.

El campo “**Inmueble disponible para la venta**” debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación R3205.

El valor de “**Inmueble disponible para la venta**” debe ser uno de los admitidos. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3206.

Si **Inmueble disponible para la venta** es “S” → **Precio neto por el que el inmueble está en venta** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3207.

El campo **Valor de tasación en la fecha de adjudicación** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3209.

El campo **Valor de adquisición en escrituras** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación = R3210.

Para el proceso **CRGECE**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Movimiento** es “B” debe existir previamente declarado un F10625 en el que **Código del activo adjudicado** coincida con el de este registro. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3242**

7.3.16 Validaciones sobre datos básicos de instrumentos de capital no cotizados: F10630.

Las comprobaciones para los registros de datos básicos adicionales para los edificios y elementos de edificios, suelo urbano y urbanizable, fincas rústicas:

El campo **Código del activo adjudicado** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3109**.

El valor declarado en **Código del activo adjudicado** no fue utilizado con anterioridad y no está dado de baja. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3240**

El valor declarado en **Código del activo adjudicado** no está marcado como baja para la fecha de Proceso. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3241**

Si **Código de la entidad tenedora** tiene contenido este debe ajustarse al patrón ES+NIF. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0101**.

Si **Código de la entidad tenedora** tiene contenido, debe ser distinto de ES+NIF de la entidad declarante. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3202**.

El **Código del emisor** está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0002**.

El **Código del emisor** está cumplimentado con un NIF o código de no residente válido de persona jurídica. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0004**.

El "**Código del valor**" está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0005**.

Código ISIN está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0128**

Código ISIN tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0129**.

Si **Código ISIN** tiene valor "S" → Código del valor debe ser un código ISIN y en caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0090**.

Nominal debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0060**.

Para el proceso **CRGECE**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Movimiento** es “B” debe existir previamente declarado un F10630 en el que **Código del activo adjudicado** coincida con el de este registro. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3242**

Si **Movimiento** es “B”, **Motivo de la baja** debe estar cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3387**

Si **Movimiento** es “B”, el valor de **Motivo de la baja** debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3388**

7.3.17 Validaciones sobre registro de datos básicos de reactivación de un expediente o activo adjudicado dado de baja: RB0001

Las comprobaciones para los registros de datos básicos de reactivación de un expediente o activo adjudicado dado de baja son

El **Código de expediente de adjudicación** o el **Código de activo adjudicado** deben tener contenido. En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **R3231**

El **Código activo adjudicado** debe haber sido dado de baja previamente. En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **R3232**

El **Código expediente de adjudicación** debe haber sido dado de baja previamente. En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **R3233**

7.3.18 Validaciones sobre el registro ZB9995.

El sistema comprueba que

No se haya enviado previamente el fin de datos básicos de adjudicados. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3211**.

7.3.19 Validaciones sobre datos dinámicos de edificios y terrenos: F14211.

Las comprobaciones para los registros de datos dinámicos del expediente de adjudicación son las siguientes:

El campo **Código del activo adjudicado** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3109**.

El valor declarado en **Código del activo adjudicado** no fue utilizado con anterioridad y no está dado de baja. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3240**

El fichero solo contiene un registro con el mismo valor en **Proceso** y **Código del activo adjudicado**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3243**

Cartera contable está cumplimentada. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0013**.

Cartera contable tiene un valor correcto. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0014**.

Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado del avance estimado debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3214**.

Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado de avance estimado debe ser "11111111", "11111112" o menor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso** y mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3095**.

Edificios en construcción o rehabilitación. Código de la sociedad de tasación o valoración que estimó el grado de avance debe ser **9997, 9998, 9999** o un código de entidad de tasación válido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3097**.

Si **Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado de avance estimado** es distinta de "11111111" y de "11111112" → **Edificios en construcción o rehabilitación. Porcentaje construido (%)** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3098**.

Si **Edificios en construcción o rehabilitación. Porcentaje construido (%)** es distinto de cero, debe ser menor o igual que 100. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3099**.

Si **Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado de avance estimado** es distinta de "11111111" y de "11111112" → **Edificios en construcción o rehabilitación. Importe de los gastos de desarrollo** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3215**.

Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha estimada para terminar la obra debe ser distinta de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3216**.

Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha estimada para terminar la obra debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3217**.

Si **Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado de avance estimado** es distinto de "11111111" y de "11111112" → **Edificios en construcción o rehabilitación. Coste estimado para terminar la obra** debe ser distinto de cero. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3218**.

Para el proceso **CRGECE**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Movimiento** es B debe existir previamente declarado un F14211 en el que **Código del activo adjudicado** coincida con el de este registro. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3242**.

7.3.20 Validaciones sobre datos dinámicos de bajas de inmuebles: F14212.

Las comprobaciones para los registros de datos dinámicos del expediente de adjudicación son las siguientes:

El campo **Código del activo adjudicado** debe tener contenido. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3109**.

El fichero solo contiene un registro con el mismo valor en **Proceso, Código de la operación y Código del activo adjudicado**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3243**

Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja debe ser distinta de cero y mayor que 19000101. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3219**.

Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja debe tener formato AAAAMMDD. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3220**.

La parte AAAAMM de **Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja** debe ser menor o igual que la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3221**.

Datos de las bajas de inmuebles. Porcentaje acumulado de los activos que se den de baja (%) debe ser distinto de cero y menor o igual que 100. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R3223**.

Para el proceso **CRGECE**

Movimiento está cumplimentado. En caso contrario se rechaza el registro indicando como código de situación **R0011**.

El contenido de **Movimiento** es uno de los permitidos, en caso de no serlo se rechaza el registro indicando como código de situación **R0012**

Si **Movimiento** es B debe existir previamente declarado un F14212 en el que **Código del activo adjudicado** coincida con el de este registro. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R3242**.

7.4 Validaciones que dejan a los registros de valores pendientes de corrección

7.4.1 Comprobaciones sobre los registros mensuales FI1032, FI1033 y FI1034

El sistema realiza las siguientes comprobaciones:

Que existe declarado y admitido por el BdE un registro en el módulo A1 en el que el **Código de la persona** es igual al **Código del emisor** declarado en FI103X (siendo X = 2, 3,4). En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0001**.

Que **Código del emisor** declarado en el módulo A1 es uno de los habilitados como titular de emisiones. En caso contrario se se comunica la inconsistencia **L0002**.

Que en los registros FI1032 con **Entidad depositaria** = "ZZZ",

La suma del **Nominal** de estos registros es mayor o igual que la **suma de** los Nominales de los FI1034 con los mismos valores en **Código de valor** y **Localización de la Actividad** y con **Tipo de producto** = "V18", "V19" o "VBA" menos la suma del **Nominal** de los registros con **Tipo de producto** = "V15", "V16" y "VB2"

○

La suma de los Nominales de estos registros menos (la suma del **Nominal** de los FI1034 con los mismos valores en **Código de valor** y **Localización de la Actividad** y con **Tipo de producto** = "V18", "V19" o "VBA" menos la suma del **Nominal** de los registros con **Tipo de producto** = "V15", "V16" y "VB2") es menor o igual que 10.

En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0035**.

En los registros FI1033 con **Entidad depositaria** = "ZZZ" que

La suma del **Nominal** de estos registros es mayor o igual que la suma del **Nominal** de los FI1034 con los mismos valores en **Código de valor** y **Localización de la Actividad** y con **Tipo de producto** = "V18", "V19" o "VBA" menos la suma del **Nominal** de los registros con **Tipo de producto** = "V15", "V16" y "VB2".

○

La suma del **Nominal** de estos registros menos (la suma de los Nominales de los FI1034 con los mismos valores en **Código de valor** y **Localización de la Actividad** y con **Tipo de producto** "V18" o "V19" o "VBA" menos la suma del **Nominal** de los registros con **Tipo de producto** uno entre "V15", "V16" y "VB2") es menor o igual que 10.

En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0036**

Si el **Código del valor** declarado en el FI1034 existe en el FI1032, los valores declarados en **Tipo de producto del valor** sean iguales. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0040**.

Si el **Código del valor** declarado en el FI1034 existe en el FI1033, los valores declarados en **Tipo de producto del valor** sean iguales. En caso contrario se se comunica la inconsistencia **L0041**.

Nota: Para instrumentos de patrimonio los sectores validos son "S12" a "S44" y "S48" a "S57" y para los emisores de valores representativos de deuda los sectores "S00" a "S45" y "S48" a "S57", excepto en ambos casos el sector "S20".

7.4.2 Comprobaciones sobre los registros mensuales FI1032:

El sistema realiza las siguientes comprobaciones:

La **Moneda** declarada en el registro FI1032 coincide con la declarada en el módulo C1 para la operación en la que figura el mismo **Código del valor**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0008**

En esta operación se comprueba que:

Si el **Tipo de producto del valor** es “V00”, “V01”, “V02”, “V03”, “V04”, “V05”, “V06”, “V07” o “V08” → La diferencia, en valor absoluto, entre el **Nominal** del registro FI1032 y la suma de los campos siguientes del módulo C1 debe ser menor o igual a 10:

Principal asumido por la entidad. Importe no vencido

Principal asumido por la entidad. Importe vencido

Principal asumido por el cesionario. Importe no vencido

Principal asumido por el cesionario. Importe vencido

En caso contrario se se comunica la inconsistencia **L0009**.

Si **Cartera contable** es “P05” debe haber sido declarado por la entidad un registro en el módulo A1 con **Código del emisor** en el que el **Sector institucional** es “S29” y en **Parte vinculada** figura el valor “Resto de las entidades del grupo”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0006**.

Que para los registros FI1032 con **Cartera contable** distinta de “ZZZ” y de “P29”, el **Código del emisor** del FI103-2 coincide con el **Código de la persona** declarado en el módulo B.1 como “Titular de riesgo directo” en una operación (módulo B.1) cuyo **Tipo de producto** “V54” (módulo B.2) y con un **Código de valor** que coincide con el del FI103-2. En caso contrario se comunica la inconsistencia L0003

En el caso de que el **Código valor** sea un código ISIN, que empiece por ES y el cuarto dígito tenga un 0, una L o una P el **Sector institucional del emisor** declarado en FI103-1 (A1) debe ser uno de los valores entre “S00” y “S09” (ambos inclusive). En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0024**

Que para los registros FI1032 con **Cartera contable** distinta de “ZZZ” y de “P29”, existe una operación declarada por la entidad en el módulo B2 en la que figura en el campo **Código del valor** el mismo dato declarado en FI103-2. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0007**.

Sobre esta misma operación si **Tipo de producto** es “V54” se comprueba que

Principal asumido por la entidad + Principal asumido por el cesionario, declarados en el C1, sea menor o igual que la suma del **Nominal** de todos los registros declarados en el FI103-2 con el campo el mismo **Código de valor** y **Tipo de producto** con alguno de los siguientes valores “V09”, “V10”, “V11”, “V12”

○

Sea menor o igual que diez, la diferencia en valor absoluto entre **Principal asumido por la entidad + Principal asumido por el cesionario**, declarados en el C1 y la suma del **Nominal** de todos los registros declarados en el FI103-2 con el campo el mismo **Código de valor** y **Tipo de producto** con alguno de los siguientes valores “V09”, “V10”, “V11”, “V12”.

En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0034**.

Si el NIF del Emisor coincide con el de la Entidad declarante, **Cartera contable** debe tener como valor "P29". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0029**.

7.4.3 Comprobaciones sobre los registros mensuales FI1033:

El sistema realiza las siguientes comprobaciones:

Si el **Código de la persona del emisor** se declara en el módulo A1 como "Resto de las entidades del grupo", "Entidad asociada" o "Entidad multigrupo" en **Parte vinculada → Cartera contable** debe tener como valor "P07", "P30", "P31" o "P32". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0011**.

Si el NIF del Emisor coincide con el de la Entidad declarante, **Cartera contable** debe tener como valor "P07". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0029**.

Si **Cartera contable** es "P07" o "ZZZ" y **Porcentaje de participación en el capital** > 10 → **Patrimonio neto** debe ser distinto de cero. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0045**.

7.4.4 Comprobaciones sobre los registros mensuales FI1034:

El sistema realiza las siguientes comprobaciones

Para las operaciones declaradas en el FI1034 cuyo **Tipo de producto de la operación** es “V21”, se comprueba para cada **Código de valor**, que

La suma del **Nominal** de todos los registros declarados con dicho **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de campos) es menor o igual que la suma del **Nominal** de todos los registros declarados para ese **Código del valor** en el FI1034 con **Tipo de producto de la operación** “V15”.

○

En valor absoluto, la suma del **Nominal** de todos los registros declarados con dicho valor en **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de campos) menos la suma del **Nominal** de los registros declarados para ese **Código del valor** en el FI1034 con **Tipo de producto de la operación** “V15”, sea menor o igual que 10.

En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0015**.

Para las operaciones declaradas en el FI1034 cuyo **Tipo de producto de la operación** es “V22”, se comprueba que se cumpla que

Para cada **Código de valor** la suma del **Nominal** de todos los registros declarados con dicho **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de campos) es menor o igual que la suma del **Nominal** de todos los registros declarados para ese código del valor en el FI1034 con **Tipo de producto de la operación** “V16”.

○

Para cada **Código de valor**, en valor absoluto, la suma de todos los importes Nominales declarados con dicho **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de dimensiones) menos la suma de los importes **Nominales** declarados para ese código del valor en el FI1034 con **Tipo de producto de la operación** “V16” es menor o igual que 10.

En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **L0022**.

Para las operaciones declaradas en el FI1034 cuyo **Tipo de producto de la operación** es “VBC” se comprueba que se cumpla que,

Para cada **Código de valor** la suma de todos los importes **Nominales** declarados con dicho **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de dimensiones) es menor o igual que la suma de los importes **Nominales** declarados para ese código del valor en el FI1034 con **Tipo de producto de la operación** “V16”, “VB2” y “VBB”.

○

Para cada **Código de valor**, en valor absoluto, la suma de todos los importes **Nominales** declarados con dicho **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de dimensiones) menos la suma de los importes **Nominales** declarados para ese código del valor en el FI1034 con **Tipo de producto de la operación** “V16”, “VB2” y “VBB”, es menor o igual que 10.

En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **L0042**.

Para todos los **Código de valor** declarados en el FI1034 con **Tipo de producto de la operación** “V15”, “V19” o “VB2” se han declarado operaciones con los mismos valores en **Código del valor** y en **Localización de la actividad (país de la operación)** en el módulo B2. En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **L0004**.

Para la combinación de los valores de las dimensiones **Tipo de producto de la operación** y **Localización de la actividad (país de la operación)**, la diferencia en valor absoluto entre el importe declarado como **Nominal** de las operaciones en FI1034 y la suma de los importes declarados en el **Nominal** para todas las operaciones en el módulo B2 en Valores adquiridos temporalmente o prestados. **Nominal**, debe ser menor o igual a 10. En caso contrario se notifica la incidencia con el código de situación **L0032**

Para las operaciones declaradas en el FI1034 cuyo **Tipo de producto** de la operación es “V18” o “VBA”

La suma de todos los importes **Nominales** declarados con dicho **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de campos) es menor o igual que la suma de los importes **Nominales** declarados para ese **Código del valor** en el FI1032 más la suma de los **Nominales** del FI1034 con el mismo **Código de valor** y **Tipo de producto** “V15” o “VB2”

○

La suma de todos los importes **Nominales** declarados con dicho **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de campos) es menor o igual que la suma de los importes **Nominales** declarados para ese código del valor en el FI1033 más la suma de los **Nominales** del FI1034 con el mismo **Código de valor** y **Tipo de producto** “V15” o “VB2”

○

La suma de todos los importes **Nominales** declarados con dicho **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de campos) menos (la suma de los importes **Nominales** declarados para ese código del valor en el FI1033 más la suma de los **Nominales** del FI1034 con el mismo **Código de valor** y **Tipo de producto** “V15” o “VB2”), en valor absoluto, es menor o igual que 10.

○

La suma de todos los importes **Nominales** declarados con dicho **Tipo de producto de la operación** (con independencia de los valores del resto de campos) menos (la suma de los importes **Nominales** declarados para ese código del valor en el FI1033 más la suma de los **Nominales** del FI1034 con el mismo **Código de valor** y **Tipo de producto** “V15” o “VB2”), en valor absoluto, es menor o igual que 10.

En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **L0023**

7.4.5 Comprobaciones sobre detalle de valores con código ISIN: C2301

El sistema realiza las siguientes comprobaciones

Las comprobaciones que dejan a los registros **trimestrales** C2301 pendientes de corrección son:

Para Proceso menor que 201809

El **Código de la entidad tenedora** no corresponde a una entidad que declare los estados FI103.
En caso contrario se notifica la incidencia con código de situación **L0030**.

Para Proceso mayor que 201808

Si **Pérdida en caso de impago en situación de recesión** y **Pérdida en caso de impago en situación normal** son distintos de "909090" → **Pérdida en caso de impago en situación de recesión** debe ser mayor o igual que **Pérdida en caso de impago en situación normal**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0046**.

Si **Cartera contable** es distinto de "ZZ9", **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es distinto de "ZZ8", **Cartera prudencial** es "P15", **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N" y **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090" → **Categoría de la exposición** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0047**.

Si **Importe del deterioro de valor acumulado** es distinto de 909090909090 debe ser menor o igual que **Nominal**. caso contrario se comunica la inconsistencia **L0048**.

Si **Situación de impago del emisor** es igual a "I55", "I56" o "I57" y **Probabilidad de incumplimiento del emisor** es distinto de "909090" → **Probabilidad de incumplimiento del emisor** debe ser "100000". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0049**.

Si **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "S" → **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)** debe ser "S". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0050**.

Si **Situación de impago del instrumento** es "I55", "I56" o "I57" → **Estado de cumplimiento del instrumento** debe ser "I47". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0051**.

Si **Tipo de deterioro de valor** es "I44" o "I85" → **Estado de cumplimiento del instrumento** debe ser "I47". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0052**.

Si **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es "X32" → **Categoría de la exposición** debe ser uno de los siguientes valores "X00", "X01", "X02", "X03", "X04", "X05", "X06", "X07", "X08", "X09", "X10", "X11", "X12", "X13", "X14", "X15", "X16", "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0054**.

Si **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es uno de los valores "X35", "X36", "X37", "X38", "X39", "X44", "X45", "X46" → **Categoría de la exposición** debe ser "X14", "X27" o "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0085**.

Si **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es uno de los valores "X40", "X41", "X42", "X33", "X34", "X43", "X47" → **Categoría de la exposición** debe ser "X17", "X18", "X19",

“X21”, “X23”, “X25”, “X28”, “X29”, “X30”, “X31” o “ZZZ”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0086**.

Si **Situación de impago del instrumento** es “I55”, “I56”, “I57” → **Importes recuperados acumulados desde la situación de impago** debe ser distinto de “9090909090”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0055**.

Situación de impago del emisor debe ser igual a **Situación de impago del instrumento**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0056**.

Si **Importe del deterioro de valor acumulado** es distinto de “9090909090” → **Tipo de producto** debe ser “VBM” o “VBN”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0057**.

Si **Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** es uno de los siguientes “I49”, “I50”, “I51”, “I52”, “I53” → **Tipo de producto** debe ser “VBM” o “VBN”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0058**.

Si **Estado de cumplimiento del instrumento** es distinto de “ZZZ” → **Tipo de producto** debe ser “VBM” o “VBN”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0059**.

Si **Cartera contable** es distinto de “ZZ9”, **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es uno de los siguientes “X33”, “X34”, “X37”, “X40”, “X41” o “X44” **Cartera prudencial** es “P15”, **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es “N” y **Valor razonable positivo** es distinto de “9090909090” →

Probabilidad de incumplimiento del emisor debe ser distinto de “909090”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0062**.

Pérdida en caso de impago en situación de recesión debe ser distinto de “909090”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0063**.

Pérdida en caso de impago en situación normal debe ser distinto de “909090”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0064**.

Si **Cartera contable es distinto** de “ZZ9”, **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es uno de los siguientes “X32”, “X35”, “X36”, “X38”, “X39”, “X42”, “X43”, “X45”, “X46”, “X47”, **Cartera prudencial** es “P15”, **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es “N”, **Valor razonable positivo** es distinto de “9090909090” → **Ponderación de riesgo** debe ser distinto de “909090”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0060**.

Si **Cartera contable** es distinto de “ZZ9”, **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es distinto de “ZZ8”, **Cartera prudencial** es “P15”, **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es “N”, **Valor razonable positivo** es distinto de “9090909090” → **Valor de la exposición** debe ser distinto de “9090909090”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0061**.

Si **Cartera contable** es distinto de “ZZ9”, **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es “N”, **Valor razonable positivo** es distinto de “9090909090” → **Cartera prudencial** debe ser distinto de “ZZZ”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0067**.

Si **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N", **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090" →

Importe en libros debe ser distinto de "909090909090". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0065**.

Cartera contable debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0066**.

Fuentes de carga debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0068**

Si **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N", **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090", **Tipo de producto** es "VBM" o "VBN" y **Cartera contable** es distinto de P21 y de ZZ9→

Estado de cumplimiento del instrumento debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0069**.

Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0070**.

Situación de impago del emisor debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0071**.

Situación de impago del instrumento debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0072**.

Si **Importe del deterioro de valor acumulado** es distinto de cero y de "909090909090" →

Tipo de deterioro de valor debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0073**.

Método de evaluación del deterioro de valor debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0074**.

Categoría de la exposición debe ser distinto de "X16", "X29", "X30" y de "X31". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0075**.

7.4.6 Comprobaciones sobre detalle de valores sin código ISIN: FC2023

El sistema realiza las siguientes comprobaciones

Las comprobaciones que dejan a los registros **trimestrales** FC2023 pendientes de corrección son:

Si **Pérdida en caso de impago en situación de recesión** y **Pérdida en caso de impago en situación normal** son distintos de "909090" → **Pérdida en caso de impago en situación de recesión** debe ser mayor o igual que **Pérdida en caso de impago en situación normal**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0046**.

Si **Cartera contable** es distinto de "ZZ9", **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es distinto de "ZZ8", **Cartera prudencial** es "P15", **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N" y **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090" → **Categoría de la exposición** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0047**.

Si **Situación de impago del emisor** es igual a "I55", "I56" o "I57" y **Probabilidad de incumplimiento del emisor** es distinto de "909090" → **Probabilidad de incumplimiento del emisor** debe ser "100000". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0049**

Si **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "S" → **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)** debe ser "S". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0050**

Si **Situación de impago del instrumento** es "I55", "I56" o "I57" → **Estado de cumplimiento del instrumento** debe ser "I47". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0051**.

Si **Tipo de deterioro de valor** es "I44" o "I85" → **Estado de cumplimiento del instrumento** debe ser "I47". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0052**.

Si **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es "X32" → **Categoría de la exposición** debe ser uno de los siguientes valores "X00", "X01", "X02", "X03", "X04", "X05", "X06", "X07", "X08", "X09", "X10", "X11", "X12", "X13", "X14", "X15", "X16", "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0054**.

Si **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es uno de los valores "X35", "X36", "X37", "X38", "X39", "X44", "X45", "X46" → **Categoría de la exposición** debe ser "X14", "X27" o "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0085**.

Si **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es uno de los valores "X40", "X41", "X42", "X33", "X34", "X43", "X47" → **Categoría de la exposición** debe ser "X17", "X18", "X19", "X21", "X23", "X25", "X28", "X29", "X30", "X31" o "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0086**.

Si **Situación de impago del instrumento** es "I55", "I56", "I57" → **Importes recuperados acumulados desde la situación de impago** debe ser distinto de "909090909090". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0055**.

Situación de impago del emisor debe ser igual a **Situación de impago del instrumento**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0056**.

Si **Importe del deterioro de valor acumulado** es distinto de "909090909090" → **Tipo de producto** debe ser "VBM" o "VBN". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0057**.

Si **Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación** es uno de los siguientes "I49", "I50", "I51", "I52", "I53" → **Tipo de producto** debe ser "VBM" o "VBN". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0058**.

Si **Estado de cumplimiento del instrumento** es distinto de "ZZZ" → **Tipo de producto** debe ser "VBM" o "VBN". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0059**.

Si **Cartera contable** es distinto de "ZZ9", **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es uno de los siguientes "X33", "X34", "X37", "X40", "X41" o "X44", **Cartera prudencial** es "P15", **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N" y **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090" →

Probabilidad de incumplimiento del emisor debe ser distinto de "909090". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0062**.

Pérdida en caso de impago en situación de recesión debe ser distinto de "909090". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0063**.

Pérdida en caso de impago en situación normal debe ser distinto de "909090". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0064**.

Si **Cartera contable** es distinto de "ZZ9", **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es uno de los siguientes "X32", "X35", "X36", "X38", "X39", "X42", "X43", "X45", "X46", "X47", **Cartera prudencial** es "P15", **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N", **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090" → **Ponderación de riesgo** debe ser distinto de "909090". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0060**.

Si **Cartera contable** es distinto de "ZZ9", **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** es distinto de "ZZ8", **Cartera prudencial** es "P15", **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N", **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090" → **Valor de la exposición** debe ser distinto de "909090909090". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0061**.

Si **Cartera contable** es distinto de "ZZ9", **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N", **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090" → **Cartera prudencial** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0067**.

Si **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N", **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090" →

Importe en libros debe ser distinto de "909090909090". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0065**.

Cartera contable debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0066**.

Fuentes de carga debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0068**

Si **Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)** es "N", **Valor razonable positivo** es distinto de "909090909090", **Tipo de producto** es "VBM" o "VBN" y **Cartera contable** es distinto de "P21" y de "ZZ9" →

Estado de cumplimiento del instrumento debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0069**.

Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0070**.

Situación de impago del emisor debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0071**.

Situación de impago del instrumento debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0072**.

Si **Importe del deterioro de valor acumulado** es distinto de cero y de "909090909090" →

Tipo de deterioro de valor debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0073**.

Método de evaluación del deterioro de valor debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0074**.

Categoría de la exposición debe ser distinto de "X16", "X29", "X30" y de "X31". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0075**.

Si **Tipo de código** es "T83" → **Código del valor** debe ajustarse al siguiente patrón "XXXXXXXXN", admitiéndose para X cualquier valor entre A-Z y 0-9 y N cualquier valor entre 0-9. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0077**.

Si **Tipo de código** es "T84" → **Código del valor** debe ajustarse al siguiente patrón "XXXXXXXXN", admitiéndose para X cualquier valor entre A-Z y 0-9 y N cualquier valor entre 0-9. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0077**.

Fecha del estado del valor debe ser mayor o igual que **Fecha de emisión**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0078**.

Si **Tipo de producto** es "VBM" o "VBN" → **Clasificación principal del activo** debe ser uno de los siguientes "VC5", "VC6", "VC7", "VC8", "VC9", "VED", "VCA", "VCB", "VCC", "VCD", "VCE", "VCF", "VCG", "VCH", "VCI", "VCJ", "VCK", "VCL", "VCM", "VCN", "VCO", "VCP", "VCQ", "VCR", "VCS", "VCT", "VCU", "VCV", "VCW", "VCX", "VCY", "VCZ", "VD0", "VD1", "VD2", "VD3", "VD4", "VD5", "VD6", "VD7", "VD8", "VD9", "VDA", "VDB", "VDC", "VDD", "VDE", "VDF", "VDG", "VDH", "VDI", "VDJ", "VDK", "VDL", "VDM". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0079**.

Si **Tipo de producto** es "VBO", "VBP" o "VBQ" → **Clasificación principal del activo** debe ser uno de los siguientes "VDN", "VDO", "VDP", "VDQ", "VDR", "VDS", "VDT", "VDU", "VDV", "VDW", "VDX", "VDY", "VDZ", "VE0", "VE1", "VE2", "VE3", "VE8", "VE9", "VEA", "VEB", "VEC". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0080**

Si **Fecha de vencimiento** es distinto de “11111112” y **Estado del valor** es “Y62” → **Fecha de vencimiento** debe ser mayor o igual que el último día de la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0081**

Si **Fecha de vencimiento** es distinto de “11111112” → **Fecha de vencimiento** debe ser mayor o igual **Fecha de emisión**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0082**

Si **Tipo de producto** es “VBO” → **Importes vencidos del instrumento** debe ser cero. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0083**

Si **Fecha de la situación de impago del instrumento** está cumplimentada → **Fecha de emisión** debe ser menor o igual que **Fecha de la situación de impago del instrumento**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0084**

7.4.7 Comprobaciones sobre la información del A1 y del C2301

El sistema comprueba que

Debe haber sido declarado por la entidad un registro en el módulo A1 con **Código de la persona** igual al **Código de la entidad tenedora**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0043**.

Debe haber sido declarado por la entidad un registro en el módulo A1 con **Código de la persona** igual al **Código de la entidad emisora**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0044**.

7.4.8 Comprobaciones sobre la información del A1 y del FC2023

El sistema comprueba que

Debe haber sido declarado por la entidad un registro en el módulo A1 con **Código de la persona** igual al **Código de la entidad tenedora**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0043**.

Debe haber sido declarado por la entidad un registro en el módulo A1 con **Código de la persona** igual al **Código de la entidad emisora**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0044**.

Debe haber sido declarado por la entidad un registro en el módulo A1 con **Código de la persona** igual al **Código del garante**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L0076**

7.5 Validaciones que dejan a los registros de adjudicados pendientes de corrección

7.5.1 Comprobaciones sobre la información del F10611 y del F10612

El sistema comprueba que

- Para el valor declarado en **Expediente de adjudicación** del registro F10611 existe declaración en un registro del F10612 y viceversa. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3005**.

7.5.2 Comprobaciones sobre la información del F10611 y del F10621

El sistema comprueba que

- Si **Fecha de la adjudicación** del F10611 es mayor que "20140630" →
 - **Última tasación completa. Fecha de la última tasación y Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación** tienen que ser distintos de "11111111". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3006**.
 - **Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración y Última tasación por métodos estadísticos. Código de la sociedad de tasación o valoración** tienen que ser distintos de "9997". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3007**.
 - **Última tasación completa. Número de tasación** tiene que ser distinto de "ZZZ". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3008**.
 - **Última tasación completa. Conforme a la Ley del Mercado Hipotecario, Última tasación completa. Condicionantes, Última tasación completa. Advertencias, Última tasación completa. Visita al interior del inmueble**, tienen que ser distintos de "Z". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3054**.
 - **Última tasación completa. Método de valoración (valor), Última tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables, Última tasación por métodos estadísticos. Método de valoración**, tienen que ser distintos de "ZY1". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3009**.

7.5.3 Comprobaciones sobre la información del F10611 y de los módulos B2 y C1

El sistema comprueba que

- Para **Proceso** = AAAAMM de **Fecha de la adjudicación** → **Deuda cancelada. Importe bruto** debe ser igual que **Activos adjudicados o recibidos en pago. Importe por el que se reduce la deuda** (módulo C1) para las operaciones declaradas en el módulo B2 con **Código de la operación = Datos de la deuda cancelada. Código de la operación** en las que **Tipo de producto** sea "V25", "V26", "V28", "V29", "V30", "V31", "V33", "V34", "V35", "V36", "V37", "V38", "V39", "V40", "V41", "V42", "V43", "VA0", "V44", "V46", "VB4", "VBD", "V47", "V48", "V49", "V51", "V52", "VB1", "VB2" o "VBE". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3010**.

7.5.4 Comprobaciones sobre la información del F10612 y del F10620

El sistema comprueba que

- Para el valor declarado en **Código de activo adjudicado** en un F10620 debe existir un único **Código del expediente de adjudicación** declarado en el F10612. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3011**

7.5.5 Comprobaciones sobre la información del F10612, F10620 y F10630.

El sistema comprueba que

- El valor declarado en **Código de activo adjudicado** del registro F10612 debe estar declarado en un registro del F10620 o en un F10630 y viceversa. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3012**.

7.5.6 Comprobaciones sobre la información del F10620 y del F10621

El sistema comprueba que

- Para el valor declarado en **Código de activo adjudicado** en un F10620 debe existir un registro declarado en el F10621. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3013**

7.5.7 Comprobaciones sobre la información del F10620 y del F10622

El sistema comprueba que

- Para el valor declarado en **Código del activo adjudicado**, si **Identificación del inmueble. Tipo de activo** es "VA7" →
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Producto que se prevé desarrollar** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3014**
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Tipo de suelo** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3015**
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Desarrollo del planeamiento** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3016**
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Sistema de gestión** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3017**
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Fase de gestión** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3018**.
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Proximidad respecto del núcleo urbano** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3019**.
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Paralización de la urbanización** debe ser distinto de "X". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3020**
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Proyecto de obra** debe ser distinto de "X". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3021**
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Superficie del terreno** debe ser distinto de cero. En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3023**
 - **Datos del suelo urbano y urbanizable. Aprovechamiento** debe ser distinto de cero. En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3024**
- Para el valor declarado en **Código del activo adjudicado**, si **Identificación del inmueble. Tipo de activo** es "V93", "V94", "V95", "V96", "V97", "V98", "V99", "VAV", "VAW", "VA2" o "VA3" → **Datos de edificios y elementos de edificios. Fecha de la construcción** debe ser distinto de "11111112". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3025**
- Para el valor declarado en **Código del activo adjudicado**, si **Identificación del inmueble. Tipo de activo** es "VA8" "VAX" → **Finca rústica con expectativas urbanísticas** debe ser distinto de "X". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3027**
- Para el valor declarado en **Código del activo adjudicado**, si **Identificación del inmueble. Tipo de activo** es "V93", "V94", "V95", "V96", "V97", "VAV", "VAW", "V98", "V99", "VA1", "VA2" o "VA3" → **Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción** debe ser distinto de "ZZZ". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3028**

- Para el valor declarado en **Código del activo adjudicado**, si **Identificación del inmueble. Tipo de activo** es “V93”, “V94”, “V95”, “V96”, “V97”, “VAV”, “VAW”, “V98”, “V99”, “VA1”, “VA2” o “VA3” → **Datos de los edificios y elementos de edificios. Licencia** debe ser distinto de “ZZZ”. En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3029**
- Para el valor declarado en **Código del activo adjudicado**, si **Identificación del inmueble. Tipo de activo** es “V93”, “V94”, “V95” → **Datos de los edificios y elementos de edificios. Vivienda habitual del prestatario** debe ser distinto de “X”. En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3030**
- El valor declarado en **Código de activo adjudicado** si **Tipo de activo** es “VA5” o “VA9” no debe estar declarado en el F10622. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3031**
- **Datos de los edificios y elementos de edificios. Número de viviendas** sea cero salvo
 - Debe ser distinto de cero si **Identificación del inmueble. Tipo de activo** es igual a “V93”, “V94” o “V95”. En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3032**
 - Puede ser distinto de cero si **Identificación del inmueble. Tipo de activo** es igual a “VA3”
 En cualquier otro caso no contemplado, si **Datos de los edificios y elementos de edificios. Número de viviendas** es distinto de cero, se indica el código de incidencia **L3033**

7.5.8 Comprobaciones sobre la información de los F10620 y F10625

El sistema comprueba que

- El valor declarado en **Código de activo adjudicado** si **Tipo de activo** es distinto de “VA5” → debe estar declarado en el F10625. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3035**

7.5.9 Comprobaciones sobre la información del FB1064, F10620 y F14211

El sistema comprueba que

- Para el valor declarado en **Código de activo adjudicado** en un F10620, para el que no se haya declarado FB1064, debe existir declaración en el F14211. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3036**

7.5.10 Comprobaciones sobre la información del FB1064 y del F14211

El sistema comprueba que

- Para el valor declarado en **Código de activo adjudicado** en un FB1064 no debe existir declaración en el F14211. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3056**.

7.5.11 Comprobaciones sobre la información del FB1064 y del F14212

El sistema comprueba que

- Para el valor declarado en **Código de activo adjudicado** en un FB1064, si **Motivo de la baja** es "T85", debe existir declaración en el F14212 con el valor de **Porcentaje acumulado de los activos que se dan de baja (%)** igual a "100". En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3057**
- Para el valor declarado en **Código de activo adjudicado** en un FB1064, si **Motivo de la baja** es distinto de "T85", no debe existir declaración en el F14212. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3059**.
- En **Código de activo adjudicado** para el que no se haya declarado FB1064, si existe declaración en el F14212, el valor de **Porcentaje acumulado de los activos que se dan de baja (%)** del F14212 debe ser menor que 100. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3055**

7.5.12 Comprobaciones sobre la información del FB1065 y del F14211

El sistema comprueba que

- Para el valor declarado en **Código de activo adjudicado** en un FB1065 no debe existir declaración en el F14211 y viceversa. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3067**

7.5.13 Comprobaciones sobre la información del FB1065 y del F14212

El sistema comprueba que

- Para el valor declarado en **Código de activo adjudicado** en un FB1065 no debe existir declaración en el F14212 y viceversa. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3062**.

7.5.14 Comprobaciones sobre la información de los F10620, F10621 y F10622

El sistema comprueba que

Para el valor declarado en **Código del activo adjudicado, Última tasación completa. Valor en hipótesis de edificio terminado** debe ser cero salvo que

Identificación del inmueble. Tipo de activo es "V93", "V94", "V95", "V96", "V97", "V98", "V99", "VAV", "VAW", "VA1", "VA2" o "VA3" y **Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción** es "U01" o "U02". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3037**

Identificación del inmueble. Tipo de activo es "VA7" y **Datos de los edificios y elementos de edificios. Proyecto de obra** es "S". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3038**

En cualquier otro caso no contemplado, si **Código del activo adjudicado, Última tasación completa. Valor en hipótesis de edificio terminado** es distinto de cero, se indica el código de incidencia **L3039**

- Para el valor declarado en **Código del activo adjudicado, Última tasación completa. Valor del terreno** debe ser cero salvo que
Identificación del inmueble. Tipo de activo es "V93", "V94", "V95", "V96", "V97", "V98", "V99", "VAV", "VAW", "VA1", "VA2" o "VA3" y **Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción** es "U01" o "U02". En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3040**

Identificación del inmueble. Tipo de activo es “VA7” y **Datos de los edificios y elementos de edificios. Proyecto de obra** es “S”. En caso contrario, se indica el código de incidencia **L3041**

En cualquier otro caso no contemplado, si **Código del activo adjudicado, Última tasación completa. Valor del terreno** es distinto de cero, se indica el código de incidencia **L3042**

7.5.15 Comprobaciones sobre la información del F10620, F10621, F10622 y F10625

El sistema comprueba que

- Debe figurar valor del **Código del activo adjudicado** declarado en el F10620 si ha sido declarado en F10621, F10622 o F10625. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3045**.

7.5.16 Comprobaciones sobre la información del F10620 y F14211

El sistema comprueba que

- El **Código de activo adjudicado** declarado en un F14211 debe estar declarado en un F10620, para la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3068**

7.5.17 Comprobaciones sobre la información del F10620 y F14212

El sistema comprueba que

- El **Código de activo adjudicado** declarado en un F14212 debe estar declarado en un F10620, para la fecha indicada en **Proceso**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3069**

7.5.18 Comprobaciones entre atributos del F10621

El sistema comprueba que

- El valor de **Ultima tasación completa. Valor hipotecario** es menor o igual que **Ultima tasación completa. Valor de tasación**. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3046**

7.5.19 Comprobaciones sobre la información del F10622 y F14211

El sistema comprueba que

- Si **Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción** es igual a “U01” o “U02” → **Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado de avance estimado** debe ser distinto de “11111112”. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3047**.

7.5.20 Comprobaciones sobre la información del F10630 y F14211

El sistema comprueba que

- No debe figurar el mismo valor de **Código del activo adjudicado** en el F14211 y en el F10630. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3048**.

7.5.21 Comprobaciones sobre la información del F10630 y F14212

El sistema comprueba que

- No debe figurar el mismo valor de **Código del activo adjudicado** en el F14212 y en el F10630. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3049**.

7.5.22 Comprobaciones sobre la información del F14212

El sistema comprueba que

- La operación declarada en **Datos de las bajas de inmuebles. Financiación otorgada. Código de la operación** esté activa en la CIR. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3004**.
- **Datos de las bajas de inmuebles. Coste por el que se destina a uso propio** no tiene contenido, **Datos de las bajas de inmuebles. Precio de venta acumulado** debe ser distinto de cero. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3052**.
- Si **Datos de las bajas de inmuebles. Precio de venta acumulado** no tiene contenido, **Datos de las bajas de inmuebles. Coste por el que se destina a uso propio** debe ser distinto de cero. En caso contrario se comunica la inconsistencia **L3053**

8 Notificaciones sobre los datos declarados

8.1 Notificaciones sobre el mensaje

Las siguientes notificaciones se comunicarán a través del proceso **CRGEDS**, mediante el registro de cabecera correspondiente al tipo de estado (FI103A, FI103B, FI103C):

- RM002.** La entidad presentadora no está habilitada como tal para la entidad declarante
 - RM003.** El contenido de entidad declarante no es un código válido de entidad declarante a la CIR
 - RM005.** El mensaje contiene algún tipo de registro incorrecto
 - RM006.** El orden de los registros no es correcto
 - RM007.** Faltan registros obligatorios
 - RM008.** La referencia es un dato obligatorio
 - RM009.** El contenido de referencia no tiene un formato válido
 - RM010.** Formato incorrecto de fecha de proceso.
 - RM011.** Fecha de proceso no válida
 - RM012.** Fecha de proceso no válida, no corresponde a un trimestre
 - RM013.** Los campos "Reservado" deben estar cumplimentados con blancos
 - RM014.** Declaración duplicada en el mensaje
 - RM015:** La entidad no tiene que declarar este tipo de datos
 - RM016:** La fecha de referencia no tiene un valor válido
 - RM020:** El mensaje contiene caracteres inválidos
 - RM021:** Para la fecha y tipo de datos que contiene el mensaje ya existe declaración de la entidad en el BdE
 - RM027:** Para este Proceso ya figura declarado ZD9991
 - RM028:** Para este Proceso ya figuran declarados datos dinámicos de adjudicados.
 - RM029:** El mensaje contiene otros registros de adjudicados y el ZD9991
-
- CM999.** Mensaje aceptado
 - CM998.** Mensaje aceptado con registros rechazados. Ver registros rechazados en este mensaje

8.2 * Notificaciones sobre los registros

Las siguientes notificaciones se comunicarán a través del proceso **CRGEDS** o **CRGECS**:

C9999: Registro aceptado.

R0001: La estructura del registro no se corresponde con la del tipo de registro declarado.

R0002: “Código del emisor” es un dato obligatorio.

R0004: El “Código del emisor” no es un NIF o código de no residente válido de una persona jurídica.

R0005: “Código del valor” es un dato obligatorio.

R0006: “Localización de la actividad (país de la operación)” es un dato obligatorio.

R0007: El valor declarado en “Localización de la actividad” no es un código ISO válido.

R0008: “Tipo de producto” es un dato obligatorio.

R0009: El “Tipo de producto” no es válido.

R0010: Los campos “Reservado” deben estar cumplimentados con blancos.

R0011: “Movimiento” es un dato obligatorio.

R0012: El valor declarado en “Movimiento” no es válido.

R0013: “Cartera contable” es un dato obligatorio.

R0014: El valor declarado en “Cartera contable” no es válido.

R0017: “Moneda” es un dato obligatorio.

R0018: El valor declarado en “Moneda” no es un código ISO alfabético válido.

R0019: “Cotización” es un dato obligatorio.

R0020: El valor declarado en “Cotización” no es válido.

R0021: El valor declarado en “Jerarquía del valor razonable” no es válido

R0023: “Valor razonable” no debe tener contenido para el valor declarado de “Cartera contable”.

R0024: El registro no se admite, la entidad no es declarante de estos datos

R0025: “Valor contable (excluidos ajustes por valoración)” no debe tener contenido para el valor declarado de “Cartera contable”.

R0026: “Nominal” es un dato obligatorio para el valor declarado de “Cartera contable”.

R0027: “Nominal” no debe tener contenido para el valor declarado de “Cartera contable”.

R0028: El registro no se admite, la entidad no ha presentado todavía la declaración de estos datos.

R0029: El registro no se admite, la declaración se ha recibido en las fechas de precierre.

R0030: Los valores de “Cotización” y de “Jerarquía del valor razonable” son incompatibles.

R0031: Los valores de “Cotización” y de “Código ISIN” son incompatibles.

R0033: “Importe en libros” no se debe declarar para el valor declarado de “Cartera contable”.

R0034: En valor absoluto, la diferencia entre “Valor contable (excluidos ajustes por valoración)” y “Valor razonable” debe ser menor o igual que 10 para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0035: “Porcentaje de participación en el capital” es un dato obligatorio para los valores declarados en “Cartera contable” y “Tipo de producto”.

R0036: “Jerarquía del valor razonable” debe ser distinto de ZZZ para el valor declarado en Cartera contable.

R0037: “Jerarquía del valor razonable” debe ser distinto de ZZZ para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0038: “Coste de la adquisición” es un dato obligatorio para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0039: “Número de títulos” es un dato obligatorio para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0042: “Coste de adquisición” no se debe declarar para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0043: En valor absoluto, la diferencia entre “Importe en libros” y “Valor razonable” debe ser menor o igual que 10 para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0044: “Valor razonable positivo” y “Valor razonable negativo” no se deben declarar para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0045: En valor absoluto la diferencia entre “Importe en libros” y “Coste de adquisición” debe ser menor o igual que 10 para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0049: “Porcentaje de participación en el capital” no se debe declarar para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0050: “Número de títulos” no se debe declarar para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0052: “Tipo de producto de la operación” es un dato obligatorio.

R0053: El valor declarado para “Tipo de producto de la operación” no es válido.

R0054: “Sector institucional de la contraparte no debe tener contenido

R0055: “Sector institucional de la contraparte de la operación” es un dato obligatorio.

R0056: El valor declarado para “Sector institucional de la contraparte de la operación” no es válido.

R0057: “País de residencia de la contraparte de la operación” no debe tener contenido

R0058: “País de residencia de la contraparte de la operación” es un dato obligatorio.

R0059: El valor declarado en “País de residencia de la contraparte de la operación” no es un código ISO válido.

R0060: “Nominal” es un dato obligatorio para los valores.

R0064: La entidad declarante no tiene sucursales en el país declarado en “Localización de la actividad”.

R0065: “Aportaciones a la participada para cubrir pérdidas en el mes” no se debe declarar para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0068: “Jerarquía del valor razonable” debe ser “ZZZ” para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0069: En valor absoluto la diferencia entre “Valor contable (excluidos ajustes por valoración)” y “Coste de adquisición” debe ser menor o igual que 10 para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0070: Para el valor declarado de la cartera contable “Patrimonio neto”, “Saneamiento directo de activos en el mes”, “Dividendos devengados en el mes”, “Dividendos cobrados”, “Importe de las ventas en el mes” y “Aportaciones a la participación para cubrir pérdidas” deben ser cero.

R0079: Existen dos o más registros con los mismos valores en “Tipo de registro/Código del valor/Localización de la actividad/Moneda/Cartera contable/ Activos no corrientes mantenidos para la venta/Entidad depositaria”.

R0080: Existen dos o más registros con los mismos valores en “Tipo de registro/Código del valor/ Tipo de producto de la operación/Localización de la actividad/Sector institucional de la contraparte de la operación/País de residencia de la contraparte de la operación”.

**** R0081:** Alta rechazada, ya existe un registro con los mismos valores en “Tipo de registro / Código del valor / Localización de la actividad / Cartera contable / Entidad depositaria / **Activos no corrientes mantenidos para la venta**”

**** R0082:** Baja o Modificación rechazada, no existe un registro con los mismos valores en “Tipo de registro / Código del valor/ Localización de la actividad / Cartera contable / Entidad depositaria / **Activos no corrientes mantenidos para la venta**”.

R0083: Alta rechazada, ya existe un registro con los mismos valores en “Tipo de registro/ Código del valor/Tipo de producto de la operación /Localización de la actividad/Sector institucional de la contraparte de la operación/País de residencia de la contraparte de la operación”.

R0084: Baja o Modificación rechazada, no existe un registro con los mismos valores en “Tipo de registro/ Código del valor/ Tipo de producto de la operación /Localización de la actividad/Sector institucional de la contraparte de la operación/País de residencia de la contraparte de la operación”.

R0085: Al menos uno entre “Saneamiento directo de activos en el mes”, “Dividendos cobrados en el mes”, “Importe de las compras en el mes” o “Importe de las ventas en el mes” debe ser distinto de cero para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0086: Al menos uno entre “Saneamiento directo de activos en el mes”, “Intereses cobrados en el mes” o “Intereses devengados” en el mes debe ser distinto de cero para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0087: El valor declarado en “Cartera contable” no es compatible con el declarado en “Tipo de producto”.

R0089: “Valor contable (excluidos ajustes por valoración)” debe ser distinto de cero para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0090: “Código ISIN” es incorrecto

R0091: “Coste amortizado bruto” debe ser mayor que cero para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0092: “Proceso” no es válido.

R0093: “Código de la entidad declarante” no es un código válido de entidad declarante a la CIR

R0100: “Código de la entidad tenedora” es un dato obligatorio.

R0101: El valor declarado para el “Código de la entidad tenedora” no es válido.

R0102: “Pertinencia de la entidad emisora al grupo económico de la entidad” es un dato obligatorio.

R0103: El valor declarado para la “Pertinencia de la entidad emisora al grupo económico de la entidad” no es válido.

R0105: “Número de títulos” es un dato obligatorio para el valor declarado en “Tipo de producto”.

R0106: “Número de títulos” no debe declararse para el valor declarado en “Tipo de producto del valor”.

R0107: “Entidad depositaria” debe ser distinta de ZYY para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0108: El valor declarado para la “Entidad depositaria” no es válido

R0109: “Entidad depositaria” debe ser ZYY para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0110: Existen dos o más registros con los mismos valores en “Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor”.

R0111: Alta rechazada, ya existe un registro con los mismos valores en “Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor”.

R0112: Baja o Modificación rechazada, no existe un registro con los mismos valores en “Tipo de registro/Código de la entidad tenedora/Código del valor”.

R0113: El “Código de valor” se está declarando con valores diferentes en uno o más de los campos “Código del emisor”, “Tipo de producto”, “Cotización”, “Jerarquía del valor razonable” o “Código ISIN”.

R0114: El “Código de valor” se está declarando con valores diferentes en uno o más de los campos “Pertinencia de la entidad emisora al grupo económico de la entidad” o “Tipo de producto”.

R0115: Existen dos o más registros con los mismos valores en los campos “Tipo de registro/Código del valor/Cartera contable/Activos no corrientes en venta”.

R0116: Alta rechazada, ya existe un registro con los mismos valores en “Tipo de registro/ Código del valor/Cartera contable/Activos no corrientes en venta”

R0117: Baja o Modificación rechazada, no existe un registro con los mismos valores en “Tipo de registro/ Código del valor/ Cartera contable/ Activos no corrientes en venta”.

R0122: “Operaciones. Importe” es obligatorio para las operaciones.

R0123: “Correcciones de valor por deterioro de activos” no se debe declarar para el valor declarado en “Cartera contable”.

R0125: “Código de valor” se está declarando con valores diferentes en uno o más de los siguientes campos “Código del emisor”, “Tipo de producto” o “Cotización”.

R0128: “Código ISIN” es un dato obligatorio

R0129: El valor declarado para “Código ISIN” no es válido

R0130: Al menos uno de los campos “Valor razonable positivo” y “Valor razonable negativo” debe ser cero

R0133: Al menos uno de los campos “Valor contable” e “Importe en libros” debe ser cero

R0134: Al menos uno de los campos “Dividendos devengados en el mes” y “Dividendos cobrados en el mes” debe ser cero.

R0135: Para el valor indicado en “Proceso”, “Valor contable (excluidos ajustes por valoración)” debe ser cero.

R0136: Para el valor indicado en “Proceso”, “Importe en libros” debe ser cero

R0137: Para el valor indicado en “Proceso”, “Dividendos devengados en el mes” debe ser cero

R0138: Para el valor indicado en “Proceso”, “Dividendos cobrados en el mes” debe ser cero.

R0139: “Jerarquía del valor razonable” es un dato obligatorio.

R0141: “Entidad depositaria” es un dato obligatorio.

R0142: “Activos no corrientes mantenidos para la venta” es un dato obligatorio.

R0143: El valor declarado para “Activos no corrientes mantenidos para la venta” no es válido

R0144: El valor declarado para “Activos no corrientes mantenidos para la venta” no es válido para el valor declarado en “Cartera Contable”

R0146: Para el valor declarado en “Cartera contable “Saneamiento directo de activos en el mes”, e “Intereses cobrados en el mes” deben ser cero.

R0147: Para el valor indicado en “Proceso”, “Activos no corrientes mantenidos para la venta Importe en libros” debe ser “X”

R0150: El valor declarado para “Patrimonio neto” no es válido para el valor declarado en “Cartera Contable”

R0151: Para el valor indicado en “Proceso”, “Intereses cobrados en el mes” debe ser cero.

R0152: Para el valor indicado en “Proceso”, “Intereses devengados en el mes” debe ser cero.

R0153: “Código de la entidad emisora” es un dato obligatorio.

R0154: El valor declarado para el “Código de la entidad emisora” no es válido.

R0155: “Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” es un dato obligatorio.

R0156: El valor declarado para “Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” no es válido.

R0157: “Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)” es un dato obligatorio.

R0158: El valor declarado para “Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)” no es válido.

R0159: “Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación” es un dato obligatorio.

R0160: El valor declarado para “Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación” no es válido

R0161: Los valores declarados en “Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación” y “Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación” son incompatibles.

R0162: El formato de “Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación” es incorrecto.

- R0163:** “Estado de cumplimiento del instrumento” es un dato obligatorio.
- R0164:** El valor declarado para “Estado de cumplimiento” no es válido
- R0165:** Los valores declarados en “Fecha de la situación de cumplimiento del valor” y “Estado de cumplimiento del instrumento” son incompatibles.
- R0166:** El formato de “Fecha de la situación de cumplimiento del valor” es incorrecto.
- R0167:** “Situación de impago del emisor” es un dato obligatorio.
- R0168:** El valor declarado para “Situación de impago del emisor” no es válido
- R0169:** Los valores declarados en “Fecha de la situación de impago del emisor” y “Situación de impago del emisor” son incompatibles
- R0170:** El formato de “Fecha de la situación de impago del emisor” es incorrecto.
- R0171:** “Situación de impago del instrumento” es un dato obligatorio.
- R0172:** El valor declarado para “Situación de impago del instrumento” no es válido
- R0173:** Los valores declarados en “Fecha de la situación de impago del instrumento” y “Situación de impago del instrumento” son incompatibles
- R0174:** El formato de “Fecha de la situación de impago del instrumento” es incorrecto.
- R0175:** “Cartera prudencial” es un dato obligatorio.
- R0176:** El valor declarado para “Cartera prudencial” no es válido
- R0177:** “Fuentes de cargas” es un dato obligatorio.
- R0178:** El valor declarado para “Fuentes de cargas” no es válido
- R0179:** “Tipo de deterioro de valor” es un dato obligatorio.
- R0180:** El valor declarado para “Tipo de deterioro de valor” no es válido
- R0181:** “Método de cálculo del capital con fines prudenciales” es un dato obligatorio.
- R0182:** El valor declarado para “Método de cálculo del capital con fines prudenciales” no es válido
- R0183:** “Categoría de la exposición” es un dato obligatorio.
- R0184:** El valor declarado para “Categoría de la exposición” no es válido
- R0185:** “Método de evaluación del deterioro de valor” es un dato obligatorio.
- R0186:** El valor declarado para “Método de evaluación del deterioro de valor” no es válido
- R0192:** “Tipo de código” es un dato obligatorio.
- R0193:** El valor declarado para “Tipo de código” no es válido
- R0194:** “Clasificación principal del activo” es un dato obligatorio.
- R0195:** El valor declarado para “Clasificación principal del activo” no es válido
- R0196:** “Tipo de preferencia del instrumento” es un dato obligatorio.
- R0197:** El valor declarado para “Tipo de preferencia del instrumento” no es válido
- R0198:** “Tipo de titulización de activo” es un dato obligatorio.
- R0199:** El valor declarado para “Tipo de titulización de activo” no es válido
- R0200:** “Estado del valor” es un dato obligatorio.
- R0201:** El valor declarado para “Estado del valor” no es válido
- R0202:** El valor declarado en “Fecha del estado del valor” es incorrecto.
- R0203:** El formato de “Fecha del estado del valor” es incorrecto.
- R0204:** “Fecha del estado del valor” es mayor que el último día de la fecha indicada en Proceso
- R0205:** Los valores declarados en “Fecha de importes vencidos del instrumento” y en “Importes vencidos del instrumento” son incompatibles
- R0206:** El formato de “Fecha de importes vencidos del instrumento” es incorrecto.
- R0207:** “Fecha de importes vencidos del instrumento” es mayor que el último día de la fecha indicada en Proceso.
- R0209:** El “Código del garante” no es un NIF o código de no residente válido de una persona jurídica.
- R0210:** El “Estado de la entidad (emisor)” es un dato obligatorio.

- R0211:** El valor declarado para “Estado de la entidad (emisor)” es incorrecto.
- R0212:** El valor declarado en “Fecha del estado de la entidad (emisor)” es incorrecto.
- R0213:** El formato de “Fecha del estado de la entidad (emisor)” es incorrecto.
- R0214:** “Fecha del estado de la entidad (emisor)” es mayor que el último día de la fecha indicada en Proceso.
- R0215:** El “Norma contable (tenedora)” es un dato obligatorio.
- R0216:** El valor declarado para “Norma contable (tenedora)” es incorrecto.
- R0217:** “Fecha del estado de reestructuración, refinanciación y renegociación” es mayor que el el último día de la fecha indicada en Proceso.
- R0218:** “Fecha de la situación de cumplimiento del valor” es mayor que el último día de la fecha indicada en Proceso.
- R0219:** “Fecha de la situación de impago del emisor” es mayor que el último día de la fecha indicada en Proceso.
- R0220:** “Fecha de la situación de impago del instrumento” es mayor que el último día de la fecha indicada en Proceso.
- R0221:** El valor declarado en “Probabilidad de incumplimiento del emisor” es incorrecto.
- R0222:** El valor declarado en “Pérdida en caso de impago en situación de recesión” es incorrecto.
- R0223:** El valor declarado en “Pérdida en caso de impago en situación normal” es incorrecto.
- R0224:** El valor declarado en “Ponderación de riesgo” es incorrecto.
- R0225:** Los valores de “Tipo de producto” y “Número de títulos” son incompatibles.
- R0226:** El valor declarado en “Valor razonable positivo” es incorrecto.
- R0227:** El valor declarado en “Valor razonable negativo” es incorrecto.
- R0228:** Los valores de “Valor razonable positivo” y “Valor razonable negativo” son incompatibles.
- R0229:** El valor declarado en “Importe en libros” es incorrecto.
- R0230:** El valor declarado en “Importe del deterioro de valor acumulado” es incorrecto.
- R0231:** El valor declarado en “Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo crediticio” es incorrecto.
- R0232:** El valor declarado en “Importes recuperados acumulados desde la situación de impago” es incorrecto
- R0257:** Para el valor declarado en **Proceso, Situación geográfica de los activos de garantía** debe ser distinto de “18GB”.
- R0258:** Para el valor declarado en **Proceso, Situación geográfica de los activos de garantía** debe ser distinto de “13GB”.
- R2059:** Para el valor declarado en **Proceso, Método de cálculo del capital con fines prudenciales** debe ser distinto de “X44”, “X45”, “X46”.
- R2061:** Para el valor declarado en **Proceso, Método de cálculo del capital con fines prudenciales** debe ser distinto de “X36”, “X37”, “X39”.
- R0262:** Para el valor declarado en **Proceso, Categoría de la exposición** debe ser distinto de “X14”.
- R2103:** “Entidad declarante del código vinculado” es un dato obligatorio.
- R2110:** El “Tipo de código que se vincula” es un dato obligatorio.
- R2111:** El contenido de “Tipo de código que se vincula” es erróneo.
- R2112:** El “Tipo de vinculación” es un dato obligatorio.
- R2113:** El contenido de “Tipo de vinculación” es erróneo.
- R2115:** El “Código vinculado” es un dato obligatorio.
- R2116:** El “Código que se vincula” es un dato obligatorio.
- R2117:** No existe la vinculación que se quiere dar de baja.
- R3021:** “Localización del inmueble. País” es un dato obligatorio.

R3022: El valor declarado en “Localización del inmueble. País” es erróneo.

R3023: Para el valor declarado en “Localización del inmueble. País”, “Localización del inmueble. Código postal” es un dato obligatorio.

R3024: “Inmueble integrado por varias fincas” es un dato obligatorio.

R3025: El valor declarado en “Inmueble integrado por varias fincas” es erróneo.

R3030: El campo “Referencia catastral” es obligatorio.

R3095: El contenido de “Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado de avance estimado” no es correcto.

R3097: El valor declarado en “Edificios en construcción o rehabilitación. Código de la sociedad de tasación o valoración que estimó el grado de avance” no es correcto

R3098: “Edificios en construcción o rehabilitación. Porcentaje construido (%)” es un dato obligatorio para el valor indicado en “Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado de avance estimado”

R3099: El valor declarado en “Edificios en construcción o rehabilitación. Porcentaje construido (%)” no es correcto

R3101: “Código del expediente de adjudicación” es un dato obligatorio.

R3102: “Fecha de la adjudicación” un dato obligatorio.

R3103: El formato de “Fecha de la adjudicación” es incorrecto.

R3104: El valor declarado en “Fecha de la adjudicación” debe ser menor o igual que el valor de “Proceso”.

R3105: “Datos de la deuda cancelada. Código de la operación” es un dato obligatorio para el valor indicada en “Fecha de la adjudicación”.

R3106: “Datos de la deuda cancelada. Código de la operación” no debe tener contenido para el valor indicado en “Fecha de la adjudicación”.

R3107: “Datos de la deuda cancelada. Importe bruto” es un dato obligatorio.

R3109: “Código del activo adjudicado” es un dato obligatorio.

R3110: “Identificación del inmueble. Tipo de activo” es un dato obligatorio.

R3111: El valor de “Localización del inmueble. Código postal” es incorrecto para el valor declarado en “Localización del inmueble. País”.

R3112: El valor de “Localización del inmueble. Código postal” es incorrecto.

R3114: El valor de “Identificador Único de Finca Registral (IDUFIR)/CRU” no debe tener contenido para el valor declarado en “Localización del inmueble. País e Inmueble integrado por varias fincas”.

R3115: El valor de “Identificador registral” no debe tener contenido para los valores declarados en “Localización del inmueble. País e Inmueble integrado por varias fincas”.

R3116: El campo “Identificador Único de Finca Registral (IDUFIR)/CRU” es obligatorio para el valor declarado en “Localización del inmueble. País e Inmueble integrado por varias fincas”.

R3126: “Finca rústica con expectativas urbanísticas” no es válido.

R3136: “Última tasación completa. Fecha de la última tasación” es un dato obligatorio.

R3137: El formato de “Última tasación completa. Fecha de la última tasación” es incorrecto

R3140: El contenido de “Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración” no es 9997, 9998, 9999 o un código REN de sociedad de tasación válido.

R3141: “Última tasación completa. Número de tasación” es un dato obligatorio.

R3142: El valor de “Última tasación completa. Número de tasación” ya ha sido utilizado en otra declaración de “Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración”.

R3143: “Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario” es un dato obligatorio.

R3144: El contenido de “Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario” no es válido.

- R3145:** El contenido de “Última tasación completa. Método de valoración (valor)” no es válido.
- R3146:** El contenido de “Última tasación completa. Condicionantes” no es válido.
- R3147:** El contenido de “Última tasación completa. Advertencias” no es válido.
- R3148:** “Última tasación completa. Advertencias” es un dato obligatorio para el valor declarado en “Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario”.
- R3149:** El contenido de “Última tasación completa. Visita al interior del inmueble” no es válido.
- R3150:** “Última tasación completa. Visita al interior del inmueble” es un dato obligatorio para el valor declarado en “Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario”.
- R3151:** El contenido de “Última tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables” no es válido.
- R3154:** “Última tasación completa. Método residual dinámico. Tipo de actualización (%)” es un dato obligatorio para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3155:** “Última tasación completa. Método residual dinámico. Tipo de actualización (%)” no debe tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3156:** “Última tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anualizada homogénea (%)” es obligatorio para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3157:** “Última tasación completa. Método residual dinámico. Tasa anualizada homogénea (%)” no debe tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método residual dinámico. Método de valoración (valor)”.
- R3158:** “Última tasación completa. Tasa anual media de variación del mercado del activo positiva (%)” o “Última tasación completa. Tasa anual media de variación del mercado del activo negativa (%)” debe tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3159:** “Última tasación completa. Tasa anual media de variación del mercado del activo positiva (%)” y “Última tasación completa. Tasa anual media de variación del mercado del activo negativa (%)” no deben tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3160:** “Última tasación completa. Plazo máximo para finalizar la construcción (meses)” debe tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3161:** “Última tasación completa. Plazo máximo para finalizar la construcción (meses)” no debe tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3162:** “Última tasación completa. Plazo máximo para finalizar la comercialización (meses)” debe tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3163:** “Última tasación completa. Plazo máximo para finalizar la comercialización (meses)” no debe tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3164:** “Última tasación completa. Margen del beneficio del promotor (%)” debe tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3165:** “Última tasación completa. Margen del beneficio del promotor (%)” no debe tener contenido para el valor declarado en “Última tasación completa. Método de valoración (valor)”.
- R3166:** “Última tasación completa. Valor de tasación” es un dato obligatorio.
- R3167:** “Última tasación completa. Valor hipotecario” es un dato obligatorio para el valor declarado en “Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario”.

R3168: "Última tasación completa. Valor hipotecario" no debe tener contenido para el valor declarado en "Última tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario".

R3170: El formato de "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación" es incorrecto.

R3171: El contenido de "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación" es incoherente con la fecha de Proceso.

R3172: "Última tasación por métodos estadísticos. Código de la sociedad de tasación o valoración" es un dato obligatorio para el valor declarado en "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación".

R3174: "Última tasación por métodos estadísticos. Número de tasación" no debe tener contenido para el valor declarado en "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación".

R3176: El valor de "Última tasación por métodos estadísticos. Método de valoración" debe tener contenido para el valor declarado en "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación".

R3177: El valor de "Última tasación por métodos estadísticos. Método de valoración" no debe tener contenido para el valor declarado en "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación".

R3178: El valor de "Última tasación por métodos estadísticos. Valor de tasación" debe tener contenido para el valor declarado en "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación".

R3179: El valor de "Última tasación por métodos estadísticos. Valor de tasación" no debe tener contenido para el valor declarado en "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación".

R3180: "Última tasación por métodos estadísticos. Código de la sociedad de tasación o valoración" no debe declararse para el valor declarado en "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación"

R3181: El contenido de "Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración" no es 9997, 9998, 9999 o un código REN de sociedad de tasación válido.

R3182: "Última tasación por métodos estadísticos. Número de tasación" es un dato obligatorio para el valor declarado en "Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación".

R3183: "Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la construcción" es un dato obligatorio.

R3184: El formato de "Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la construcción" es incorrecto".

R3185: El contenido de "Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la construcción" es incoherente con la fecha de Proceso.

R3186: El formato de "Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la última rehabilitación integral" es incorrecto.

R3187: El contenido de "Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la última rehabilitación integral" es incoherente con la fecha de Proceso.

R3188: "Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción" es un dato obligatorio.

R3189: El contenido de "Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción" no es válido.

R3190: Datos de los edificios y elementos de edificios. Licencia" es un dato obligatorio.

R3191: El contenido de "Datos de los edificios y elementos de edificios. Licencia" no es válido.

R3192: El contenido de "Datos de los edificios y elementos de edificios. Vivienda habitual del prestatario" no es válido.

R3193: “Datos de los edificios y elementos de edificios. Valor del terreno ajustado” es un dato obligatorio para el valor declarado en “Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción”.

R3194: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Tipo de suelo” no es válido.

R3195: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Desarrollo del planeamiento” no es válido.

R3196: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Sistema de gestión” no es válido.

R3197: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Fase de gestión” no es válido.

R3198: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Paralización de la urbanización” no es válido.

R3199: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Proximidad respecto del núcleo urbano” no es válido.

R3200: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Proyecto de obra” no es válido.

R3201: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Producto que se prevé desarrollar” no es válido.

R3202: “Código de la entidad tenedora” no es válido.

R3203: “Origen del inmueble” es un dato obligatorio.

R3204: “Origen del inmueble” no es válido.

R3205: “Inmueble disponible para la venta” es un dato obligatorio.

R3206: “Inmueble disponible para la venta” no es válido.

R3207: “Precio neto por el que el inmueble está en venta” es un dato obligatorio para el valor declarado en “Inmueble disponible para la venta”.

R3209: “Valor de tasación en la fecha de adjudicación” es un dato obligatorio.

R3210: “Valor de adquisición en escrituras” es un dato obligatorio.

R3211: Ya se ha comunicado el fin de datos básicos de adjudicados para la fecha indicada en proceso.

R3214: El formato de "Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado del avance estimado" es incorrecto.

R3215: “Edificios en construcción o rehabilitación. Importe de los gastos de desarrollo” es un dato obligatorio para el valor declarado en "Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado del avance estimado".

R3216: “Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha estimada para terminar la obra” es un dato obligatorio para el valor declarado en "Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado del avance estimado".

R3217: El formato de "Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha estimada para terminar la obra" es incorrecto.

R3218: “Edificios en construcción o rehabilitación. Coste estimado para terminar la obra” es un dato obligatorio para el valor declarado en "Edificios en construcción o rehabilitación. Fecha del último grado del avance estimado".

R3219: “Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja” es un dato obligatorio.

R3220: El formato de "Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja" es incorrecto.

R3221: El valor declarado en “Datos de las bajas de inmuebles. Fecha de la última baja” debe ser menor o igual que el valor de Proceso.

R3223: “Datos de las bajas de inmuebles. Porcentaje acumulado de los activos que se den de baja (%)” es un dato obligatorio.

R3225 “Ultima tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables” es un dato obligatorio.

R3226 “Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)” es un dato obligatorio.

R3227: “Ultima tasación completa. Condicionantes” es un dato obligatorio.

R3228: “Ultima tasación completa. Advertencias” es un dato obligatorio.

R3229: “Ultima tasación completa. Visita al interior del inmueble” es un dato obligatorio

R3231: “Código de expediente de adjudicación” o “Código de activo adjudicado” debe estar cumplimentado.

R3232: El valor declarado en “Código activo adjudicado” no figura como baja.

R3233: El valor declarado en “Código de expediente de adjudicación” no figura como baja.

R3234: El “Código de expediente de adjudicación” no figura declarado en la CIR.

R3235: No existe registro declarado con estos valores “Código de expediente de adjudicación” – “Código de la operación”.

R3236: No existe registro declarado con estos valores “Código de expediente de adjudicación” – “Código del activo adjudicado”.

R3237: El “Código activo adjudicado” no figura declarado en la CIR.

R3238: El valor declarado en “Código del expediente de adjudicación” ya fue utilizado con anterioridad y está dado de baja.

R3239: El valor declarado en “Código del expediente de adjudicación” está marcado como baja para la fecha de Proceso.

R3240: El valor declarado en “Código del activo adjudicado” ya fue utilizado con anterioridad y está dado de baja

R3241: El valor declarado en “Código del activo adjudicado” está marcado como baja para la fecha de Proceso.

R3333: “Identificación del inmueble. Tipo de activo” no es válido

R3334: “Última tasación completa. Código de la sociedad de tasación o valoración” es un dato obligatorio

R3335: El valor declarado en “Ultima tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables” no es correcto para el valor declarado en “Ultima tasación completa. Método de valoración (valor)”

R3336: “Última tasación por métodos estadísticos. Fecha de la tasación” es un dato obligatorio

R3337: “Datos de los edificios y elementos de edificios. Fecha de la última rehabilitación integral” es un dato obligatorio

R3338: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Tipo de suelo” es un dato obligatorio

R3339: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Desarrollo del planeamiento” es un dato obligatorio

R3340: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Sistema de gestión” es un dato obligatorio

R3341: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Fase de gestión” es un dato obligatorio

R3342: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Paralización de la urbanización” es un dato obligatorio

R3343: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Proximidad respecto del núcleo urbano” es un dato obligatorio

R3344: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Proyecto de obra” es un dato obligatorio

R3345: “Datos del suelo urbano y urbanizable. Producto que se prevé desarrollar” es un dato obligatorio.

R3381: Los valores de “Ultima tasación completa. Conforme a la ley del Mercado Hipotecario” y “Ultima tasación completa. Condicionantes” son incompatibles.

R3389: Para el valor declarado en “Código del expediente de adjudicación” no existe declaración previa del mismo en un F10611

8.3 Notificaciones que dejan los registros pendientes de corrección

Las siguientes notificaciones se comunicarán a través del proceso CRGLIS, registros tipo IN001 e IN002:

L0001: El “Código del emisor” no ha sido declarado al sistema GTR.

L0002: El “Sector institucional” declarado a GTR para el “Código del emisor” no es correcto.

L0003: El “Código del emisor” no está declarado en la CIR como titular directo para una operación con un “Código de valor” que coincide con el del registro FI1032 y cuyo tipo de producto sea V54 (módulo B.2).

L0004: No existe ninguna operación declarada en B.2 en la que figure el “Código de valor” declarado en este estado (FI1034)

L0005: Para el valor declarado en “Cartera contable” debe cumplirse que, en valor absoluto, la diferencia entre “Valor contable (excluidos ajustes por valoración)” y “Correcciones de valor por deterioro. Cobertura específica. Riesgo cliente” + “Correcciones de valor por deterioro. Cobertura específica. Riesgo país”, debe ser menor o igual a 10.

L0006: La información del emisor declarada en A1 no es correcta para el valor declarado en “Cartera contable”.

L0007: No existe ninguna operación declarada en B.2 en la que figure el “Código de valor” declarado en este estado (FI1032)

L0008: La “Moneda” declarada en el registro FI1032 no coincide con la declarada en C1 para el mismo “Código ISIN”.

L0009: En valor absoluto, la diferencia entre el “Nominal” y la suma de los principales, debe ser menor o igual a 10.

L0011: El valor declarado en “Cartera contable” no es compatible con el valor declarado en A1 “Parte vinculada”.

L0015: Para el mismo “Código de valor”, la suma del “Nominal” de los registros con “Tipo de producto “V21 del registro FI1034 debe ser menor o igual que la suma del “Nominal” de los registros FI1034 con “Tipo de producto” V15. En caso de no cumplirse, en valor absoluto, la diferencia entre ambos debe ser menor o igual a diez.

L0016: La suma del “Nominal” de los registros FI1034 no coincide con la suma de los importes declarados en el módulo C1.

L0021: **Nominal** debe ser igual a **Capital social** por **Porcentaje de participación en el capital**.

L0022: Para el mismo **Código de valor**, la suma del **Nominal** de las operaciones con **Tipo de producto “V22”** en el registro FI1034 debe ser menor o igual que la suma del **Nominal** de las operaciones declaradas en los registros FI1034 con **Tipo de producto “V16”**. En caso de no cumplirse, la diferencia entre ambos, en valor absoluto, debe ser menor o igual a diez.

L0023 Para el mismo **Código de valor**, la suma del **Nominal** de las operaciones con tipo de producto “V18” del registro FI1034 debe ser menor o igual que la suma del **Nominal** de las operaciones declaradas en los registros FI1032 y FI1034 o en los registros FI1033 y FI1034 como “V15” o “VB2”. En caso de no cumplirse, la diferencia entre ambos en valor absoluto debe ser menor o igual a diez.

L0024. El Sector institucional declarado para el emisor en A.1 no es consistente con el código ISIN.

L0028. El valor de **Importe suscrito pendiente de vencimiento** debe ser menor que el **Nominal**.

L0029. El valor de **Cartera contable** no es consistente con el **Código del emisor**.

L0030. El **Código de la entidad tenedora** corresponde a una entidad que declara los estados FI103.

L0032. Para el mismo **Tipo de producto de la operación y Localización de la actividad (país de la operación)** la diferencia en valor absoluto entre la suma del Nominal declarado en los registros FI1034 y la suma de los importes en **Valores adquiridos temporalmente o prestados. Nominal** de las operaciones declaradas en B2 con esos mismos valores debe ser menor o igual a diez.

L0034. Para el mismo **Código del valor** la suma del **Nominal** declarado en los registros FI1032 debe ser mayor igual que **Principal asumido por la entidad + Principal asumido por el cesionario** de la operación declaradas en B2 con el mismo **Código de valor**. En caso de no cumplirse, la diferencia en valor absoluto entre ambos debe ser menor o igual a diez.

L0035. Para el mismo **Código del valor y Localización de la Actividad**, la suma del **Nominal** declarado en el registro FI1032 debe ser mayor igual que la suma del **Nominal** declarado en el registro FI1034 para los mismos valores de **Código del valor y Localización de la Actividad**. En caso de no cumplirse, la diferencia entre ambos en valor absoluto debe ser menor o igual a diez.

L0036. Para el mismo “Código del valor” y “Localización de la Actividad”, la suma del “Nominal” declarado en el registro FI1033 debe ser mayor igual que la suma del “Nominal” declarado en el registro FI1034 para los mismos valores de “Código del valor” y “Localización de la Actividad”. En caso de no cumplirse, la diferencia entre ambos en valor absoluto debe ser menor o igual a diez.

L0037 El “Código del emisor” existe en GTR pero no está declarado al menos como emisor.

L0040 Para el mismo “Código del valor” los valores de “Tipo de producto del valor” del FI1032 y FI1034 deben ser iguales

L0041 Para el mismo “Código del valor” los valores de “Tipo de producto del valor” del FI1033 y FI1034 deben ser iguales

L0042 Para un código de valor, la suma del “Nominal” de VBC debe ser menor o igual que la suma de importes de V16. En caso de no cumplirse, la diferencia entre ambos en valor absoluto debe ser menor o igual a diez.

L0043: El **Código de la entidad tenedora** no ha sido declarado al sistema GTR.

L0044: El **Código de la entidad emisora** no ha sido declarado al sistema GTR.

L0045: Para los valores declarados en **Cartera contable y Porcentaje de participación en el capital, Patrimonio neto** debe tener contenido.

L0046: “Pérdida en caso de impago en situación de recesión” debe ser mayor o igual que “Pérdida en caso de impago en situación normal”

L0047: Los valores de **Cartera contable, Método de cálculo del capital con fines prudenciales, Cartera prudencial, Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial), Valor razonable positivo y Categoría de la exposición Pérdida en caso de impago en situación de recesión** son incompatibles

L0048: Los valores **de Importe del deterioro de valor acumulado y Nominal** son incompatibles.

L0049: Para los valores declarados en “Situación de impago del emisor” el valor de “Probabilidad de incumplimiento del emisor” es incorrecto

L0050: Los valores declarados en “Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)” son incompatibles.

L0051: Los valores declarados en “Situación de impago del instrumento” y “Estado de cumplimiento del instrumento” son incompatibles.

L0052: Los valores declarados en “Tipo de deterioro de valor” y “Estado de cumplimiento del instrumento” son incompatibles

L0054: El valor de Categoría de la exposición es incorrecto si “Método de cálculo del capital con fines prudenciales” es X32.

L0055: Los valores de “Situación de impago del instrumento” y de “Importes recuperados acumulados desde la situación de impago” son incompatibles.

L0056: Los valores de “Situación de impago del instrumento” y “Situación de impago del emisor” deben ser iguales.

L0057: Los valores de “Importe del deterioro de valor acumulado” y de “Tipo de producto” son incompatibles

L0058: Los valores de “Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación” y de “Tipo de producto” son incompatibles

L0059: Los valores de “Estado de cumplimiento del instrumento” y de “Tipo de producto” son incompatibles

L0060: El valor de “Ponderación de riesgo” es incorrecto para los valores de “Cartera contable”, “Método de cálculo del capital con fines prudenciales”, “Cartera prudencial”, “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Valor razonable positivo”

L0061: El valor de “Valor de la exposición” es incorrecto para los valores de “Cartera contable”, “Método de cálculo del capital con fines prudenciales”, “Cartera prudencial”, “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Valor razonable positivo”

L0062: El valor de “Probabilidad de incumplimiento del emisor” es incorrecto para los valores de “Cartera contable”, “Método de cálculo del capital con fines prudenciales”, “Cartera prudencial”, “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Valor razonable positivo”

L0063: El valor de “Pérdida en caso de impago en situación de recesión” es incorrecto para los valores de “Cartera contable”, “Método de cálculo del capital con fines prudenciales”, “Cartera prudencial”, “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Valor razonable positivo”

L0064: El valor de “Pérdida en caso de impago en situación normal” es incorrecto para los valores de “Cartera contable”, “Método de cálculo del capital con fines prudenciales”, “Cartera prudencial”, “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Valor razonable positivo”

L0065: El valor de “Importe en libros” es incorrecto para los valores de “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Valor razonable positivo”.

L0066: El valor de “Cartera contable” es incorrecto para los valores de “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Valor razonable positivo”

L0067: El valor de “Cartera prudencial” es incorrecto para los valores de “Cartera contable”, “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Valor razonable positivo”

L0068: El valor de “Fuentes de carga” es incorrecto para los valores de “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)” y “Valor razonable positivo”

L0069: El valor de “Estado de cumplimiento del instrumento” es incorrecto para los valores de “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)”, “Tipo de producto”, “Cartera contable” y “Valor razonable positivo”

L0070: El valor de “Estado de reestructuración, refinanciación y renegociación” es incorrecto para los valores de “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)”, “Tipo de producto”, “Cartera contable” y “Valor razonable positivo”

L0071 El valor de “Situación de impago del emisor” es incorrecto para los valores de “Pertenenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)”, “Tipo de producto”, “Cartera contable” y “Valor razonable positivo”

L0072 El valor de “Situación de impago del instrumento” es incorrecto para los valores de “Perteneencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)”, “Tipo de producto”, “Cartera contable” y “Valor razonable positivo

L0073: El valor de “Tipo de deterioro de valor” y de “Importe del deterioro de valor acumulado” son incompatibles.

L0074: El valor de “Método de evaluación del deterioro de valor” y de “Importe del deterioro de valor acumulado” son incompatibles.

L0075: El valor de “Categoría de la exposición” es incorrecto

L0076: El “Código del garante” no ha sido declarado al sistema GTR.

L0077: El formato del “Código del valor” es incorrecto para “Tipo de código”.

L0078: Los valores de “Fecha del estado del valor” y “Fecha de emisión” son incompatibles.

L0079: El valor de “Clasificación principal del activo” es incorrecto para “Tipo de producto” = “VBM”, “VBN”.

L0080: El valor de “Clasificación principal del activo” es incorrecto para “Tipo de producto” = “VBO”, “VBP”, “VBQ” .

L0081: Los valores de “Fecha de vencimiento” y de “Estado del valor” son incompatibles.

L0082: Los valores de “Fecha de vencimiento” y de “Fecha de emisión” son incompatibles.

L0083: Los valores de “Tipo de producto” y de “Importes vencidos del instrumento” son incompatibles.

L0084: Los valores de “Fecha de emisión” y “Fecha de la situación de impago del instrumento” son incompatibles

L0085: Para los valores de **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** “X35”, “X36”, “X37”, “X38”, “X39”, “X44”, “X45”, “X46”, el valor de **Categoría de la exposición** es incompatible.

L0086: Para los valores de **Método de cálculo del capital con fines prudenciales** “X40”, “X41”, “X42”, “X33”, “X34”, “X43”, “X47” el valor de **Categoría de la exposición** es incorrecto.

Las siguientes notificaciones se comunicarán a través del proceso CRGLIS, registros tipo IN009 e IN010:

L3056: El “Código de activo adjudicado” está declarado en FB1064 y en F14211.

L3059: El “Código de activo adjudicado” está declarado en FB1064 y en F14212 siendo **Motivo de la baja** igual aT85.

8.4 Notificaciones informativas sobre el estado de las declaraciones y de los datos declarados

Las siguientes notificaciones se comunicarán a través del proceso CRGLIS, registros tipo IN003 y tipo de incidencia = NOT1:

- L1000:** La declaración de datos dinámicos de F1032 ha sido eliminada.
- L1001:** La declaración de datos dinámicos de valores trimestrales ha sido eliminada.
- L1002:** La declaración de datos dinámicos de valores con código ISIN ha sido eliminada.
- L1013:** La declaración de datos dinámicos de F1033 ha sido eliminada.
- L1014:** La declaración de datos dinámicos de F1034 ha sido eliminada.
- L1025.** Para la información aceptada de FI 103 no hay inconsistencias pendientes de resolver.
- L1026.** Para la información aceptada en FC 202 no hay inconsistencias pendientes de resolver.
- L1050:** Está pendiente la declaración de datos dinámicos de valores mensuales
- L1051:** Está pendiente la declaración de datos dinámicos de valores trimestrales
- L1052:** Está pendiente la declaración de datos dinámicos de detalle de valores con código ISIN.
- L1101:** Se ha completado el cambio de fecha de proceso de valores mensuales. Queda abierto el siguiente periodo.
- L1102:** Se ha completado el cambio de fecha de proceso de valores trimestrales. Queda abierto el siguiente periodo.
- L1103:** Se ha completado el cambio de fecha de proceso de garantías y adjudicados. Queda abierto el siguiente periodo.

Las siguientes notificaciones se comunicarán a través del proceso CRGLIS, registros tipo IN009 y tipo de incidencia = NOT1:

- L1200:** Además de los comunicados, existen más errores en datos de adjudicados pendientes de resolver.

Las siguientes notificaciones se comunicarán a través del proceso CRGLIS, registros tipo IN010:

- L1133:** Baja del activo adjudicado solicitado por la entidad
- L1134:** El activo adjudicado ha sido dado de baja por no haber sido declarados datos básicos.
- L1135:** Baja del activo adjudicado por cambio de código debido a motivos de gestión.
- L1136:** Baja del expediente de adjudicación solicitado por la entidad
- L1137:** Baja del expediente de adjudicación por no haberse declarado datos básicos.
- L1138:** Baja del expediente de adjudicación por cambio de código debido a motivos de gestión
- L1163:** El activo adjudicado que se indica ha sido dado de baja por estar afectado por una fusión de entidades y no ha sido declarado el G1
- L1164:** El activo adjudicado que se indica ha sido dado de baja por estar afectado por una fusión de entidades y ha sido declarado el G1
- L1166:** El expediente de adjudicación que se indica ha sido dado de baja por estar afectado por una fusión de entidades y no ha sido declarado el G1
- L1167:** El expediente de adjudicación que se indica ha sido dado de baja por estar afectado por una fusión de entidades y ha sido declarado el G1
- L1175:** Para el activo adjudicado indicado en "Código que se vincula" existe más de un G1 con "Tipo de vinculación" T55 o T59.
- L1176:** Para el "Código de activo adjudicado" no existe G1 de tipo T59.
- L1181:** Para el "Código de expediente de adjudicación" no existe G1 de tipo T59.

Las siguientes notificaciones se comunican a través del proceso CRGLIS, registros tipo IN011:

- L1115:** Baja de la vinculación por existir como operación el código que se vincula.
- L1145:** Se realizará la baja del G1 en el cierre del periodo indicado por aparecer el activo adjudicado en otros G1 con "Tipo de vinculación" T55 o T59 como "Código vinculado".
- L1146:** Para el adjudicado que se indica no se traspasarán los datos por no figurar declarado en la CIR.
- L1148:** El adjudicado que se indica se dará de baja en el cierre del periodo indicado por aparecer en otros G1 con "Tipo de vinculación" T55 o T59 como "Código que se vincula".
- L1149:** Para el "Código de adjudicado" que se indica no se traspasarán los datos por figurar previamente declarado en la CIR.
- L1150:** El expediente de adjudicación que se indica se dará de baja en el cierre del periodo indicado por aparecer en otros G1 con "Tipo de vinculación" T55 como "Código vinculado".
- L1151:** Para el expediente de adjudicación que se indica no se traspasarán los datos por no figurar declarado en la CIR.
- L1152:** Para el expediente de adjudicación que se indica no se traspasarán los datos por figurar previamente dado de baja en la CIR.
- L1153:** El expediente de adjudicación que se indica se dará de baja en el cierre del periodo indicado por aparecer en otros G1 con "Tipo de vinculación" T55 como "Código que se vincula".
- L1154:** Para el expediente de adjudicación que se indica no se traspasarán los datos por figurar previamente declarado en la CIR.
- L1165:** No existe G1 válido de tipo T59 para la operación por lo que la relación entre el activo adjudicado y la operación ha sido dada de baja.
- L1168:** No existe G1 válido de tipo T59 para la operación o código de adjudicado por lo que la relación entre el expediente de adjudicación y la operación o código de adjudicado ha sido dado de baja.
- L1174:** Para el "Código de activo adjudicado" indicado en "Código vinculado" existe más de un G1 con "Tipo de vinculación" T55 o T59.
- L1177:** El "Código de activo adjudicado" que se indica en "Código vinculado" no figura declarado en la CIR
- L1178:** El "Código de activo adjudicado" que se indica en "Código que se vincula" figura declarado en la CIR.
- L1179:** Para el "Código de expediente de adjudicación" indicado en "Código vinculado" existe más de un G1 con "Tipo de vinculación" T55, T59 o T60
- L1180:** Para el expediente de adjudicación indicado en "Código que se vincula" existe más de un G1 con "Tipo de vinculación" T55, T59 o T60.
- L1182:** El "Código de expediente de adjudicación" que se indica en "Código vinculado" no figura declarado en la CIR
- L1183:** El "Código de expediente de adjudicación" que se indica en "Código que se vincula" figura declarado en la CIR.
- L1185:** El "Código de activo adjudicado" que se indica en "Código que se vincula" figura declarado en la CIR. El G1 ha sido dado de baja
- L1186:** El "Código de expediente de adjudicación" que se indica en "Código que se vincula" figura declarado en la CIR. El G1 se ha dado de baja
- L1188:** El "Código de activo adjudicado" que se indica en "Código vinculado" no figura declarado en la CIR. El G1 ha sido dado de baja
- L1189:** El "Código de expediente de adjudicación" que se indica en "Código vinculado" no figura declarado en la CIR. El G1 ha sido dado de baja
- L1191:** El "Código de activo adjudicado" figura declarado como "Código que se vincula" o "Código vinculado" en más de un G1 con "Tipo de vinculación" T55 o T59. El G1 ha sido dado de baja

L1192: El "Código de expediente de adjudicación" figura declarado como "Código que se vincula" o "Código vinculado" en más de un G1 con "Tipo de vinculación" T55 o T59.

L3004: La operación declarada en "Código de la operación" relacionada con el "Código de adjudicado" no figura activa en la CIR.

L3055: Para el valor declarado en "Porcentaje acumulado de los activos que se dan de baja (%)" debe haberse declarado registro FB1064

L3057: El valor declarado en "Motivo de la baja" y el de "Porcentaje acumulado de los activos que se dan de baja (%)" son incompatibles

L3069: No se han recibido datos básicos para el "Código de adjudicado" que se indica

L3070: Ha sido eliminado el registro F14212 declarado para el "Código de adjudicado" por ser erróneo el valor del "Porcentaje acumulado de los activos que se dan de baja (%)"

L3071: Ha sido eliminado el registro F14212 declarado para el "Código de adjudicado" por no existir datos básicos

L3072: Ha sido eliminado el registro F14212 declarado para el "Código de adjudicado" por no existir FB1064

9 Vías disponibles para todos los intercambios de información.

9.1 Declaración de datos

9.1.1 Editran

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
 - La identificación del proceso del sistema de información del BdE es es CRGEBE para declaración de datos básicos, CRGEDE para declaración de datos dinámicos y CRGECE para las correcciones
 - Los parámetros Editran serán los indicados en la instrucción externa 2005.24.
 - El archivo deberá enviarse al identificador de proceso que corresponda al tipo de información a intercambiar (ver apartado 3) a la entidad 9000 (Banco de España).
 - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.

9.1.2 ITW

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
 - La identificación del proceso del sistema de información del BdE es CRGEBE para declaración de datos básicos, CRGEDE para declaración de datos dinámicos y CRGECE para las correcciones
 - El archivo deberá enviarse al identificador de proceso que corresponda al tipo de información a intercambiar (ver apartado 3) a la entidad 9000 (Banco de España).
 - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.
2. El archivo físico tendrá las siguientes características:
 - Archivo de texto, en código ASCII.
 - Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos "+" y "-".
 - El nombre del archivo no podrá contener los caracteres
\ | - ^ ? * + { } () [] \$! ,
 - El nombre del archivo solo podrá contener un “.”
 - Los registros se atenderán a lo especificado en la instrucción externa 2010.06.
 - El archivo vendrá comprimido
3. El archivo irá cifrado según la instrucción externa 2010.06.

9.1.3 SWIFT

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
 - El parámetro File Description tendrá el valor del proceso del sistema de información del BdE es CRGEBE para declaración de datos básicos, CRGEDE para declaración de datos dinámicos, CRGECE para las correcciones
 - Las características técnicas para la parametrización en el envío de ficheros vía FileAct se encuentran descritas en el ‘Manual de uso para el intercambio telemático de archivos con el Banco de España I.E. 2005.24’.

9.2 Notificaciones del BdE sobre las declaraciones de datos

9.2.1 Editran

1. Las condiciones particulares para la recepción de la información mediante este procedimiento son:
 - La identificación del proceso del sistema de información de la entidad es el que corresponda según el apartado
 - La identificación del proceso del sistema de información del BdE es CRGEBS para declaraciones de datos básicos, CRGEDS para declaración de datos dinámicos, CRGECS para las correcciones y CRGLIS para las notificaciones
 - Los parámetros Editran serán los indicados en la instrucción externa 2005.24.
 - El archivo se enviará al identificador de proceso que corresponda según el apartado 3
 - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad presentadora.

9.2.2 ITW

1. Las condiciones particulares para la recepción de la información mediante este procedimiento son:
 - La identificación del proceso del sistema de información del BdE CRGEBS para declaraciones de datos básicos, CRGEDS para declaración de datos dinámicos, CRGECS para las correcciones y CRGLIS para las notificaciones
 - Los parámetros Editran serán los indicados en la instrucción externa 2010.06.
 - El archivo se enviará al identificador de proceso que corresponda según el apartado 3
 - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad presentadora.
2. El archivo físico tendrá las siguientes características:
 - Archivo de texto, en código ASCII.
 - Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos "+" y "-".
 - Los registros se atenderán a lo especificado en la instrucción externa 2010.06.
 - El archivo se enviará comprimido
3. El archivo irá cifrado según la instrucción externa 2010.06.

9.2.3 SWIFT

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
 - El parámetro File Description tendrá el valor del proceso del sistema de información del BdE es CRGEBS para declaraciones de datos básicos, CRGEDS para declaración de datos dinámicos, CRGECS para las correcciones y CRGLIS para las notificaciones
 - Las características técnicas para la parametrización en el envío de ficheros vía FileAct se encuentran descritas en el 'Manual de uso para el intercambio telemático de archivos con el Banco de España I.E. 2005.24'.

10 ANEXO I. VALORES DE ATRIBUTOS

Como contenido válido valores de una lista, el contenido de ellas asociado a un número que será el código que deberá utilizarse en la declaración de estos datos

10.1 Tipo de producto

Los valores posibles son para valores

Estado	Valor	Descripción	Observaciones
FI1032 FI1034	V00	Cédulas territoriales	Para el FI1034: Es válido para tipo de producto del valor.
FI1032 FI1034	V01	Cédulas hipotecarias	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor.
FI1032 FI1034	V02	Bonos hipotecarios	Para el FI1032: Válido desde mayo de 2015 incluido. Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor.
FI1032 FI1034	V03	Bonos de titulización hipotecarios	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor.
FI1032 FI1034	V04	Bonos de titulización de activos	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor.
FI1032 FI1034	V05	Bonos y obligaciones convertibles en acciones	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor.
FI1032 FI1034	V06	Valores representativos de deuda híbridos	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor
FI1032 FI1034	V07	Participaciones preferentes	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor
FI1032 FI1034	V08	Resto de bonos y obligaciones	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor
FI1032 FI1034	V09	Principales segregados de bonos y obligaciones	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor
FI1032 FI1034	V10	Cupones segregados de bonos y obligaciones	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor
FI1032 FI1034	V11	Pagarés de titulización	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor
FI1032 FI1034	V12	Resto de pagarés y valores emitidos al descuento	Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor
FI1033 FI1034 FC2022	V13	Instrumentos de capital	Para el FC202: Válido hasta junio de 2018 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto del valor

FI1033 FI1034 FC2022	V14	Instrumentos de patrimonio diferente de los instrumentos de capital	Para el FC202: Válido hasta junio de 2018 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto de valor
FI1034	V15	Adquisiciones temporales de activos	Válido hasta marzo de 2015 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FI1034	V16	Valores recibidos en préstamo	Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FI1034	V17	Valores entregados en garantía de préstamos de valores	Válido hasta marzo de 2015 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FI1034	V18	Cesiones temporales de activos	Válido hasta marzo de 2015 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FI1034	V19	Valores prestados	Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FI1034	V20	Valores recibidos en garantía de préstamos de valores	Válido hasta marzo de 2015 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FI1034	V21	Posiciones cortas. Activos adquiridos temporalmente	Válido hasta marzo de 2015 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FI1034	V22	Posiciones cortas. Activos recibidos en préstamo	Válido hasta marzo de 2015 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FC2022	V54	Valores representativos de deuda	Para el FC2022: Válido hasta junio de 2018
FI1034	VB2	Resto de los préstamos de recompra inversa	Válido desde abril de 2015 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FI1034	VB9	Valores entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	Válido desde abril de 2015 incluido Para el FI1034: Válido para tipo de producto de la operación
FI1034	VBA	Resto de los pactos de recompra	Válido desde abril de 2015

			incluido Para el F11034: Válido para tipo de producto de la operación
F11034	VBB	Valores recibidos como garantía con derecho de venta o pignoración	Válido desde abril de 2015 incluido Para el F11034: Válido para tipo de producto de la operación
F11034	VBC	Posiciones cortas	Válido desde abril de 2015 incluido Para el F11034: Válido para tipo de producto de la operación
FC2022 FC2023	VBM	Valores representativos de deuda a corto plazo	Válido desde septiembre de 2018 incluido
FC2022 FC2023	VBN	Valores representativos de deuda a largo plazo	Válido desde septiembre de 2018 incluido
FC2022 FC2023	VBO	Acciones cotizadas	Válido desde septiembre de 2018 incluido
FC2022 FC2023	VBP	Participaciones en Fondos de Inversión del mercado monetario	Válido desde septiembre de 2018 incluido
FC2022 FC2023	VBQ	Acciones o participaciones en Fondos de Inversión distintos del mercado monetario	Válido desde septiembre de 2018 incluido

10.2 Cotización

Los valores posibles son

Valor	Descripción	Observaciones
M00	Valor cotizado, con mercado activo	
M01	Valor cotizado, sin mercado activo	
M09	Valor no cotizado	Válido desde abril de 2015 incluido

10.3 Código ISIN

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si

10.4 Jerarquía del valor razonable

Los valores posibles son

Valor	Descripción
M04	Nivel 1
M05	Nivel 2
M06	Nivel 3
ZZZ	No aplicable

10.5 Entidad depositaria

Los valores posibles son

Valor	Descripción
Y00	Propia entidad
Y01	Otra entidad residente en España
Y02	Entidad no residente en España
ZYY	Sin dato
ZZZ	No aplicable

10.6 Cartera contable

Los valores posibles son

Estado	Valor	Descripción	Observaciones
FI1032 FI1033	P00	Cartera de negociación	Válidos hasta marzo de 2015 incluido
FI1032 FI1033	P01	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Válidos hasta marzo de 2015 incluido
FI1032 FI1033	P02	Activos financieros disponibles para la venta	Válidos desde abril de 2015 hasta diciembre de 2017 ambos incluidos
FI1032	P03	Inversiones crediticias	Válidos hasta marzo de 2015 incluido
FI1032	P04	Cartera de inversión a vencimiento	Válidos hasta marzo de 2015 incluido
FI1032	P05	Deducción del pasivo	
FI1033	P06	Participaciones	Válidos hasta marzo de 2015 incluido
FI1033	P07	Deducción del patrimonio neto	
FI14211	P17	Activos no corrientes en venta	
FI14211	P18	Inversiones inmobiliarias	
FI14211	P19	Existencias	
FI1032 FI1033 FC2022 FC2023	P21	Activos financieros mantenidos para negociar	
FI1032 FI1033 FC2022 FC2023	P22	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Para FI1033: Válidos desde abril de 2015 hasta diciembre de 2017 ambos incluidos
FI1032	P23	Préstamos y partidas a cobrar	Válidos desde abril de 2015 hasta diciembre de 2017 ambos incluidos
FI1032	P24	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Válidos desde abril de 2015 hasta diciembre de 2017 ambos incluidos
FI1033	P25	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	Válidos desde abril de 2015 hasta diciembre de 2017 ambos incluidos
FI1032 FC2022 FC2023	P26	Activos financieros a coste amortizado	Para FI1032: Válidos desde enero de 2018 Para FC2022 y FC2023: Válidos desde septiembre de 2018
FI1032 FI1033 FC2022 FC2023	P27	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Para FI1032 y FI1033: Válidos desde enero de 2018 Para FC2022 y FC2023: Válidos desde septiembre de 2018

FI1032 FI1033 FC2022 FC2023	P28	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Para FI1032 y FI1033: Válidos desde enero de 2018 Para FC2022 y FC2023: Válidos desde septiembre de 2018
FI1032	P29	Valores propios	Válidos desde enero de 2018
FI1033 FC2022 FC2023	P30	Inversiones en dependientes	Para FI1033: Válidos desde enero de 2018 Para FC2022 y FC2023: Válidos desde septiembre de 2018
FI1033 FC2022 FC2023	P31	Inversiones en negocios conjuntos	Para FI1033: Válidos desde enero de 2018 Para FC2022 y FC2023: Válidos desde septiembre de 2018
FI1033 FC2022 FC2023	P32	Inversiones en asociadas	Para FI1033: Válidos desde enero de 2018 Para FC2022 y FC2023: Válidos desde septiembre de 2018
FI1032 FI1033 FC2022 FC2023	ZZZ	No aplicable	
FC2022 FC2023	ZZ9	No aplicable - No reconocido en balance	Para FC2022 y FC2023: Válidos desde septiembre de 2018

10.7 Cartera prudencial

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
P14	Cartera de negociación
P15	Cartera de inversión
ZZZ	No aplicable

10.8 Sector institucional de la contraparte de la operación

Los valores posibles son

Valor	Descripción	Observaciones
S00	Administración Central. Estado	
S01	Administración Central. Organismos autónomos y similares	
S02	Administración Central. Empresas	
S03	Administraciones Autonómicas o Regionales. Administración General	
S04	Administraciones Autonómicas o Regionales. Organismos autónomos y similares	
S05	Administraciones Autonómicas o Regionales. Empresas	
S06	Administraciones Locales. Administración General	
S07	Administraciones Locales. Organismos autónomos y similares	
S08	Administraciones Locales. Empresas	
S09	Administraciones de la Seguridad Social	
S10	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo). Administraciones Públicas	
S11	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo). Otros intermediarios financieros	
S12	Bancos multilaterales de desarrollo. Instituciones financieras monetarias	
S13	Bancos multilaterales de desarrollo. Resto	
S14	Bancos centrales (incluido el Banco Central Europeo) y autoridades monetarias nacionales	
S15	Entidades de crédito artículo 4.1 del Reglamento (UE) nº 575/2013]	
S49	Establecimientos financieros de crédito (EFC)	
S16	Entidades de dinero electrónico	
S17	Fondos del Mercado Monetario (FMM)	
S18	Otras instituciones financieras monetarias	
S19	Entidades de seguros	
S20	Fondos de pensiones	
S21	Fondos de inversión mobiliaria, excepto los FMM	
S50	Fondos de inversión inmobiliaria	
S51	Fondos de inversión libre	
S52	Fondos de capital riesgo	
S22	Sociedades y fondos de inversión libre	Válido hasta 201503
S23	Sociedades de inversión mobiliaria	

S53	Sociedades de inversión inmobiliaria	
S54	Sociedades de inversión libre	
S24	Sociedades y fondos de inversión inmobiliaria	Válido hasta 201503
S25	Resto de las instituciones de inversión colectiva	
S26	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondos de titulización. Sociedades de valores (ESI) distintas de entidades de crédito	
S60	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondos de titulización. Sociedades de valores (ESI) clasificadas como entidades de crédito	
S27	Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario	
S28	Sociedades y fondos de capital-riesgo	
S29	Sociedades y fondos de titulización	
S30	Entidades de contrapartida central	
S55	Sociedades de gestión de activos (ley 9/2012	
S31	Resto de los otros intermediarios financieros	
S32	Entidades <i>holding</i> que gestionan filiales mayoritariamente financieras	
S33	Agencias de valores (ESI)	
S34	Sociedades gestoras de cartera (ESI)	
S35	Sociedades gestoras de otros intermediarios financieros	
S36	Sociedades de garantía recíproca y reafianzamiento	
S37	Sociedades de tasación	
S38	Entidades de pago	
S39	Establecimientos de cambio de moneda	
S56	Entidades de asesoramiento financiero	
S48	Corredores y agentes de seguros	
S40	Resto de los auxiliares financieros	
S41	Sociedades emisoras de participaciones preferentes	
S43	Empresas <i>holding</i> que no gestionan filiales	
S42	Otras entidades financieras especializadas	
S57	Resto de instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero	
S44	Sociedades no financieras	
S45	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)	
S46	Hogares (excluidas ISFLSH). Empresarios individuales	

S47	Hogares (excluidas ISFLSH. Personas físicas	
S58	Hogares (excluidas ISFLSH). Comunidades de propietarios y de bienes con naturaleza jurídica propia	
S59	Hogares (excluidas ISFLSH). Resto	

10.9 Tipo de código que se vincula

Los valores posibles son

Valor	Descripción
T41	Código del expediente de adjudicación
T42	Código del activo adjudicado

10.10 Tipo de vinculación

Los valores posibles son

Valor	Descripción
T55	Cambio de código por razones de gestión
T59	Fusión o traspaso de la actividad financiera

10.11 Identificación del inmueble. Tipo de activo

Los valores posibles son

Valor	Descripción
V93	Viviendas. Protegidas
V94	Viviendas. Libres de primera residencia
V95	Viviendas. Libres de segunda residencia
V96	Oficinas
V97	Locales comerciales
VAV	Naves polivalentes
VAW	Naves no polivalentes
V98	Plazas de garaje
V99	Trasteros
VA1	Hoteles
VA2	Residencias de estudiantes o de la tercera edad
VA3	Resto de edificios
VA5	Otras construcciones
VA7	Terrenos. Suelos urbanos o urbanizables
VA8	Terrenos. Fincas rústicas en explotación
VAX	Terrenos. Fincas rústicas resto
VA9	Terrenos. Resto de los terrenos

10.12 Activos no corrientes en venta/Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable

10.13 Moneda

Tabla de códigos ISO de monedas

10.14 Localización de la actividad (país de la operación) y País de residencia de la contraparte de la operación.

Los valores posibles son la tabla de códigos ISO de países

10.15 Ultima tasación completa. Visita al interior del inmueble

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.16 Ultima tasación completa. Tipo de datos utilizados de inmuebles comparables

Los valores posibles son

Valor	Descripción
A22	Transacciones recientes
A23	Datos de oferta
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.17 Datos de los edificios y elementos de edificios. Vivienda habitual del prestatario.

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.18 Ultima tasación completa. Método de valoración (valor).

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
A01	Método del coste. Valor de reemplazamiento neto
A03	Método residual. Valor residual dinámico
A04	Método residual. Valor residual estático
A06	Método de comparación. Valor de mercado por comparación
A08	Método de actualización de rentas. Valor de actualización de rentas de inmuebles ligados a una explotación económica
A09	Método de actualización de rentas. Valor de actualización de rentas de inmuebles con mercado de alquileres
A10	Método de actualización de rentas. Valor de actualización de rentas de otros inmuebles en arrendamiento
A12	Otros métodos. Valor máximo legal
A13	Otros métodos. Valor catastral
A14	Otros métodos. Otro criterio
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.19 Inmueble integrado por varias fincas

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.20 Última tasación completa. Conforme a la Ley del Mercado hipotecario.

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.21 Última tasación por métodos estadísticos. Método de valoración (valor).

Los valores posibles son

Valor	Descripción
A24	Modelos automáticos de valoración
A25	Procedimiento muestral
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.22 Última tasación completa. Condicionantes.

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.23 Última tasación completa. Advertencias.

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.24 Datos de los edificios y elementos de edificios. Estado de la construcción

Los valores posibles son

Valor	Descripción
U00	Terminado
U01	En construcción: obra en marcha
U02	En construcción: obra parada
ZZZ	No aplicable

10.25 Fuentes de cargas

Los valores posibles son

Valor	Descripción
Y52	Financiación de bancos centrales
Y53	Derivados negociados en mercados organizados
Y54	Derivados OTC
Y55	Depósitos – pacto de recompra que no son con bancos centrales
Y56	Depósitos distintos de pacto de recompra
Y57	Valores representativos de deuda emitidos – bonos garantizados
Y61	Valores representativos de deuda emitidos - bonos de titulación de activos
Y58	Valores representativos de deuda emitidos distintos de bonos garantizados y bonos de titulación de activos
Y59	Otras fuentes de carga
Y60	Sin cargas
ZZZ	No aplicable

10.26 Datos de los edificios y elementos de edificios. Licencia

Los valores posibles son

Valor	Descripción
U03	Viviendas terminadas. Con cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación
U04	Viviendas terminadas. Sin cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación
U05	Viviendas terminadas. Sin licencia de obra
U06	Resto edificios terminados. Con licencia de funcionamiento
U07	Resto edificios terminados. Sin licencia de funcionamiento
U08	Resto edificios terminados. Sin licencia de obra
U09	Edificios en construcción. Con licencia de obra no caducada
U10	Edificios en construcción. Con licencia de obra caducada
U11	Edificios en construcción. Sin licencia de obra
ZZZ	No aplicable
ZY1	Carga inicial. No disponible

10.27 Datos del suelo urbano y urbanizable. Tipo de suelo

Los valores posibles son

Valor	Descripción
U13	Suelo urbano consolidado
U14	Suelo urbano no consolidado
U15	Suelo urbanizable ordenado
U16	Suelo urbanizable sectorizado
U17	Resto de suelo urbanizable
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.28 Datos del suelo urbano y urbanizable. Desarrollo del planeamiento.

Los valores posibles son

Valor	Descripción
U18	Urbanización recepcionada por el ayuntamiento
U19	Urbanización finalizada no recepcionada por el ayuntamiento
U20	Proyecto de urbanización aprobado
U21	Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente
U22	Planeamiento de desarrollo aprobado inicialmente
U23	Planeamiento de desarrollo no redactado o no aprobado
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.29 Datos del suelo urbano y urbanizable. Sistema de gestión.

Los valores posibles son

Valor	Descripción
U24	Licencia
U25	Agente urbanizador o concierto
U26	Compensación
U27	Cooperación
U28	Expropiación
U29	Sin gestión/no necesita gestión
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.30 Datos del suelo urbano y urbanizable. Fase de gestión.

Los valores posibles son

Valor	Descripción
U30	Parcelas resultantes inscritas
U31	Aprobación definitiva de la equidistribución
U32	Aprobación inicial de la equidistribución
U33	Constitución de junta/asociación
U34	Pendiente de delimitación de unidad de ejecución
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.31 Datos del suelo urbano y urbanizable. Paralización de la urbanización.

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.32 Datos del suelo urbano y urbanizable. Proximidad respecto del núcleo urbano.

Los valores posibles son

Valor	Descripción
U35	Suelo urbano
U36	Suelo urbanizable colindante con urbano
U37	Suelo urbanizable no colindante con urbano, pero con infraestructuras de acceso
U38	Suelo urbanizable no colindante con urbano, sin infraestructuras de acceso
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.33 Datos del suelo urbano y urbanizable. Proyecto de obra

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.34 Datos del suelo urbano y urbanizable. Producto que se prevé desarrollar

Los valores posibles son

Valor	Descripción
U39	Residencial (viviendas protegidas)
U40	Residencial (viviendas libres de primera residencia)
U41	Residencial (viviendas libres de segunda residencia)
U42	Oficinas
U43	Locales comerciales
U44	Uso industrial
U45	Uso hotelero
U46	Residencias de estudiantes o de la tercera edad
U47	Aparcamiento
U48	Recreativa
U49	Otros
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.35 Finca rústica con expectativas urbanísticas

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.36 Origen del inmueble

Los valores posibles son

Valor	Descripción
K55	Financiación a la construcción o promoción inmobiliaria con una calificación distinta de riesgos no dudosos a 31.12.2011.
K68	Resto de la financiación a la construcción o promoción inmobiliaria
K56	Financiación a hogares con una calificación distinta de riesgo no dudoso a 31.12.2011.
K57	Resto de la financiación a hogares
K58	Resto de las situaciones
ZY1	Carga inicial. No disponible
ZZZ	No aplicable

10.37 Inmueble disponible para la venta

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	No
S	Si
X	No aplicable
Z	Carga inicial. No disponible

10.38 Tipo de deterioro del valor

Los valores posibles son

Valor	Descripción	Observaciones
I42	Fase 1	
I43	Fase 2	
I44	Fase 3	
I84	POCI. Fase 2	Valido desde septiembre de 2022 incluido
I85	POCI. Fase 3	Valido desde septiembre de 2022 incluido
ZZZ	No aplicable	

10.39 Método de evaluación del deterioro del valor

Los valores posibles son

Valor	Descripción
I45	Evaluación individual
I46	Evaluación colectiva
ZZZ	No aplicable

10.40 Estado de reestructuración o refinanciación y renegociación

Los valores posibles son

Valor	Descripción
I49	Reestructuradas o refinanciadas. Operaciones con tipo de interés modificado por debajo de las condiciones de mercado
I50	Reestructuradas o refinanciadas. Operaciones con otros términos y condiciones modificados
I51	Reestructuradas o refinanciadas. Deuda total o parcialmente refinanciada
I52	Operaciones renegociadas sin medidas de reestructuración o refinanciación
I53	Ni reestructuradas o refinanciadas ni renegociadas
ZZZ	No aplicable

10.41 Estado de cumplimiento del instrumento

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
I47	Dudosa
I48	No dudosa
ZZZ	No aplicable

10.42 Situación de impago del emisor/situación de impago del instrumento

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
I54	Sin situación de impago
I57	Situación de impago por improbabilidad de pago y por mora superior a 90 días
I55	Situación de impago por improbabilidad de pago
I56	Situación de impago por mora superior a 90 días
ZZZ	No aplicable

10.43 Tipo de código

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
T82	Código interno
T83	CUSIP
T84	SEDOL

10.44 Estado del valor

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
Y62	Viva
Y63	Viva saldo vivo tras la fecha de amortización

10.45 Estado de la entidad (emisor)

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
I77	Sin procedimientos legales incoados.
I74	Sujeto a administración judicial o medidas análogas.
I75	Insolvencia
I76	Otras medidas legales

10.46 Tipo de titulización de activos

Los valores posibles son:

Valor	Descripción
R14	Titulización
R15	Bono de titulización de activos (ABS)
R16	ABS respaldado por préstamos para adquisición de automóviles
R17	ABS respaldado por créditos al consumo
R18	ABS respaldado por derechos de cobro generados por operaciones con tarjeta de crédito
R19	ABS respaldado por arrendamiento de bienes de equipo
R20	ABS respaldado por préstamos con garantía hipotecaria
R21	ABS respaldado por arrendamiento de viviendas prefabricadas
R22	ABS respaldado por préstamos a pequeñas y medianas empresas (pymes)
R23	ABS respaldado por préstamos a estudiantes
R24	Titulización de negocios totales (WBS)
R25	ABS mixto
R26	ABS respaldado por otros activos
R27	ABS - No se dispone de una clasificación detallada
R28	Bono de titulización hipotecaria (MBS)
R29	Bono de titulización respaldado por hipotecas residenciales (RMBS)
R30	Bono de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS)
R31	Bono de titulización hipotecaria (MBS) mixto
R32	Otros bonos de titulización hipotecaria (MBS)
R33	Bono de titulización hipotecaria (MBS) - No se dispone de una clasificación detallada
R34	Obligación garantizada por deuda (CDO)
R35	Obligación garantizada por préstamos hipotecarios (CMO)
R36	Titulización mixta
R37	Otras titulizaciones
R38	Titulización - No se dispone de una clasificación detallada
R39	Bono garantizado
R40	Cédula territorial
R41	Cédula hipotecaria
R42	Bono garantizado por préstamos para financiar embarcaciones

R43	Bono garantizado por préstamos para financiar aeronaves
R44	Bono garantizado mixto
R45	Otros bonos garantizados
R46	Bono garantizado - No se dispone de una clasificación detallada
R47	Titulización y bono garantizado - No se dispone de una clasificación detallada
ZZZ	No aplicable

10.47 Tipo de preferencia del instrumento

Los valores posibles para cada posición son los siguientes:

Primera posición. Nivel de garantía:

Valor	Descripción
1	No garantizado
2	Garantía del Estado
8	Otras garantías
9	Sin detalle del nivel de garantía

Segunda posición. Nivel de prelación:

Valor	Descripción
1	Subordinada. Junior
2	Subordinada - Senior
3	Subordinada
4	Senior
5	ABS Class - Junior
6	ABS Class - Mezzanine
7	ABS Class - Senior
9	Sin información sobre el nivel de prelación

Tercera posición. Nivel de aseguramiento:

Valor	Descripción
1	Sin activos de respaldo
2	Con activos de respaldo
9	Sin información sobre el nivel de aseguramiento

10.48 Categoría de la exposición

Los valores posibles son:

Valor	Descripción	Observaciones
X00	SA .Exposiciones en participaciones en el capital	
X01	SA. Exposiciones en situación de impago)	
X02	SA. Exposiciones en forma de bonos garantizados	
X03	SA. Exposiciones en forma de participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	
X04	SA .Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	
X05	SA. Exposiciones frente a administraciones centrales o bancos centrales	
X06	SA. Exposiciones frente a empresas sin evaluación crediticia a corto plazo	
X07	SA. Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	
X08	SA. Exposiciones frente a instituciones sin evaluación crediticia a corto plazo	
X09	SA. Exposiciones frente a organismos internacionales	
X10	SA. Exposiciones frente a bancos multilaterales de desarrollo	
X11	SA. Exposiciones frente a empresas del sector público	
X12	SA .Exposiciones frente a administraciones regionales o autoridades locales	
X13	SA. Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	
X14	SA. Elementos correspondientes a posiciones de titulización	Válido hasta 201912 incluido
X15	SA. Otros elementos	
X16	SA. Exposiciones minoristas	
X17	IRB.Exposiciones en participaciones en el capital	
X18	IRB.Clases de exposición excluidas las de renta variable, posiciones de titulización y otros activos que no sean obligaciones crediticias	
X19	IRB. Exposiciones frente a administraciones centrales o bancos centrales	
X21	IRB.Exposiciones frente a empresas - Financiación especializada	

X23	IRB.Exposiciones frente a empresas, otras	
X25	IRB.Exposiciones frente a entidades	
X27	Elementos correspondientes a posiciones de titulización	
X28	IRB.Otros activos que no sean obligaciones crediticias	
X29	IRB.Otras exposiciones minoristas	
X30	IRB.Exposiciones minoristas renovables admisibles	
X31	IRB.Exposiciones minoristas garantizadas por bienes inmuebles	
ZZZ	No aplicable	

10.49 Método de cálculo del capital con fines prudenciales

Los valores posibles son

Valor	Descripción	Observaciones
X32	Método estándar.	
X33	IRB avanzado.	
X34	IRB básico	
X35	1250%	
X36	Método basado en calificaciones	Válido hasta 201912 incluido
X37	Método basado en la fórmula supervisora	Válido hasta 201912 incluido
X38	Método de evaluación interna	
X39	Enfoque de transparencia	Válido hasta 201912 incluido
X40	IRB: Método de modelos internos	
X41	IRB: Método PD/LGD	
X42	IRB: Método simple de ponderación de riesgo	
X43	IRB: Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	
X44	SEC-IRBA: Método basado en calificaciones internas	Para el FC202: Válido desde 201903 incluido
X45	SEC-SA: Exposiciones ponderadas por riesgo según el método estándar	Para el FC202: Válido desde 201903 incluido
X46	SEC-ERBA: Exposiciones ponderadas por riesgo según el método basado en calificaciones externas	Para el FC202: Válido desde 201903 incluido
X47	IRB: Asignación de fechas para préstamos especializados	Válido desde 201809 incluido
ZZZ	No aplicable	
ZZ8	No aplicable - Deducción de los recursos propios	Para el FC202: Válido desde 201809 incluido

10.50 Clasificación principal del activo

Los valores posibles son

Valor	Descripción
VC5	Deuda
VC6	Bono
VC7	Bono ordinario
VC8	Bono de titulización
VC9	Titulización tradicional
VED	Titulización sintética
VCA	Otras titulizaciones
VCB	Bono garantizado
VCC	Bono garantizado Jumbo
VCD	Otros bonos garantizados
VCE	Nota a medio plazo
VCF	Euronotas a medio plazo (EMTN)
VCG	Otras notas a medio plaz)
VCH	Bono perpetuo
VCI	Bono indexado
VCJ	Bono indexado a la inflación
VCK	Bono indexado a tipos de interés
VCL	Bono vinculado a activos
VCM	Bono indexado a divisas
VCN	Bono vinculado a crédito
VCO	Notas cotizadas (ETN)
VCP	Bono vinculado a materias primas (ETC)
VCQ	Otros bonos indexados
VCR	Bono segregado
VCS	Principal segregado
VCT	Cupón segregado
VCU	Título de deuda estructurada (certificados)
VCV	Producto de inversión
VCW	Producto con protección del capital
VCX	Producto con optimización del rendimiento
VCY	Producto con participación

VCZ	Otros productos de inversión
VD0	Producto apalancado
VD1	Producto apalancado con barrera knock-out
VD2	Producto apalancado sin barrera knock-out
VD3	Producto con apalancamiento constante
VD4	Otros productos apalancados
VD5	Otros bonos
VD6	Instrumento del mercado monetario
VD7	Aceptación bancaria
VD8	Certificado de depósito
VD9	Papel comercial
VDA	Europapel comercial (ECP)
VDB	Pagarés
VDC	Otro papel comercial
VDD	Letra del Tesoro
VDE	Otros instrumentos del mercado monetario
VDF	Instrumento de deuda híbrido
VDG	Bono convertible
VDH	Bonos convertibles contingentes (CoCos)
VDI	Bonos con certificados de opción de compra (warrants)
VDJ	Instrumento de deuda con características convenidas
VDK	Acción (preferente) sin participación
VDL	Otros instrumentos de deuda híbridos
VDM	Otros instrumentos de deuda
VDN	Participación en el capital
VDO	Acción ordinaria
VDP	Acción preferente
VDQ	Acción preferente acumulativa
VDR	Acción preferente con participación
VDS	Acción preferente acumulativa con participación
VDT	Acción preferente rescatable
VDU	Otras acciones preferentes
VDV	Certificado de depósito de valores

VDW	Certificado americano de depósito de valores (ADR)
VDX	Certificado global de depósito (GDR)
VDY	Otros certificados de depósito
VDZ	Instrumento híbrido de capital
VE0	Certificado de participación (Genussschein)
VE1	Acción (preferente) convertible
VE2	Derecho de suscripción
VE3	Otros instrumentos híbridos de capital
VE8	Otras participaciones en el capital
VE9	Fondo
VEA	Fondo de un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM)
VEB	Fondo de inversión alternativo (FIA)
VEC	Otros fondos

10.51 Norma contable (tenedora)

Los valores posibles son

Valor	Descripción
P16	IFRS
P17	Normas contables nacionales compatibles con IFRS
P18	Normas contables nacionales no compatibles con IFRS

10.52 Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito contable)

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	El emisor no es parte del grupo
S	El emisor es parte del grupo

10.53 Pertenencia del emisor al grupo de la entidad (ámbito prudencial)

Los valores posibles son

Valor	Descripción
N	El emisor no es parte del grupo
S	El emisor es parte del grupo

10.54 Situación geográfica de los activos de garantía

Los valores posibles son los recogidos, para el atributo [CL_SHS_COLLATERAL_AREA](http://www.ecb.europa.eu/stats/financial_markets_and_interest_rates/securities_holdings/reporting/share_d/files/SHSG_Stage_4_Codelists_Repository-Direct_reporting.xlsx?0b152399ffb06c08a452a045aee0bf5f), en la página: http://www.ecb.europa.eu/stats/financial_markets_and_interest_rates/securities_holdings/reporting/share_d/files/SHSG_Stage_4_Codelists_Repository-Direct_reporting.xlsx?0b152399ffb06c08a452a045aee0bf5f

También se admite el valor ZZZZ : No aplicable

10.55 Motivo de la baja

Los valores posibles son

Valor	Descripción
T85	Venta o incorporación al inmovilizado de uso propio
T86	Transformación de un inmueble (segregación, etc.)
T87	Otros (retrocesión de la adjudicación por mandato judicial, etc.)
T88	Error en la declaración

11 Juego de caracteres admitidos en el intercambio de información

El juego de caracteres admisible está formado por las letras en mayúscula y sin acento, números y caracteres especiales representables que figuran en la tabla adjunta. Cada carácter ocupa un octeto, no estando permitido el uso de campos numéricos en formatos: binario, empaquetado o con signo embebido, solo campos numéricos positivos.

Caracter	EBCDIC	ASCII	Caracter	EBCDIC	ASCII
A	C1	41	5	F5	35
B	C2	42	6	F6	36
C	C3	43	7	F7	37
Ç	68	C7	8	F8	38
D	C4	44	9	F9	39
E	C5	45	Espacio	40	20
F	C6	46	.	4B	2E
G	C7	47	<	4C	3C
H	C8	48	(4D	28
I	C9	49	+	4E	2B
J	D1	4A	&	50	26
K	D2	4B	\$	5B	24
L	D3	4C	*	5C	2A
M	D4	4D)	5D	29
N	D5	4E	;	5E	3B
Ñ	7B	D1	^	BA	5E
O	D6	4F	-	60	2D
P	D7	50	/	61	2F
Q	D8	51		4F	7C
R	D9	52	,	6B	2C
S	E2	53	%	6C	25
T	E3	54	—	6D	5F
U	E4	55	>	6E	3E
V	E5	56	?	6F	3F
W	E6	57	:	7A	3A
X	E7	58	@	7C	40
Y	E8	59	'	7D	27
Z	E9	5ª	=	7E	3D
0	F0	30	"	7F	22
1	F1	31	{	C0	7B
2	F2	32	}	D0	7D
3	F3	33			
4	F4	34			